

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

02 de Mayo de 2002

## 19ª Reunión - 14º Sesión Ordinaria

*Presidente Provisorio:*

*Vicepresidente:*

*Vicepresidente 1º:*

*Vicepresidente 2º:*

*Secretario Legislativo:*

*Secretario Técnico Parlamentario:*

*Secretario Administrativo:*

*Prosecretario de Coordinación*

*Operativa y de Comisiones:*

*Prosecretaría Legislativa:*

*Prosecretaría Administrativa:*

**Herman Olivero**

**Alfredo Keegan**

**Abelardo Karl**

**Martín Luque**

**José Luis Farre**

**Eduardo Nieva**

**Jorge Acosta**

**Guillermo Arias**

**Mabel Deppeler**

**Graciela Avellaneda**

### Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Carmen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan.

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LOPEZ, Isaac.

LOPEZ, Martín.

LOPEZ AMAYA, Félix.

LUQUE, Martín.

LLANOS, Osvaldo.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor

OBREGÓN CANO, Horacio.

OLIVERO, Herman  
 OLIVERO, Liliana.  
 PIZZORNO, Carlos.  
 PEREYRA, Mauricio.  
 REMEDI, Luz.  
 ROMERO, Juana.  
 RUFEL, José.  
 RUIZ, Graciela.  
 SAIEG, Walter.  
 SINTORA, Esther.  
 SUELDO, René.  
 TAIS, Noris.

UEZ, Mario.  
 URQUIA, Roberto.  
 VAQUERO, José.VIGO, Alejandra.  
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.  
 ZANOTTI, Braulio.

**Legisladores ausente justificado:**

ALE, Sara del Rosario.  
 TARANZANO, Fanny.

## SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional... ..1194  
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación .....1194  
 3.- Asuntos entrados:

I.- Comunicaciones oficiales .....1194

**De los señores legisladores**

II.- Ruta Pcial. N° 17, tramo en Dpto. Ischilín. Mejoras. Solicitud. Proyecto de declaración (00577/L/02) del legislador Flores Durán .....1194

III.- Conferencia "Principales Aspectos de la Problemática Ambiental Global". Adhesión. Proyecto de declaración (00580/L/02) del legislador Castro ....1195

IV.- Secretario de Asuntos Constitucionales, Políticos y Gremiales. Comparecencia a fin de informar sobre relación institucional entre municipios, comunas y Gobierno provincial. Proyecto de resolución (00581/L/02) de los legisladores Cornaglia, Molina, Cioccatto, Dulla y Gómez .....1195

V.- Localidad de Huerta Grande. Desaparición en la subcomisaría de cajas de alimentos del programa PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00582/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla y Blanco .....1195

VI.- Proyecto Mediterráneo Educativo Laboral. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00583/L/02) del legislador Molina ... ..1195

VII.- Ministerio de la Producción y Finanzas. Area de Agricultura y Ganadería. Rango de Ministerio. Solicitud. Proyecto de declaración (00584/L/02) de los legisladores Archilla y Dandach ... 1195

VIII.- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables. Area de Agricultura y Ganadería. Jerarquización. Solicitud. Proyecto de declaración (00585/L/02) de los legisladores Archilla y Dandach .. .....1195

IX.- Productos de la canasta familiar básica. Medidas para frenar la suba de precios. Solicitud. Proyecto de declaración (00588/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ... .....1195

X.- Crisis nacional. Comisión interbloques parlamentarios para su solución. Creación. Solicitud. Proyecto de declaración (00589/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ... .....1195

XI.- IPAM. Pago a prestadores de la Red Naranja. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00590/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... .....1196

- XII.- Escuela Alicia Moreau de Justo de Villa El Libertador. Actitud solidaria de alumnos. Beneplácito. Proyecto de declaración (00591/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 1196
- XIII.- Hechos de violencia y delincuencia contra escuelas. Medidas adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00592/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 1196
- XIV.- Jubilados y pensionados nacionales. Inconvenientes padecidos para el cobro de haberes. Pesar e indignación. Proyecto de declaración (00593/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 1196
- XV.- Municipalidad de Gral. Viamonte. Diseño de molino por parte de sus empleados. Beneplácito. Proyecto de declaración (00594/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 1196
- XVI.- Amnistía Internacional. Designación de la Sra. Irene Khan como Secretaria General. Beneplácito. Proyecto de declaración (00595/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 1196
- XVII.- Paraje El Sauce, Dpto. Totoral. Refacción puente. Solicitud. Proyecto de declaración (00596/L/02) de la legisladora Remedi ... 1196
- XVIII.- Viviendas únicas. Refinanciación deudas. Estudio para elaboración de proyecto de ley. Solicitud. Proyecto de declaración (00597/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque ... 1196
- XIX.- Hospitales públicos. Atención e insumos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00598/L/02) de los legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Blanco 1196
- XX.- Ruta N° 4, tramo Estancia La Evelina-cruce con Ruta N° 24. Repavimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (00599/L/02) del legislador Dulla ... 1197
- XXI.- Centro Cultural Tarantasca, en Gral. Cabrera. Apertura. Beneplácito. Proyecto de declaración (00600/L/02) del legislador Dulla ..... 1197
- XXII.- Ruta N° 4, tramo La Carlota – La Laguna. Bacheo. Solicitud. Proyecto de declaración (00601/L/02) del legislador Dulla ..... 1197
- XXIII.- Delegados sindicales y gremiales. Mandatos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00602/L/02) de los legisladores P. Ceballos , L. Olivero y Alvarez ... ..... 1197
- XXIV.- Empleados públicos. Acciones intimidatorias por parte de funcionarios. Repudio. Proyecto de declaración (00603/L/02) de los legisladores P. Ceballos, L. Olivero y Alvarez ..... 1197
- XXV.- Combatientes de Malvinas. 20 Aniversario del hundimiento del Crucero Gral. Belgrano. Reconocimiento y admiración. Proyecto de declaración (00604/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 1197
- XXVI.- Genocidio armenio. Actitud de Argentina presentando demanda judicial ante el Estado Turco. Beneplácito. Proyecto de declaración (00605/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... ..... 1197
- XXVII.- Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00606/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 1197
- XXVIII.- Día Internacional de los Trabajadores. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (00607/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez .1197
- XXIX.- Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00608/L/02) del legislador Font ... ..... 1197
- XXX.- Fondo de Reconversión Laboral del Sector Público. Constitución, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8836 (Modernización del Estado). Pedi-

- do de informes. Proyecto de resolución (00609/L/02) del legislador Font ..... 1198
- XXXI.- Comisión Especial de Análisis y Seguimiento del Sistema de Acueductos Provinciales. Creación. Proyecto de resolución (00610/L/02) de los legisladores Cornaglia, Cioccatto y Molina ..... 1198
- XXXII.- Acueductos del sistema Villa María – San Francisco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00611/L/02) de los legisladores Cornaglia, Cioccatto y Molina ... 1198
- XXXIII.- Centro Educativo Nivel Medio Adulto de Leones. Apertura de segunda división para el primer año. Solicitud. Proyecto de declaración (00612/L/02) de los legisladores Karl y Sintora ..... 1198
- XXXIV.- Día Internacional del Trabajador. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (00613/L/02) de los legisladores Acuña, Nicolás y Luque ..... 1198
- XXXV.- Tierras fiscales. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00614/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque ..... 1198
- XXXVI.- Día Mundial de la Libertad de Prensa. Proclamación por parte de las Naciones Unidas. Adhesión. Proyecto de declaración (00615/L/02) de la legisladora Leyba de Martí ..... 1198
- XXXVII.- Seminario Rabínico Latinoamericano. Ordenamiento como Rabinas de mujeres argentinas. Beneplácito. Proyecto de declaración (00616/L/02) de la legisladora Leyba de Martí ... ..... 1198
- XXXVIII.- Despachos de comisión ..... 1199
- 4.- Homenaje. Al Día Internacional del Trabajador, en la figura de Atilio E. López ... 1200
- 5.- A) I.P.A.M. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00144/L/02) de los legisladores Nicolás, Domínguez Reyna, Acuña y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1201
- B) Departamentos Totoral y Río Primero. Robo de agroquímicos y abigeato. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00349/L/02) de los legisladores Molina y Cioccatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1201
- C) Empresas de servicios públicos privatizados. Renegociaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00452/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1201
- 6.- A) Río San Marcos, Dpto. Punilla. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00235/L/02) de los legisladores Archilla, Sintora, P. Ceballos y Gonzalo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1202
- B) Convenio de Adhesión – Préstamo N° 1193/OC – AR, Ley N° 8970. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00331/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo, Zalazar de Fino, Leyba de Martí y Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 1202
- C) Agencia Córdoba Ambiente. Muerte aves acuáticas y controles ambientales en el Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00394/L/02) de los legisladores Cornaglia y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1202
- D) Municipio de San Francisco. Deuda del y con el Estado provincial, Caja de Jubilaciones, IPAM y Cooperativa de Acueductos Centro Ltda. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00412/L/02) del legislador Cornaglia, con moción de preferencia. Moción de

- vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1202
- E) Teatro del Libertador Gral. San Martín. Nuevo directos y programación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00418/L/02) de la legisladora Tais, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1202
- F) Hospital Neuropsiquiátrico. Situación general. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00454/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1202
- G) Hospital Nuestra Señora de la Misericordia. Investigación administrativa por sustracción de computadora. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00462/L/02) de los legisladores Gonzalo y Cornaglia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1202
- H) Empresa TECSA. Relación contractual con el Gobierno provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00480/L/02) de los legisladores Blanco y Font. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1203
- 7.- A) Emergencia productiva agropecuaria, industrial y de servicios. Declaración en la Provincia de Córdoba. Fondo Fiduciario de Emergencia Agropecuaria, Industrial y de Servicios de la Provincia. Creación. Proyecto de ley (00179/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Ciocatto, Molina, Contreras, Archilla, Blanco y Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1203
- B) Barrio Quintas de Argüello. Vivienda adjudicada y desadjudicada al Sr. Juárez Revol. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00362/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla, Bocco y Blanco, con moción de preferencia.
- Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1203
- C) Dirección Provincial de Vialidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00368/L/02) del legislador Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1203
- D) Cáritas. Aportes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00457/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1204
- E) Conservatorio Provincial de Música, Dr. Félix T. Garzón. Deterioro edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00475/L/02) de la legisladora Tais. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1204
- F) Departamento Minas. Distribución de bolsones alimentarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00478/L/02) del legislador Gómez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1204
- 8.- A) Agencia Procórdoba Sociedad de Economía Mixta. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00123/L/02) de los legisladores Sintora y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1204
- B) Ministro de Obras y Servicios Públicos. Convocatoria a fin de informar sobre consorcios camineros. Proyecto de resolución (00402/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Ciocatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1204
- 9.- Córdoba Bursátil S.A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00240/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña, con moción de preferencia.

- Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1204
- 10.- A) Exportaciones. Incremento de retenciones al sector agropecuario y agroindustria. Rechazo. Proyecto de declaración (00421/L/02) de los legisladores Dulla, Bocco y Gonzalo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 1205
- B) Localidad de Gral. Deheza. Padres autoconvocados para control de alcoholemia. Beneplácito. Proyecto de declaración (00453/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 1206
- 11.- Convenio Nº 10/02 "Acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos". Aprobación. Proyecto de ley (00485/E/02) del Poder Ejecutivo, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba, en general y particular, el despacho en mayoría ..... 1207
- 12.- Hogares de Día PAICOR. Traslados a municipios y comunas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00150/L/02) del legislador Dulla, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ... ..... 1217
- 13.- Jubilación Ordinaria. Requisitos de edad, servicios y aportes. Proyecto de ley (00483/E/02) del Poder Ejecutivo, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular, el despacho en mayoría ..... 1224
- 14.- Ley Nº 4356. Sustitución del art. 21. Ley Nº 5326. Sustitución del art. 58. Proyecto de ley (00484/E/02) del Poder Ejecutivo, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular, el despacho en mayoría ... ..... 1256
- 15.- Combatientes de Malvinas. 20 Aniversario del hundimiento del Crucero Gral. Belgrano. Reconocimiento y admiración. Proyecto de declaración (00604/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 1269
- 16.- Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00606/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 1270
- 17.- Asunto entrado a última hora:  
XXXIX.- Despachos de comisión ..... 1271
- 18.- C.E.R. Decreto Nº 214, artículo 4º. Norma que lo declare nulo de nulidad absoluta. Promoción por parte de los senadores nacionales por la Provincia de Córdoba. Solicitud. Proyectos de declaración (00068, 00348, 00479, 00533, 00535 y 00557/L/02) y proyectos de resolución (00209 y 00534/L/02), compatibilizados, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ... ..... 1271
- 19.- A) Día del Trabajador. Nuevo aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (00554/L/02) de la legisladora Lizio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 1280
- B) Día Internacional de los Trabajadores. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (00607/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 1280
- C) Día Internacional del Trabajador. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de

declaración (00613/L/02) de los legisladores Acuña, Nicolás y Luque. Tratamiento sobre tablas por la Cámara

constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 1281

---

- En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de mayo de 2002, siendo la hora 15 y 28:

- 1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Olivero).**- Con la presencia de cincuenta señores legisladores, declaro abierta la decimocuarta sesión ordinaria, del 124 período legislativo.

Invito al señor legislador Jorge Contreras a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Contreras, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

### VERSION TAQUIGRAFICA

**Sr. Presidente (Olivero).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 3 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, es para solicitar el apartamiento del Reglamento y moción que se omita la lectura de los Asuntos Entrados por encontrarse copia de los mismos en las bancas de cada legislador.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

I

### COMUNICACIONES OFICIALES DEL PODER EJECUTIVO

00578/N/02

**Del Poder Ejecutivo Provincial:** Solicita acuerdo para designar a la Abogada Teresita Nelly Saracho Cornet como Vocal de Cámara Única del Trabajo del Centro Judicial Capital.

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

00579/N/02

**Del Poder Ejecutivo Provincial:** Solicita acuerdo para designar al Abogado Juan Carlos Cattivano como Vocal de Cámara Civil, Comercial, Familia de Villa María.

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

### DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

00586/N/02

**De la Presidencia de la Nación:** Acusando recibo de la Declaración N° 4482/02, correspondiente al Expte. N° 00369/L/02, iniciado por los Legisladores Ruíz, Vigo, Eslava e Isaac López.

*A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda*

00587/N/02

**De la Presidencia de la Nación:** Acusando recibo de la Declaración N° 4487/02, correspondiente al Expte. N° 00196/L/02, iniciado por el Legislador Dulla.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Industria y Minería*

### PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

00577/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, mejoras en la Ruta Provincial N° 17, en el tramo correspondiente al Departamento Ischilín.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

## III

00580/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Castro, adhiriendo a la Conferencia "Principales Aspectos de la Problemática Ambiental Global", a desarrollarse en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C., el día 30 de Abril de 2002.

*A la Comisión de Asuntos Ecológicos*

## IV

00581/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Molina, Ciocatto, Dulla y Gómez, por el cual solicita la comparecencia del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales, ante el plenario de la Legislatura de la Provincia de Córdoba (Art. 101 C.P.), a fin de que informe sobre diversos aspectos referidos a la relación institucional entre los Municipios y Comunas y el Gobierno Provincial.

*A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

## V

00582/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Policía de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre la desaparición en la Subcomisaría de la Localidad de Huerta Grande (Departamento Punilla), dependiente de la Unidad Regional 3, de nueve cajas de alimentos del Programa PAICOR Verano.

*A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## VI

00583/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Molina, por el cual declara de Interés Legislativo, el "Proyecto Mediterráneo Educativo Laboral", que se desarrolla desde 1998, el que permite otorgar becas de ayudas educativas para una inserción laboral.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Tecnología e Informática*

## VII

00584/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Dandach, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, lleve a rango de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, a la actual área de Agricultura y Ganadería, hoy en la órbita del Ministerio de la Producción y Finanzas.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

## VIII

00585/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Dandach, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, jerarquice el rango del área de Agricultura y Ganadería a la de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

## IX

00588/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que analice la posibilidad de implementar medidas para frenar los precios del consumo interno de los productos de la canasta familiar básica.

*A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur*

## X

00589/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado la conformación de una Comisión integrada por todos los Bloques Parlamentarios de esta Legislatura, con el objeto de elaborar un documento que dé respuestas y aporte soluciones a la grave crisis que afecta el país para ser remitidos a los Legisladores Nacionales por Córdoba.

*A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

## XI

00590/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el pago que el I.P.A.M. efectuó en diciembre del año pasado a los prestadores de la Red Naranja.

*A las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

## XII

00591/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la actitud solidaria de los alumnos de la Escuela Alicia Moreau de Justo de Villa El Libertador, en la elaboración de pan como medio de futura salida laboral y de ayuda a hogares que lo necesiten.

*A la Comisión de Solidaridad*

## XIII

00592/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe a través de la Secretaría de Seguridad, sobre medidas tomadas o a tomar ante la reiteración de hechos de violencia y delincuencia llevados a cabo contra escuelas.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XIV

00593/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta pesar e indignación por los graves inconvenientes padecidos por los Jubilados y Pensionados Nacionales, para el cobro de sus haberes luego del feriado bancario.

*A las Comisiones de Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

## XV

00594/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la actitud de los empleados de la Municipalidad de General Viamonte, quienes diseñaron con tecnología casera su propio molino, logrando abaratar el costo de la harina de trigo, de maíz y fécula de maíz.

ron con tecnología casera su propio molino, logrando abaratar el costo de la harina de trigo, de maíz y fécula de maíz.

*A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes*

## XVI

00595/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la designación de la Sra. Irene Khan como Secretaria General de Amnistía Internacional, siendo la primera mujer que accede a la Presidencia de la más importante Organización Mundial de Derechos Humanos.

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

## XVII

00596/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la refacción del puente sobre el arroyo en el Paraje El Sauce (Departamento Totoral), ubicado en el camino que une la Localidad de La Pampa con Santa Catalina, por el circuito de Bajo de Olmos.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

## XVIII

00597/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, se aboquen al estudio del Proyecto de Ley de Refinanciación de Deudas de Viviendas Únicas que conjuntamente forma parte del presente Proyecto de Declaración.

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

## XIX

00598/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la atención e insumos en los Hospitales Públicos.

*A la Comisión de Salud Humana*

**XX**

**00599/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, la urgente repavimentación de la Ruta N° 4, en el tramo entre la Estancia La Evelina y el cruce con la Ruta N° 24, Departamento Juárez Célman.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXI**

**00600/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual manifiesta beneplácito por la apertura del "Centro Cultural Tarantasca" de la Localidad de General Cabrera, Departamento Juárez Célman.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Tecnología e Informática*

**XXII**

**00601/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda el urgente bacheo de la Ruta N° 4, en el tramo comprendido entre la Ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Célman y la Localidad de La Laguna, Departamento Gral. San Martín.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXIII**

**00602/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre si es verdad que desde las Reparticiones de la Administración Pública se está recabando información sobre los mandatos de Delegados Sindicales y Gremiales.

*A las Comisiones de Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXIV**

**00603/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Liliana Olivero y Álvarez, por el cual repudia las acciones intimidatorias que en forma de coacción se vienen aplicando sobre los empleados públicos por parte de funcionarios de los tres Poderes del Gobierno Provincial y Municipales con la intención de impedirles participar en asambleas y actos de protesta.

*A las Comisiones de Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXV**

**00604/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta reconocimiento y admiración por los Combatientes de Malvinas, al cumplirse 20 años del ataque al Crucero General Belgrano.

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXVI**

**00605/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta beneplácito por la actitud de Argentina al convertirse en el Primer País del Mundo donde se presenta una demanda judicial contra el Estado Turco al cumplirse 87 años del genocidio armenio.

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXVII**

**00606/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual declara de Interés Legislativo, el Primer Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural, a realizarse entre los días 2 y 5 de Mayo de 2002, en la Ciudad de Córdoba.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Tecnología e Informática*

**XXVIII**

**00607/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual adhiere a la conmemoración del Día Internacional de

los Trabajadores.

*A la Comisión de Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

**XXIX**

**00608/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A..

*A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXX**

**00609/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se ha constituido el Fondo de Reconversión Laboral del Sector Público, previsto en el Artículo 42 de la Ley N° 8836 (Modernización del Estado).

*A las Comisiones de Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXXI**

**00610/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Ciocatto y Molina, por el cual crea en el ámbito de la Legislatura Provincial la Comisión Especial de Análisis y Seguimiento del Sistema de Acueductos Provinciales.

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXXII**

**00611/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Ciocatto y Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los acueductos del Sistema Villa María - San Francisco.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXXIII**

**00612/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Karl y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la apertura para el presente ciclo lectivo de una segunda división para el primer año del Centro Educativo Nivel Medio Adulto de la Localidad de Leones, Departamento Marcos Juárez.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Tecnología e Informática*

**XXXIV**

**00613/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Acuña, Nicolás y Luque, por el cual adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, a celebrarse el 1° de Mayo.

*A la Comisión de Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

**XXXV**

**00614/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de todo lo relacionado con la situación actual de las tierras fiscales cuya administración y colonización se encuentra dentro de las responsabilidades del Ministerio de la Producción y Finanzas.

*A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**XXXVI**

**00615/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual adhiere a la decisión aprobada por Naciones Unidas por la que dispone proclamar el 3 de Mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Tecnología e Informática*

**XXXVII**

**00616/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el cual expresa beneplácito por el ordenamiento como Rabinas de tres mujeres argentinas, por el Seminario Rabínico Latinoamericano "Marshal Meyer".

*A la Comisión de Educación, Cultura, Cien-*

cia, Tecnología e Informática

**XXXVIII  
DESPACHOS DE LAS COMISIONES**

**Despacho de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología e Informática**

**00293/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de quien corresponda, contemple la posibilidad de centralizar en el edificio de la Ex Escuela Rosario Vera Peñaloza de la Ciudad de Villa María, reparticiones provinciales.

*Al Orden del Día*

**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**1)00450/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento al Señor Miguel Ángel Durán, por la obtención del "Premio Periodístico Humanitario Henry Dunant" al mejor trabajo periodístico realizado sobre Kosovo en el concurso convocado por la Delegación Regional para el Cono Sur del Comité Internacional de la Cruz Roja.

*Al Orden del Día*

**2)00468/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Font y Annovassi, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, contemple la posibilidad de incorporar en el calendario escolar de nuestras instituciones, el "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural", conmemorado el día 19 de Abril.

*Al Orden del Día*

**3)00463/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Vigo, Juncos y Alé, por el cual expresa beneplácito por la realización de la Jornada de Capacitación denominada "¿Cómo Implementar la Huerta Orgánica?", llevada a cabo el día 19 de Abril de 2002.

*Al Orden del Día*

**4)00470/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, desarrollara las Jornadas "Padres en la Escuela", para integrar de manera eficaz y eficiente a toda la comunidad educativa.

*Al Orden del Día*

**5)00526/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias para la apertura de un Ciclo Básico Unificado en la Escuela Margarita Martínez de Suárez de la localidad de Villa Gutiérrez, Departamento Ischilín.

*Al Orden del Día*

**6)00555/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual expresa beneplácito por la obtención de dos premios para la joven villamariense Evelín Noé Ambrosino, en la competencia organizada por Junior Achievement, en la Ciudad de Córdoba.

*Al Orden del Día*

**7)00559/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Domínguez Reyna y Nicolás, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, recomendará a los docentes de nivel inicial y primer grado la no utilización del libro "Trazos - Autoras: Liliana Clot y Silvia L. Longhi - Editorial Betina - Impreso en Brasil", hasta tanto no se subsanen los errores ortográficos.

*Al Orden del Día*

**8)00569/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dulla y Gómez, por el cual considera necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de trasladar a la Localidad de La Playa el C.B.U. Rural actualmente ubicado en Guasapampa.

*Al Orden del Día*

**Despachos, en Mayoría y en Minoría, de las Comisiones de Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**1)00483/E/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial - Jubilación Ordinaria, Requisitos de Edad, Servicios y Aportes.

*Al Orden del Día*

**2) 00484/E/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que sustituye el artículo 21 de la Ley N° 4356 y el artículo 58 de la Ley N° 5326 - Régimen de Licencias sin goce de haberes para el personal docente y auxiliares docentes.

*Al Orden del Día*

- 4 -

**HOMENAJE  
A Atilio E. López**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, correspondería abordar el tema de los homenajes por el apartamiento solicitado al presidente y, en ese sentido, quiero mocionar a la Cámara el acuerdo de Labor Parlamentaria, respecto de una especial recordación por el día 1º de mayo, de todos los Trabajadores. A esta Legislatura y a su Presidencia les pareció oportuno recordar una figura muy particular de Córdoba para hacer este homenaje, el ex Vicegobernador de la Provincia, Atilio López, quien fuera Presidente de esta Legislatura. Asimismo, aprovecho la oportunidad para saludar a Olga, a sus hijos, que son mis amigos de tantos años.

Señor presidente, si usted me permite, solicito pasar a un cuarto intermedio para trasladarnos a la sala donde corresponde se haga el homenaje concreto al 1º de mayo, en la figura de Atilio López.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En conside-

ración la propuesta efectuada por el legislador Obregón Cano.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Nos vamos a trasladar en compañía de los familiares de quien fuera Presidente de esta Legislatura y Vicegobernador de la Provincia, el señor Atilio López. Se encuentran Olga Sabripante de López, Atilio Eduardo López hijo, Atilio Alejandro López nieto y Teresa Bustamante de López.

Los invito a que nos traslademos a la Sala Regino Maders para rendir el homenaje.

- Es la hora 15 y 33.

- Siendo la hora 16 y 50:

- 5 -

- A) IPAM. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) DPTOS. TOTORAL Y RÍO PRIMERO. ROBO AGROQUÍMICOS Y ABIGEATO. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) EMPRESAS DE SERVICIOS PRIVATIZADOS. RENEGOCIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Continúa la sesión.

Corresponde dar lectura y tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, como hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria en el día de la fecha, con relación al tratamiento del Orden del Día, vamos a proceder, en primer lugar, a solicitar el archivo de los puntos números 3, 12 y 16 del Orden del Día, que han sido respondidos a nivel de comisiones.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta efectuada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00144/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Domínguez Reyna, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del I.P.A.M..

**Comisiones:** Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00349/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Molina y Ciocatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a robos de agroquímicos y abigeato en la Pedanía Candelaria, Departamento Totoral y Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 16**

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00452/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las renegociaciones con las empresas de servicios públicos privatizados.

**Comisiones:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

- 6 -

- A) RÍO SAN MARCOS. CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B) CONVENIO DE ADHESIÓN-PRÉSTAMO 1193/OC-AR, LEY 8970. PEDIDO DE INFORMES.
- C) AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE. MUERTE AVES Y CONTROL AMBIENTAL DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.
- D) MUNICIPIO DE SAN FCO. DEUDAS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN. DIRECTOR Y PROGRAMACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- F) HOSPITAL NEUROSIQUIÁTRICO. SITUACIÓN GRAL. PEDIDO DE INFORMES.
- G) HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA. SUSTRACCIÓN COMPUTADORA. PEDIDO DE INFORMES.
- H) TECSA. RELACIÓN CONTRACTUAL CON GOBIERNO PCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, solicito ahora preferencia por siete días para los puntos número 4, 5, 8, 14, 15, 17, 19 y 22 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta efectuada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente, quiero pedirle por favor repita los números de los puntos del Orden del Día que hemos votado y acordado su vuelta a comisión por siete días.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Señor legis-

lador, son los puntos número 4, 5, 8, 14, 15, 17, 19 y 22 del Orden del Día.

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00235/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora, Perla Ceballos y Gonzalo, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Ambiente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la contaminación del Río San Marcos del Departamento Punilla.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00331/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo, Zalazar de Fino, Leyba de Martí y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe en relación al "Convenio de Adhesión -Préstamo N° 1193/OC - AR - Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud en las Provincias de Salta, La Pampa y Córdoba", Ley N° 8970.

**Comisiones:** Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00394/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Ambiente (Art. 102 C.P.), informe sobre la muerte de aves acuáticas y controles ambientales realizados en una amplia zona del Departamento San Justo.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00412/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la deuda que el Estado mantiene con el Municipio de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo; y la que éste mantiene con el Estado Provincial, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, el I.P.A.M. y la Cooperativa de Acueductos Centro Ltda. y respecto de la coparticipación impositiva.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00418/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la designación del nuevo Director del Teatro del Libertador General San Martín y la programación y actividades del mismo.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 17**

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

**00454/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación general del Hospital Neuropsiquiátrico.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 19**

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

**00462/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo y Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de una investigación administrativa en el Hospital Nuestra Señora de la Misericordia por la sustracción de una computadora.

**Comisiones:** Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administra-

tiva y Descentralización

**PUNTO 22**

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00480/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Blanco y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la relación contractual existente entre la Empresa TECSA y el Gobierno Provincial.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 7 -

- A) **EMERGENCIA PRODUCTIVA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. DECLARACIÓN. FONDO FIDUCIARIO. CREACIÓN.**
- B) **Bº QUINTAS DE ARGUELLO. VIVIENDA ADJUDICADA Y DESADJUDICADA. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **D.P.V. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **CÁRITAS. APORTES. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) **CONSERVATORIO PCIAL. DE MÚSICA. DETERIORO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) **DPTO. MINAS. DISTRIBUCIÓN BOLSONES ALIMENTARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, quiero solicitar preferencia por 14 días para los puntos números 2, 6, 7, 10, 18, 20 y 21 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la vuelta a comisión para tratar en la sesión subsiguiente de los puntos 2, 6, 7, 10, 18, 20 y 21.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia  
- Artículo 122 y Concordantes -**

**00179/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Ciocatto, Molina, Contreras, Archilla, Blanco y Font, por el que declara la Emergencia Productiva Agropecuaria, Industrial y de Servicios de la Provincia de Córdoba, por el término de dos años y crea el Fondo Fiduciario de Emergencia Agropecuaria, Industrial y de Servicios de la Provincia.

**Comisiones:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Industria y Minería, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia  
- Artículo 122 y Concordantes -**

**00362/L/02**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla, Bocco y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación de la vivienda ubicada en Barrio Quintas de Argüello, adjudicada y desadjudicada al Sr. Juárez Revol.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia  
- Artículo 122 y Concordantes -**

**00368/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la Dirección Provincial de Vialidad.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia  
- Artículo 122 y Concordantes -**

00150/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría General de la Gobernación (Art. 102 C.P.), informe respecto de los traslados de los Hogares de Día Paicor a los Municipios y Comunas.

**Comisiones:** Solidaridad y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 18****Pedidos de Informes - Artículo 195**

00457/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto a aportes a Cáritas.

**Comisiones:** Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 20****Pedidos de Informes - Artículo 195**

00475/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al deterioro edilicio del Conservatorio Provincial de Música, Dr. Félix T. Garzón.

**Comisiones:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 21****Pedidos de Informes - Artículo 195**

00478/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección de Políticas Compensatorias y Emergencias Sociales (Art. 102 C.P.), informe respecto de la distribución de bolsones alimentarios destinados al Departamento Minas.

**Comisión:** Solidaridad

- 8 -

A) AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M.

**PEDIDO DE INFORMES.****B) MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONVOCATORIA.****Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, solicito preferencia por 21 días para los puntos número 1 y 9 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PUNTO 1****Moción de Preferencia  
- Artículo 122 y Concordantes -**

00123/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Síntora y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Agencia Procórdoba Sociedad de Economía Mixta.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

**PUNTO 9****Moción de Preferencia  
- Artículo 122 y Concordantes -**

00402/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Ciocatto, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para convocar a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 C.P.), para que informe sobre deudas con los Consorcios Camineros.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 9 -

CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. DIVERSOS  
ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión del punto número 11 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PUNTO 11****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00240/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Córdoba Bursátil S.A..

**Comisiones:** Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 10 -

- A) EXPORTACIONES. INCREMENTO  
RETENCIONES. RECHAZO.
- B) LOCALIDAD DE GRAL. DEHEZA.  
CONTROL ALCOHOLEMIA.  
BENEPLÁCITO.

**Tratamiento conjunto**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, por contar con despacho de comisión, solicito la aprobación, a través del artículo 146 del Reglamento Interno, para los puntos número 13 y 23 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta efectuada por el señor legislador Fortuna, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, por contar con despacho los proyectos.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PUNTO 13****PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00421/L/02****LA LEGISLATURA DE LA****PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su enérgico rechazo a las nuevas medidas instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las cuales se incrementan las retenciones a las exportaciones del sector agropecuario y de la agroindustria.

**Héctor Dulla.**

**FUNDAMENTOS**

Consideramos innecesario el aumento de retenciones al sector agropecuario y agroindustrial, ya que se sigue castigando a los alicaídos productores que viene luchando desde hace mucho tiempo por subsistir.

Aunque el mismo Presidente reconoce que estas medidas podrían generar más recesión igual se implementaron, ya que el Gobierno recibirá recursos no coparticipables a las provincias destinándolos a las urgencias de caja que priman sobre el crecimiento del sector productivo.

De esta manera los productores no podrán apostar al equipamiento con maquinarias o planificar nuevos récords de cosecha de granos si después el Estado puede quedarse con sus márgenes económicos cuando lo disponga. Con ésta incertidumbre, ¿se puede salir de la recesión?.

Creemos que el aumento a las retenciones se realizó nuevamente sobre la base de una renta ficticia, dado que los productores todavía no recibieron el beneficio pleno de la devaluación aunque padecieron aumentos de precios de agroquímicos, semillas, maquinaria agrícola, y últimamente severos incrementos en los precios de los combustibles.

Es preocupante ver todavía que el Gobierno siga castigando al sector más dinámico de la economía que puede ayudar al país a salir de la crisis con mayor rapidez.

Por estos motivos y por los que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la presente iniciativa.

**Héctor Dulla.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dic-

taminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00421/L/02, iniciado por los Legisladores Dulla, Bocco y Gonzalo, por el cual rechaza las nuevas medidas instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por las que se incrementan las retenciones a las exportaciones del sector agropecuario y de la agroindustria, LES ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, legislador Dulla Héctor, aprobar el proyecto referido en los siguientes términos:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su enérgico rechazo a las nuevas medidas instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las cuales se incrementan las retenciones a las exportaciones del sector agropecuario y de la agroindustria.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Goñi, Archilla, Moscoso, Dulla, Giustina, Vaquero, Pizzorno, Lizio, Domínguez Reyna, Urquía, Zalazar de Fino, Dandach*

**PUNTO 23**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00453/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito ante la actitud de Padres Autoconvocados para el Control de Alcohemia en General Deheza, quienes lograron reducir a su expresión mínima los accidentes en las rutas durante los fines de semana, ejemplo a imitar mediante la movilización de padres del resto de Localidades y Ciudades cordobesas con acciones que no persiguen fines recaudatorios, sino la preservación del valor máximo, cual es la Vida.

**Perla Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

Una actitud digna de destacar es la adoptada por padres, habitantes de General Deheza (Córdoba), quienes preocupados por sus hijos, por el mal hábito del exceso de bebidas alcohólicas en que incurrían los jóvenes los fines de semana y que ha costado la vida de habitantes adolescentes de General Deheza, y ciudades y localidades vecinas, han implementado medidas para preservar el valor máximo de toda sociedad civilizada: la vida. Esta historia comenzó en 1997; el motivo de pasar de la preocupación a la ocupación, fue una seguidilla de accidentes que lamentablemente le costaron la vida a varios adolescentes de la Región de General Deheza. 23

jóvenes vidas se perdieron sumiendo a su sociedad en la angustia, destacando que cinco pertenecían a esa Ciudad, ubicada al Sur de Córdoba. Así un grupo de padres y madres, tras una convocatoria a través de un Programa Televisivo Local, se reunieron para tratar de instrumentar algún sistema que previniera accidentes de tránsito ocurridos por conductores alcohólicos. Al día siguiente de la autoconvocatoria se iniciaron formalmente los controles de alcohemia y alco-test. En el primer mes los padres efectuaron el control, acompañados por Personal Policial, Bomberos e Inspectores Municipales. Este control se realizaba los viernes, Sábados y Domingos, en un horario comprendido entre las 3 y las 6, es decir cuando los jóvenes regresaban de locales bailables de la zona. Sólo un mes había transcurrido, cuando padres de General Cabrera y Las Perdices, se sumaron al sistema. Luego lo harían otras Localidades de toda la Provincia. Los controles no persiguen fines recaudatorios, sólo quienes se dan a la fuga son multados, el objetivo que se busca es prevenir, por lo que se invita a los alcohólicos a detenerse en la banquina y una vez que el alcohol en sangre disminuye, pueden seguir conduciendo, asegurando sus vidas y las de aquellos que puedan ser víctimas inocentes a la hora de desencadenarse un accidente. Estos padres autoconvocados no sólo han pensado en sus hijos, ya que generosamente atienden inquietudes y responden sobre dudas respecto a aspectos del control. Impresiona la multiplicación que estos controles generaron. Hoy la Asociación de Padres Autoconvocados, nacida en General Deheza, cuenta con voluntarios que realizan controles en Adelia María, Alcira Gigena, Arroyito, Camilo Aldao, Arias, Etruria, La Carlota, Justiniano Posse, Huinca Renancó, General Cabrera, General Levalle, Coronel Moldes, Hernando, Las Perdices, Jovita, Leones, Las Varillas, Río Cuarto, Laboulaye, Las Acequias, Las Vertientes, Marcos Juárez, Pilar, Sacanta, Luque, Río Segundo, Ucatcha, San Basilio, Villa María, Sampacho, Vicuña Mackenna, Villa Huidobro, Villa del Rosario y Monte Maíz. También cuenta con imitadores en Localidades de Mendoza, La Pampa y Santa Fe. Creadores de una Red Solidaria gigantesca, estos padres ven el fruto de su esfuerzo en la prolongación y cuidado del más valioso tesoro que poseemos, La Vida y su posibilidad de disfrutarla plenamente.

**Perla Ceballos.**

**DESPACHO DE COMISION**

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración 00453/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se expresa beneplácito ante la acti-

tud de padres autoconvocados para el control de alcoholemia en General Deheza, quienes lograron reducir a su expresión mínima los accidentes en las rutas, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Que expresa su beneplácito ante la actitud de padres autoconvocados para el control de alcoholemia en General Deheza, quienes lograron reducir a su expresión mínima los accidentes en las rutas.-

**DIOS GUARDE A V.H.**

*Alé, Vigo, Bedano, Ceballos de Carbonetti, Zalazar de Fino, Acuña, Taranzano.*

- 11 -

**CONVENIO Nº 10/02 “ACUERDO NACIÓN-  
PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN  
FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE  
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS”.  
APROBACIÓN.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde el tratamiento del punto número 24 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley 0485/E/02.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 00485/E/02  
MENSAJE**

*Señor Vicepresidente de la  
Legislatura Provincial  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. D. Alfredo Keegan  
S. / D.*

Estimado Señor Vicepresidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo -en los términos del artículo 144 (Inciso 3º) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle proyecto de ley que aprueba el “Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”.

El proyecto de ley contempla el mandato constitucional de dar forma a un régimen de coparti-

cipación de impuestos que permita una distribución de los ingresos fiscales en una forma adecuada a las especiales circunstancias que atraviesa el Estado Nacional y -al mismo tiempo- que sirva de plataforma inicial para establecer un régimen de coparticipación estable y definitivo.

Atiende, a su vez, las inéditas circunstancias sociales y económicas y otorgan claridad a la relación fiscal entre la Nación y las Provincias dentro del marco trazado por el artículo 75 (Inciso 2º, Párrafo 3º) de la Constitución Nacional y simplifica los mecanismos de distribución y otorga mayor sustento y previsibilidad al financiamiento genuino de las administraciones pública nacional y provincial.

Por último, también contribuye a refinanciar la pesada carga que recae sobre las Provincias proveniente de las deudas financieras asumidas durante muchos años con tasas de interés incompatibles con la estabilidad económica imperante y el equilibrio fiscal.

Esta reprogramación de la deuda pública, significará una mayor disponibilidad de recursos coparticipados, ya que adecua los servicios emergentes en función de las posibilidades reales de pago.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que -en los términos de lo dispuesto por los artículos 104 (Incisos 2º y 4º) y 144 (Incisos 3º y 4º) de la Constitución Provincial- preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

*Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).*

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Apruébase en todas sus partes el Convenio Nº 10/02 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios, denominado “Acuerdo Nación –Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con fecha 27 de Febrero de 2002, entre el Estado Nacional con las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa

Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y la Ciudad de Buenos Aires, cuyo objeto es el de dar forma a un régimen de coparticipación de impuestos que permita una distribución acorde a las especiales circunstancias que atraviesa la República, atender las inéditas circunstancias socioeconómicas y reprogramar la deuda pública provincial bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

El convenio compuesto de siete (7) fojas forma parte de la presente ley como Anexo Único.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).*

**DESPACHO DE COMISION  
(EN MAYORÍA)**

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00485/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 10/02 denominado "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido girado.

**DIOS GUARDE A V.H.**

*López Amaya, Pizzorno, Goñi, Novillo Corvalán, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Dandach, Obregón Cano, Fernández, Ruiz, Karl, Font, Lizio.*

**DESPACHO DE COMISION  
(EN MINORÍA)**

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00485/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 10/02 denominado "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", OS ACONSEJAN, en virtud del Artículo 99 del Reglamento Interno de esta Legislatura, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, se rechace tanto en general, como en particular.

**DIOS GUARDE A V.H.**

*Liliana Olivero.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador José Tanús Rufeil.

**Sr. Rufeil.**- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio de dos minutos en nuestras bancas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta del señor legislador Rufeil.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado un cuarto intermedio de dos minutos en sus bancas.

- Es la hora 16 y 56.

- Siendo la hora 16 y 58:

**Sr. Presidente (Olivero).**- Reiniciamos la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pizzorno.

**Sr. Pizzorno.**- Señor presidente, el proyecto que estamos tratando tiene despacho de comisión aprobado por la mayoría.

Este pacto que aprobamos es el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Tiene una importancia fundamental para la provincia de Córdoba, puesto que tiende a aliviar la pesadísima carga financiera que tiene y tuvo que afrontar la provincia, fundamentalmente, el año pasado, y que fue la causa principal de su desfasaje financiero, motivado por el abultado endeudamiento financiero de la provincia producto de administraciones anteriores.

La crisis financiera que afrontó el país el año pasado, el riesgo país en valores que llegaron a niveles exorbitantes, superando en este coeficiente de riesgo aun a los países más pequeños y más inestables del mundo, hizo que en Argentina la tasa de interés llegara

a valores que en una economía normal, en una economía de mercado se consideran usurarios, inclusive estos valores de las tasas de interés se tenían que pagar en moneda constante. No olvidemos que en nuestro país el año pasado regía el régimen de convertibilidad, es decir que la deuda contraída en dólares pagaba tasas usurarias, y la que estaba contraída en pesos pagaba tasas de, aproximadamente, un 50 por ciento más de aquella que ya era usuraria. Todo esto debido –como decimos- al riesgo país, este índice que nos ha quitado el sueño durante prácticamente todo el 2001 y el 2002.

Este acuerdo Nación-Provincias va a significar una disminución muy fuerte del costo financiero del funcionamiento de la Provincia; va a ser, fundamentalmente, una conversión de su deuda interna de dólares a pesos y a una tasa de interés muy disminuida. Evidentemente, esto le va a permitir a nuestro Gobierno cumplir con la reducción en un 60 por ciento del déficit público que Córdoba ha comprometido con el Gobierno nacional y con los organismos de créditos.

También es importante destacar que en este acuerdo Nación-Provincias se fija un nuevo compromiso, para que la Nación se haga cargo del déficit de la Caja de Jubilaciones de la provincia de Córdoba. Como ya hemos dicho en reiteradas oportunidades, esto no hace más que sentar un principio de justicia y de igualdad para nuestra Provincia con respecto a otras provincias que en forma previa y desde hace ya varios años, ha suscripto con la Nación un acuerdo para transferirle las cajas provinciales.

A partir de que aquellas transferencias se concretaron, los cordobeses tuvimos que soportar un triple déficit: el de otras cajas provinciales transferidas, el déficit de las cajas nacionales y el déficit de nuestra Caja provincial no transferida, de quien, evidentemente, no compartíamos el quebranto.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, creo que la firma de este acuerdo Nación-Provincias mejora considerablemente la situación financiera de Córdoba para el corriente año y alivia a los cordobeses de esa tri-

ple carga que tenía con respecto a los déficit de los sistemas previsionales.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Félix Blanco.

**Sr. Blanco.**- Señor presidente: desde nuestro bloque, en reiteradas oportunidades, hemos dicho que cuando planteábamos nuestras disidencias no era con el objetivo de poner palos en la rueda, como a veces se nos ha adjudicado. A tal punto sosteníamos esto que en la ratificación de este pacto, durante el debate en la Comisión de Presupuesto, reconocíamos, y por supuesto acompañábamos, un acuerdo que significaba aumentar la masa coparticipable, en particular por el Impuesto a los Cheques, permitiendo a la Provincia disponer de mayores ingresos.

En ese sentido acompañábamos la ratificación, pero hay dos o tres cuestiones que quiero puntualizar, porque tenemos un marco de situación económica y de cambios ocurridos en la República que hasta nos han hecho valorar nuevamente la conveniencia de acompañar la ratificación. Lo vamos a hacer desde nuestra responsabilidad, pero no podemos omitir hacer algunas consideraciones.

A este acuerdo lo firmó el Presidente de la Nación con el Gobernador de la provincia de Córdoba, en un contexto que obviamente no es el mismo que tenemos hoy, ya que ni el mismo ministro de Economía tenemos, señor presidente. Además, por informaciones periódicas, tenemos la sensación de que como consecuencia de las exigencias del Fondo, por estas horas se está rediscutiendo la relación bilateral de la Nación con los estados provinciales.

Quiero remarcar que mucho han cambiado las cosas desde el momento en que discutimos en la Comisión de Presupuesto hasta estos días. Este acuerdo -que insistimos tiene aspectos positivos para la Provincia, sobre todo porque el acuerdo entre los estados provinciales y la Nación ofrece mayores garantías de funcionamiento en términos de normalidad constitucional a la República- contiene las dos cuestiones que el gobierno de la Provincia ha

dicho que son su solución para el déficit provincial.

En tal sentido, debemos recordar que el año pasado esa cifra alcanzó los 420 millones de dólares, y cuando se le preguntó a las autoridades cómo se bajaría, la imaginación no llegó más allá que para decir que se sacaría gente del Estado, o se intentará que la Nación financie una parte. En este pacto está el compromiso de la Nación para el financiamiento de la deuda récord que tiene la provincia de Córdoba, deuda de carácter financiero, a 16 años de plazo, más tres de gracia, al cuatro por ciento. Fijense si será antiguo este pacto, que sostiene que el ajuste, que naturalmente debe existir en operaciones a tan largo plazo, se hace a través de un coeficiente, famoso en Argentina, que es el CER, que el mismo Ministro de Economía de la Nación ya ha dicho que no se va a aplicar, y que a la vez esta Cámara, de manera unánime, por decisión de la Comisión de Presupuesto, va a instruir a los senadores nacionales por Córdoba, para que promuevan la declaración de inconstitucionalidad manifiesta del decreto que estableció este coeficiente, y que se sustituya por una norma que permita que las pequeñas empresas, que los asalariados, que los que tienen una deuda por vivienda única, o los que tienen un crédito prendario por un auto, no estén sufriendo por esa actualización, y que en cambio no tengan privilegios aquellos que haciendo lobby por estas horas buscan licuar pasivos millonarios en dólares, provenientes de los grandes grupos económicos.

Parece, señor presidente, que hiciera mucho que se firmó este pacto, y casi seguro que la Provincia tendrá que lograr otro, en el que seguramente mantendrá el reclamo, principalmente del aumento de la masa coparticipable, lo del impuesto al cheque, etcétera.

Por otra parte, en este acuerdo, la Nación dice que la Provincia se compromete a armonizar la política previsional, y esto a nosotros no deja de darnos cierto temor, en relación a otra ley que vamos a discutir aquí y que tiene que ver con la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

En consecuencia, para no abundar en un tema del cual hemos hablado ya muchas veces...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Perdón, señor legislador, pero voy a solicitar a los legisladores y público que guarden el debido silencio, para poder escuchar al orador que está haciendo uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra, señor legislador.

**Sr. Blanco.**- Gracias, señor presidente.

Decía que con ese grado de responsabilidad nosotros acompañamos, como bloque, la ratificación, pero tenemos la sensación, y por eso instábamos a que el tema no fuera debatido en esta sesión y que lo dejáramos para el miércoles que viene, porque es probable que estemos ratificando un acuerdo que luego no verá la luz, porque de hecho hay artículos que tendrán que ser modificados.

Alguien nos comentó que como no se va a aplicar el CER, mejorará la situación de la Provincia en relación al acuerdo, lo que es cierto, pero desde el punto de vista estrictamente legislativo aparece casi como una torpeza que ratifiquemos este acuerdo.

De todos modos, no vamos a actuar aprovechándonos de la oportunidad para modificar nuestra postura de acompañar la iniciativa. Ojalá que esto sirva para mejorar la situación fiscal de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: es de suma necesidad aprobar el acuerdo celebrado entre la Nación y la Provincia sobre relación financiera y base de coparticipación federal de impuestos, teniendo presente que el aporte del 30 por ciento de recursos coparticipables a las provincias, establecido por el Convenio 10/02 de Impuestos a los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes Bancarias, de conformidad con la Ley 25413, acrecentará los recursos disponibles para las provincias y, por consiguiente, para nuestros municipios.

Estos nuevos recursos, tan necesarios en épocas de crisis económica como la que se vive, posibilitará un mejor desenvolvimiento del Estado provincial. Asimismo, el convenio establece la conducta a seguir con el acuerdo Nación en la forma de la renegociación de la deuda pública, contribuyendo a lograr una mayor disponibilidad de los fondos, como es el

caso del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.

Debemos dejar en claro que no estamos de acuerdo en el coeficiente CER que se utiliza para las deudas, por considerarlo inconstitucional.

Nada más.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: todos nos podemos preguntar qué es el Convenio 10/02 denominado Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Al empezar a estudiarlo, vemos en primer lugar que el Gobernador de Córdoba lo firmó el 27 de febrero de este año, detectando así el primer problema, aunque sea de carácter formal.

El referido convenio, en su artículo 12, sostiene que las provincias se comprometen a remitir el presente acuerdo en forma inmediata a sus respectivas Legislaturas. Pero pasaron 60 días, más de dos meses, y no sabemos qué pasó entre la firma del acuerdo y su tratamiento parlamentario.

Voy a entrar en el análisis del acuerdo que, a nuestro criterio, tiene dos pilares: por un lado, todo lo relacionado con la coparticipación federal de impuestos, donde encontramos cómo este Gobierno de De la Sota cambia -junto al resto de los gobernadores de provincias- una participación de un 30 por ciento en el Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes Bancarias por la eliminación del piso de coparticipación. Esto es 1187 millones de pesos a repartir entre todas las provincias, que tanta resistencia habían ofrecido estos mismos gobernadores durante el Gobierno de De la Rúa-Cavallo.

Por otro lado, tenemos el problema de la deuda provincial que vamos a analizar oportunamente, ahora analizaremos el de la coparticipación. Si vemos cómo se distribuye la masa de dinero recaudado en impuestos coparticipables, podemos detectar que a la Provincia le llega una 56,7 por ciento del total, mientras que un 42,3 por ciento queda en las arcas nacionales, y un uno por ciento de esta masa di-

neraria se convierte en aporte del Tesoro de la Nación, tan famoso durante los diez años del menemismo.

En este contexto es que Córdoba entrega el piso de coparticipación y se compromete a avanzar en un régimen de coparticipación federal de impuestos antes del 31 de diciembre del corriente año. Pero para ello, Córdoba queda obligada a avanzar en una serie de requisitos previos, de los cuales me voy a permitir señalar sólo algunos, como la creación de un organismo fiscal federal y constituir un fondo "anticíclico" federal para suavizar los efectos de la crisis recaudatoria.

En otro punto, hablan de estudiar una descentralización de funciones y servicios desde el ámbito nacional al provincial. Creemos que en cordobés básico, estamos hablando de la provincialización de funciones y servicios que hoy se prestan en el ámbito nacional; tal es el caso de la DGI y de la AFIP.

Ahora bien, preguntamos adelantándonos a algunas conclusiones, ¿con qué fondos la Córdoba que tiene que jubilar empleados para bajar su déficit, va a prestar estos servicios, y con qué garantías laborales para sus trabajadores y funciones a provincializar?

Se habla también de armonizar y financiar los regímenes previsionales provinciales. Esto se refiere a un régimen unificado en materia de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros. ¿Cuándo los cordobeses decidieron nacionalizar la problemática de su Caja?

El artículo 7°, inciso j), remata en la posibilidad de descentralización de la recaudación y la administración de tributos nacionales a la Provincia. Aquí surge lo gracioso: ¿se imaginan ustedes a las Direcciones Provinciales de Rentas, en un país en donde el que más gana más impuestos evade, cobrando además de los tributos provinciales, también los nacionales?

En el punto siguiente -sin entrar en detalles- nos habla de un régimen obligatorio de transparencia de la información fiscal en todos los niveles de gobierno, que directamente nos lleva a imaginarnos al Gobernador y al Presidente gobernando la isla de la fantasía. Estamos hablando de gente que gobierna sancio-

nando presupuestos, sin rendir cuentas de cómo se gastaron los dineros del anterior.

Llegamos al nudo central del acuerdo: el problema del endeudamiento provincial, todo esto que decíamos antes respecto de la coparticipación federal, sirve para garantizar la emisión de títulos nacionales que representarán la conversión de las deudas provinciales, en hermosos papelitos, previa pesificación en la relación un dólar, un peso con cuarenta centavos. Es decir que si la Provincia debiera mil trescientos trece millones de pesos, con este primer paso –teniendo en cuenta la pesificación y la devaluación– pasa a deber mil ochocientos veinte millones. Pero esto no queda aquí, porque a estos mil ochocientos millones, hay que agregarles el CER, Coeficiente de Estabilización de Referencia. De mantenerse los índices inflacionarios de un modo estable, cosa que nadie que se precie de ser por lo menos serio, puede garantizar en el contexto actual de la Argentina, en poco tiempo estaríamos hablando de una deuda provincial de alrededor de siete mil quinientos millones; es decir, se estaría cuadruplicando.

Como si esto no fuera suficientemente grave, aclara el acuerdo, en su artículo 8º, que esta aplicación del CER se hará a partir de la fecha de pesificación, o sea, al momento en que este acuerdo entre en vigor y no desde agosto como establece la Resolución número 47, del Ministerio de Economía de la Nación, del día 7 de febrero del año en curso, para las deudas pesificadas de particulares.

A esto quiero agregar el problema de los servicios, de la deuda y de los préstamos obtenidos por las provincias para privatizar bancos, tanto provinciales como municipales que estén garantizados con el 15 por ciento de la masa de dinero coparticipable. Este es el contexto que regalará el Gobernador de la Provincia al que venga, porque contaremos con 3 años de gracia. Esto tiene que ver con la diferencia fundamental que existe entre el no pago de la deuda que planteamos desde Izquierda Unida y el no pago de la deuda que hacen Duhalde y De la Sota, que es un “default”, dado por un no pago de hecho y una sujeción terrible a las condiciones de los pactos que sugiere el Fondo Monetario Internacional.

Fíjense, señor presidente, señores le-

gisladores, que en “La Voz del Interior” del día 13 de abril del corriente año, fue publicado un artículo titulado “De la Sota admite una regencia”. En él se afirma que “la posibilidad de que el Fondo Monetario Internacional ejerza de hecho una intervención directa en la política económica, recibió ayer la justificación del Gobierno de Córdoba. Una alta fuente del Banco Central con vinculaciones con el organismo financiero, habría anticipado el miércoles a “La Voz del Interior”, que habrá seguramente acuerdo con el Fondo Monetario, y que como parte del mismo, los desembolsos tendrán requerimientos muy estrictos; su cumplimiento se verificará cada mes, en lugar de cada tres meses como está sucediendo ahora. Para esa verificación habrá un seguimiento diario que estará a cargo de una oficina permanente del organismo, lo que es decir una suerte de ministerio de economía paralelo.

De hecho así sucederá, en la medida en que habrá un seguimiento individualizado de cómo cada provincia cumple con el compromiso de reducir el famoso 60 por ciento de déficit este año. El Fondo podrá hacer una regencia, dijo ayer José Manuel de la Sota, y sería la primera vez que los organismos internacionales asuman públicamente esa gestión. Pero cuando ha habido préstamos excepcionales, siempre lo han hecho, agregó el Gobernador en declaraciones a la agencia francesa de noticias AFP. Las expresiones del Gobernador se producen después de la polémica por el supuesto comentario del Fondo Monetario Internacional respecto a que Córdoba no hace el ajuste.

El Gobernador señaló, además, que los inspectores del Fondo Monetario Internacional van a tener mucho que ver con lo que se haga en la Argentina en el futuro, y si es así – justificó– nos lo habremos ganado con incumplimientos y errores. En plan de justificación, De la Sota hizo mención a la infinidad de incumplimientos en que incurrió el país.

Recordemos, señor presidente, que el ministro de economía del actual Gobernador no es ni más ni menos que el funcionario de Cavallo en la versión menemista; del mismo Cavallo que terminó junto con De la Rúa el 20 de diciembre, y que estatizó la deuda privada durante la dictadura militar. Entonces, pode-

mos intuir que el Gobernador sabe muy bien, en carne propia, sobre cómo cometer incumplimientos y errores, más si recordamos el énfasis con el que impulsaba la candidatura del señor Cavallo a diputado nacional allá por los años '80.

Pero quizás la nota periodística del diario cordobés puede cerrarnos más a todos, si comparamos este artículo con las declaraciones de Rudiger Dornbush, profesor norteamericano del Massachusetts Institut of Technology, MIT, y cotizado asesor de los principales bancos de inversión, quien dijo textualmente en la revista "Veintitrés", número 191: "creo que el Parlamento argentino debería votar un esquema que permita que un equipo de técnicos extranjeros tenga mandato para resolver los problemas que la Argentina como sociedad no está en condiciones de manejar. Ustedes necesitan gente honesta y competente, de países distantes, que comprendan los problemas, que sean buenos en el manejo de la administración pública y que no sean controvertidos. No hace falta economistas famosos ni de las Naciones Unidas.

Movida por la curiosidad fui al diccionario de la Real Academia Española y busqué la palabra "regente", y encontré una serie de acepciones, entre las que me llamó la atención una en particular que dice: "Regente, persona que gobierna un estado en la menor edad de un príncipe o por otro motivo. En las órdenes religiosas encargado de gobernar y regir los estudios".

Quizás lo interesante, señor presidente, de todo esto lo encontramos en la confesión del propio Gobernador, de considerarse en condiciones tan inferiores o minusválidas de gobernabilidad que necesita que el Fondo Monetario Internacional mande sus técnicos para instalarse en nuestra provincia y manejar los fondos de los cordobeses. Esto huele a que ya no puede administrarla el actual candidato a presidente.

Como en la época de las regencias, allá por el año 1504 y en 1517 en España, alguien tenía que hacerse cargo de lo que la inútil nobleza española no podía realizar. ¿Ustedes se imaginan a este bloque de Izquierda Unida

convalidando una intervención imperialista de esta magnitud?

Por todo esto, señor presidente, el bloque de Izquierda Unida rechaza este acuerdo tanto en general como en particular, porque aparte de los fundamentos que expusimos sobre el capítulo del endeudamiento provincial, existe una delegación desde la jurisdicción provincial hacia el Estado Nacional, a los efectos de la renegociación de la deuda pública cordobesa.

La delegación de atribuciones específicas en relación a la deuda pública, contiene expresamente según la propia ley la capacidad para contraer nuevas obligaciones financieras que modifican sustancialmente los montos, los plazos y los intereses de aquella. Todo ello implica la modificación sustancial del origen de la deuda convirtiéndola en un nuevo empréstito que va a tomar a su cargo el Estado provincial.

Entendemos que toda la responsabilidad que hace a las atribuciones del Poder Legislativo que opera el sistema constitucional previsto en el artículo 104, inciso treinta y tres de la Constitución Provincial, en cuanto a que se refiere a nuevas obligaciones financieras de la deuda provincial debe contar con la aprobación de las mismas con los dos tercios de los miembros presentes.

En última instancia la propia negociación que lleva adelante el Estado Nacional y su resultado concreto en el tema de referencia, debe ser aprobado en la manera que lo establece el artículo 104, inciso treinta y tres de nuestra Constitución Provincial.

Señor presidente, este acuerdo está autorizando al Poder Ejecutivo a contraer -desde nuestro punto de vista- un empréstito con quienes adquieran los títulos de la deuda provincial.

Recuerdo todo esto, porque estas cosas a veces pasan de largo y se termina rifando graciosamente el futuro de miles y miles de cordobeses sin respetar las normas que ustedes mismos aprueban. Cuando Cavallo aumentó en la oscuridad de un despacho del Banco Central, en aquella nefasta dictadura militar, la deuda externa argentina, la mayoría de los miembros de mi partido estaban siendo

perseguidos, torturados y desaparecidos. Pero ahora, no nos vamos a callar, estamos usando este lugar que la gente nos dio, para decir también nuestra verdad que creemos se quiere ocultar

Señor presidente, señores legisladores, si hoy levantan la mano para apoyar este acuerdo, van a estar haciendo algo similar al funcionario de aquella dictadura. Van a estar llevando la deuda pública provincial a más de cuatro veces de su valor, y esta deuda luego no la van a pagar únicamente ustedes, la vamos a terminar pagando todos los trabajadores y los sectores medios con nuestros sueldos y con nuestros impuestos, con despidos, perdiendo aguinaldo, jubilándonos anticipadamente, perdiendo quizás la Caja de Jubilaciones, la salud, la educación, la seguridad social con más recesión, con más hambre y con más sufrimiento de parte de quienes siempre pagan la "festichola" de unos pocos.

Por eso, siempre decimos que este proyecto económico que están aplicando es el proyecto del Fondo Monetario Internacional. Antes, por lo menos tenían el pudor de negarlo; hoy ya descaradamente lo dicen ustedes mismos con total impavidez.

Cuando corre el Ministerio de Economía para que le aprueben el presupuesto provincial para que pueda firmar un pacto de coparticipación federal o para que puedan financiar su deuda pública, el Ministro tiene que pedirle permiso al Fondo Monetario Internacional para todo.

El Gobernador, ahora nos trae a sentarnos a la mesa del Gobierno de la Provincia directamente, total los platos rotos de esa mesa entendemos que los vamos a pagar los trabajadores y el pueblo de la Provincia de Córdoba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente, una vez más vemos como se sostiene un plan económico fracasado, en el que la gente salió a la calle y se cobró víctimas, pero parece que esto no se ve.

Este acuerdo significa un nuevo régimen de coparticipación de impuestos. La emergencia ha superado todo cálculo. Hoy nuevamente se está tratando de llegar a un

acuerdo y nosotros estamos tratando de votar algo que ya no tiene vigencia.

La reprogramación de la deuda pública de la provincia va a significar que cada habitante cordobés deba más aún y ya nace con deudas bajo el lineamiento al que queda sujeto inclusive la deuda pública nacional. Se quita el piso y la garantía y ahora estamos a la deriva.

En la implementación, en la armonización y financiamiento del régimen previsional provincial, hacemos referencia a que en uno de los párrafos dice: "En materia previsional provincial, el acuerdo hace referencia a obligaciones reconocidas en el compromiso federal del 6 de diciembre de 1999". No sabemos qué pasará a la fecha y estamos tratando la modificación de una ley de jubilaciones.

Las deudas de las provincias se convierten en títulos nacionales y las jurisdicciones deudoras asumen la deuda que resulte de la conversión y la deben garantizar con su coparticipación. La provincia está reconociendo un canje de deuda sólo con los bancos con el Decreto 414, del 12 de abril de 2002, y en un cuadro que demuestra el 16 de abril, que hay una deuda en dólares en los bancos que pesificadas ascienden a 1.588.710.010,36; y en pesos, 727.834.770,11, lo que significa un total de 2.316.544.780,47. A esto le faltan agregar todas las LECOP, las deudas con los proveedores, etcétera.

Nos tenemos que preguntar, ¿qué proyecto de provincia tenemos? ¿Qué proyecto de país? Porque la verdad es que aquí no se vio ningún proyecto.

La Nación dice que garantiza la reprogramación de la deuda pública, disminuyendo deudas de préstamos para privatizaciones con los bancos provinciales. Y nos preguntamos, ¿está también el desastre de esta frustrada privatización del Banco de Córdoba?

Tocamos ahora la pesificación, un peso, 1,40 más los intereses, más la aplicación del CER, a partir de la fecha de pesificación y hablamos de un plazo de 16 años comprometiéndolo nuestro futuro, pero es de gracia para vencimiento del capital sin fecha, y está para determinar por la Nación. Estas condiciones se adecuan a la propia deuda del Gobierno nacional, lo que nos encadena y nos ata con organismos de créditos multilaterales, según el

tratamiento que se dé a las deudas del Estado nacional. Entonces, el FMI será el conductor de este "barco" llamado Argentina.

El compromiso de reducir un sesenta por ciento el déficit fiscal, en relación al 2001/2002, en el 2003 se sostiene pero como con un hilo, porque si no lo logramos se pierde todo este beneficio. ¿Qué pasa con el pueblo de Córdoba? ¿Qué pasa con su territorio? En materia previsional –ya lo habíamos dicho- deja mucho que decir. Este acuerdo regiría desde el primer día de marzo de 2002, una vez ratificado por los poderes legislativos de sus respectivas Legislaturas, lo que traería retroactividad e inseguridad jurídica. Además se expresa que tendría que haber sido girado en forma inmediata y esto se firmó el 27 de febrero de 2002.

Se habla del impuesto al cheque como un ingreso, pero éste vence el 31/12/02; como así la distribución entre provincia y ciudad autónoma de Buenos Aires. Nos preguntamos, con relación al Impuesto al Cheque: ¿va a quedar algún banco en pie? Creemos que si sigue así no va a haber banco que aguante. ¿Quedará algún dinero aún para repartir? No hay forma que esto pueda llegar a interpretarse como algo viable; muy por el contrario. Está atado a un presupuesto que nosotros calificamos como "totalmente dibujado". Es decir, una vez más estamos haciendo las cosas como para cumplir formalidades.

Por eso, señor presidente, desde este bloque del partido Intransigente el "no" categórico, porque no vamos a vender el futuro de los cordobeses, porque no vamos a atar al desmanejo de gobiernos inescrupulosos el destino de nuestra Patria y de los argentinos.

Gracias, señor presidente.

- Aplausos en las gradas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Gracias a usted, señora legisladora.

Corresponde hacer uso de la palabra a la legisladora Beatriz Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, voy a hablar sobre dos aspectos: uno, dirigido a las comisiones que han trabajado en este proyecto, que trata sobre la aprobación de un Acuerdo entre Nación y provincias, manifes-

tándoles que en el artículo primero hay un error -que ya se cometió en otra ley anterior, la 9006, que trataba la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo- pues expresa: "...entre todas las provincias..." y "... la Ciudad de Buenos Aires...". Señor presidente, hace mucho tiempo que la Ciudad de Buenos Aires no existe, se llama "Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Entonces, me parece realmente un error que no manifestemos como debe ser el nombre apropiado, establecido por la última reforma de la Constitución Nacional.

Por otro lado, señor presidente, desgraciadamente quiero fundamentar mi abstención con relación a este proyecto al que realmente uno tendría que estar apoyando, porque uno cree que los acuerdos que se hacen entre la Nación y la provincia no se pueden modificar y, por lo tanto, hay que aprobarlos o rechazarlos. Yo me voy a abstener, señor presidente, porque tengo muchísimas dudas; ya que hay una historia en este país, desde el '99 para adelante, donde hay una serie de acuerdos entre la Nación y las provincias que, prácticamente, terminaron en la nada. En el año '99, el acuerdo aprobado por la Ley 8830, de Compromiso Federal, en el año 2000, aprobado el 17 de noviembre, el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal; el 17 de julio de 2001, la segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal. Nos encanta poner nombres nuevos para decir lo mismo. Pues bien, señor presidente, estos acuerdos no se cumplieron.

Me olvidaba que el 17 de diciembre se firmó el proyecto que estamos tratando hoy y que el 24 de abril se firmó uno nuevo que trataremos seguramente más adelante, y que tiene algunas contradicciones como el que vamos a aprobar ahora.

Señor presidente, creo que las leyes, los acuerdos, deberían realizarse para que se cumplan.

Volví a escuchar hoy el discurso de la banca oficialista donde siempre la culpa la tiene el otro; y volvemos al déficit que acarreamos, la deuda que tuvimos y toda esta historia antigua. Y todo esto, porque cuando se firmó este proyecto que es un acuerdo entre la Na-

ción y la Provincia, la realidad de este país era completamente distinta y hoy, nos encontramos con otra.

Me extrañó mucho cuando en la sesión anterior estaba en el Orden del Día el proyecto y, sin embargo, no lo tratamos porque seguramente el Gobernador tenía que terminar de firmar el último acuerdo y convenía tener un poquito de presión para ver si se podía sacar algún rédito para la Provincia. ¡Ojalá obtuviéramos rédito para la Provincia! Esto se los digo sinceramente.

Pero me preocupa este acuerdo que firmó el gobernador De la Sota en febrero, porque tiene varias cosas que me hacen dudar...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Perdón la interrupción, señora legisladora, pero para tener una mejor precisión respecto al tema, hay una afirmación suya que no corresponde. El proyecto no estaba en el Orden del Día de la sesión anterior. Esto lo he corroborado, puesto que yo no había presidido en aquella ocasión. Pero sí estaba el despacho y hoy ingresó el proyecto para su tratamiento en el Orden del Día.

**Sra. Leyba de Martí.**- Gracias, señor presidente, pero en este recinto y en esta Cámara se tratan tantas cosas que ni siquiera tienen despacho de comisión y este proyecto fue firmado en febrero, y mire en la época en que estamos, dos de mayo, y recién lo estamos aprobando. Pero por algo se debe haber demorado tanto. Generalmente no suele haber tanto tiempo de demora cuando lo envía el Ejecutivo y lo aprobamos rápidamente, con despacho, sin despacho, total tenemos el número. Pero supongamos que era importante que tuviera despacho de comisión, entonces es por ello que les ruego que corrijan ese error que les señalé al principio.

Señor presidente, este tema que se refiere a tiempos de reformas de sistemas tributarios, creo que en la Argentina es arcaica, pero seis meses para armonizar el sistema tributario de todas las provincias y de 4400 municipios me parece muy poco tiempo y poco serio será lo que salga de allí. No sé que es lo que hace falta en este país para compatibilizar una reforma tributaria que hace muchísimo tiempo que se tendría que haber hecho.

Otro tema que me preocupa sobre ma-

nera es la posibilidad de que se dicten o conformen una ley de coparticipación que realmente es una atribución del Senado de la Nación. Si bien pasaron muchos años, de 1994 hasta ahora y esta ley nos hubiera hecho falta en la Provincia hace mucho tiempo, no sé si había proyectos que dormían el sueño de los justos o no había una vocación política para realizar una verdadera ley de coparticipación ya que en los negocios o en los pactos o acuerdos que hacen los Gobiernos Provinciales y Nacionales, podemos salir mejor o peor beneficiados, pero generalmente, salimos peor.

También me preocupa sobre manera, señor presidente, que en este acuerdo en el artículo 73 de nuestra Constitución, establece una norma que determina que los recursos afectados para el pago de amortización de los intereses de la deuda, no pueden comprometer más del 20 por ciento de las rentas provinciales a cuyo efecto se tiene que tener como base el cálculo menor de los ingresos anuales ordinarios dentro de los tres últimos años.

Realmente me extraña del Gobernador De la Sota, que creo que es un hombre bastante lúcido, que va siempre adelante, que hace alarde de su buena administración y que, en definitiva, también hace alarde de sensibilidad social hacia el pueblo cordobés -quiero creer que es sincero-, que haya firmado este acuerdo que va a comprometer no sólo su gestión, sino el futuro de los cordobeses.

Dieciséis años me parece algo inaceptable y estamos aplicando el famoso índice C.E.R., Coeficiente de Estabilización de Referencia, del que la semana pasada estábamos apurados en presentar un proyecto para que se derogue, incluso hoy vamos a tratar un proyecto en ese mismo sentido. Lo riesgoso de esto es que a la deuda de la Provincia que se especifica por haber sido en dólares, se le aplique el índice C.E.R. ¿Sabe lo que eso significa? ¿A cuánto va a llegar esa cifra astronómica de la deuda de la Provincia?

Seguramente, hay mucha tranquilidad por parte del Gobernador, porque él no la va a pagar ya que se va a empezar a hacerlo dentro de tres años. Quien quiera ser gobierno en esta Provincia, debería preocuparse por estas cuestiones, porque no es lo mismo encontrar-

se con las cuentas saneadas que tener que pagarlas, como le ocurrió a De la Rúa cuando se hizo cargo del Gobierno nacional, quien tuvo que pagar las acreencias de la deuda externa que Menem durante mucho tiempo no pagó.

Pero estas cosas no se dicen. Entonces, adquirir compromisos para otros, me parece sumamente riesgoso. Por eso, me hubiera gustado acompañar este proyecto, pero no puedo hacerlo en aras de que, como legisladora, estoy tratando de velar por el futuro de mis comprovincianos.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la solicitud de abstención efectuada por la legisladora Beatriz Leyba de Martí.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración en general el proyecto de ley número 485/02.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración en particular.

- Se vota y aprueba en particular, sin modificación, quedando sancionado el proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 12 -

#### HOGARES DE DÍA PAICOR. TRASLADOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PEDIDO DE INFORMES.

##### Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar tratamiento al punto número 10 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00150/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría General de la Gobernación, para que en el término de diez días y de

acuerdo a lo establecido por el artículo 102 de la Constitución Provincial, se sirva informar lo siguiente:

1- A través de qué instrumento legal se realizó el traslado de los Hogares de Día PAICOR a los Municipios y Comunas. Remitir copia del mismo.

2- Explicar de qué manera tiene previsto el Poder Ejecutivo, realizar este traspaso.

3- ¿Cómo solventarán los Municipios y Comunas los gastos que devengan del mantenimiento de los mismos?.

**Héctor Dulla.**

#### FUNDAMENTOS

Los Hogares de Día PAICOR constituyen en esta época de crisis un gran paliativo para muchos jubilados y ciudadanos de la tercera edad, no sólo porque les brindan alimento sino además les ofrecen contención y fundamentalmente les proporcionan un espacio de recreación, lo que les permite llevar su vida más dignamente

Sabemos que varios Hogares han sido traspasados a los Municipios y Comunas como una manera de llevar a cabo la “descentralización”, que poco tiene de esto, más bien parece un “querer sacarse de encima” una actividad que le provoca gastos al Ejecutivo y muy pocos votos.

Estamos muy preocupados porque se están desviando demasiadas actividades hacia Municipios y Comunas y tememos que en medio de esta crisis, las mismas no puedan soportar este esfuerzo económico que se les está planteando.

Por estas razones y las que daré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

**Héctor Dulla.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

**Sr. Dulla.**- Señor presidente: el 26 de febrero de 2002 planteábamos tres cuestiones. En primer lugar, a través de qué instrumento legal se realizaba el traslado de los hogares de día PAICOR a municipios y comunas y que se nos remitiera copia de dicho instrumento legal. En segundo lugar...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Perdón, señor legislador Dulla, pero le está solicitando una interrupción el señor legislador De la Peña, quien seguramente pretende advertir que el proyecto no cuenta con despacho de Comi-

sión.

Si usted lo asiente, le concedo el uso de la palabra al señor legislador De la Peña.

**Sr. De la Peña.-** Señor presidente: si no me equivoco, nosotros votamos al inicio de la sesión la vuelta a comisión, por el término de 14 días, de estos expedientes.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Señor legislador: cuando se sometió a consideración de la Cámara la vuelta a comisión de los puntos que constaban en el Orden del Día de la presente sesión, el señor legislador Fortuna planteó que también este número 10 se incluyera en ese paquete, pero en ese momento se produjo una especie de reunión de labor parlamentaria entre bancas, y desde la Presidencia observé que los señores legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical no acordaron con esta proposición, por lo que directamente lo excluí del listado, y por esa razón lo estamos debatiendo en este momento.

Le pido disculpas por no haber hecho esta aclaración en ese momento.

Continúa con el uso de la palabra el señor legislador De la Peña.

**Sr. De la Peña.-** Acepto las disculpas, señor presidente, pero también quería hacer la observación de que debemos comenzar con el tratamiento en comisión.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Nuevamente le pido disculpas, y le agradezco su aporte.

Por no contar el proyecto con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Encontrándose la Cámara en estado de comisión, continúa con el uso de la palabra el señor legislador Dulla.

**Sr. Dulla.-** Señor presidente: ruego también me disculpen por no haber solicitado en su momento el tratamiento que correspondía.

Decía que habíamos preguntado con qué instrumento legal se pensaba realizar el traslado de los hogares de día a municipios y comunas; en segundo lugar, de qué manera tenía previsto el Poder Ejecutivo realizar el traslado, es decir, cómo se procedería operativamente; y en tercer lugar, cómo se pensaba que iban a solventar los municipios y comunas,

los gastos que devinieran del mantenimiento de estos hogares de día.

Hace bastante tiempo que el proyecto está en Comisión y, sinceramente, esperaba una respuesta. Podemos compartir o no los criterios o conceptos, pero no hay dudas que corresponde al Estado provincial y al Poder Ejecutivo definir una política a este respecto. Todos sabemos, señor presidente, lo que significan los hogares de día, fundamentalmente en el interior, donde 25, 30 ó 40 abuelos encuentran la posibilidad no sólo de contar con un plato de comida caliente en el horario del almuerzo sino también de desarrollar alguna actividad recreativa en ese marco de cotención.

Desde el 26 de febrero pasado que se nos prometió respuesta; se nos prometió algún tipo de escrito sobre esta cuestión, pero lamentablemente advertimos que se ha avanzado en esta política, se han firmado convenios, se ha sacado gente de los hogares de día y se la ha traspasado a las escuelas; se ha designado gente nueva en los hogares de día; y hay municipios que ya han aceptado este traspaso.

Es decir, señor presidente, creo honestamente –y no quiero ser mucho más extenso en esto– que hay un error. Simplemente, lo que queríamos hacer era conocer un poco más de información, más allá de lo que dijo un funcionario a través de un diario –creo que su nombre es Miretti– o lo que me han comentado algunos intendentes.

Me parece que están cometiendo un error y esperamos una revisión de esta situación. Nuevamente, en aras de una famosa palabra, “descentralización”, le estamos cargando a los municipios y comunas responsabilidades que no creo que estén en condiciones de cumplir.

Hace unos días, un intendente me ha alcanzado la copia de los convenios que se les pretende hacer firmar a los intendentes. No sé si todos los legisladores saben cuáles son las responsabilidades que asumen ellos con la firma de este convenio. No sé si todos advierten las cuestiones de las que tendrán que hacerse cargo los intendentes a través de este convenio, que yo califico de “leonino”. No solamente tendrán que solventar la proporción faltante para atender los gastos de funcionamiento, consistentes en sueldos, alimentos y

servicios, sino también aportar el local y el personal necesario para ello.

Por el cumplimiento de las cargas y obligaciones de naturaleza laboral, el municipio debe asumir toda responsabilidad de naturaleza laboral, fiscal, previsional, civil y penal, derivadas de la ejecución del proyecto, además de toda la responsabilidad técnica y legal emergente, incluyendo vicios, defectos e imprevisiones extraordinarias durante la ejecución del mismo.

Me pregunto, si hay municipios que lo están firmando, ¿por qué lo están haciendo? Creo que simplemente se trata de un "apriete", les están diciendo: "si no lo toman ustedes, el hogar de día se cierra". Entonces, obviamente, ¿quién va a querer cargar con la responsabilidad o el costo político, cuando vayan y digan en su pueblo que el intendente no lo quiso tomar o absorber al hogar de día, y por lo tanto, no hay más remedio que cerrarlo?

Señor presidente: a mí me hubiese gustado un debate sobre esta cuestión, o al menos que se esclarezca, no ya con los hechos consumados, no con la acción ya concretada. Y digo esto con absoluta razón: durante el transcurso de esta semana, los intendentes del departamento Juárez Celman fueron convocados a la ciudad de Río Cuarto para firmar.

El hecho ya está consumado. Lo lamento, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

**Sra. Bedano.**- Señor presidente: como presidente de la Comisión de Solidaridad, es importante para mí hacer los descargos correspondientes.

En ningún momento nos hemos negado u obviado a contestar el pedido de informes. El hecho es que, en realidad, no existen -hasta ese último hecho que usted, señor legislador, acaba de mencionar- las transferencias de los hogares de día desde el Ejecutivo provincial, Agencia Solidaridad, hacia los municipios.

Como todos sabemos, hace escasos días se aprobó el nuevo esquema del Ejecutivo provincial y estaba claro que esta intención o propuesta del Gobierno provincial hacia los municipios, se iba a hacer desde la Agencia

Solidaridad y no antes. De manera que en la Comisión hablamos en varias oportunidades, de dejar la repuesta al informe para cuando la transformación de Ministerio en Agencia realmente se concretara. Pero me da la sensación -y esto es lo más importante- de que pretendemos modificar o cambiar la voluntad de los intendentes de la provincia de Córdoba.

Efectivamente, esta semana se convocó a los intendentes del Departamento al cual pertenece el legislador preopinante, para firmar el convenio en la ciudad de Río Cuarto. Quisiera saber si algún intendente de ese Departamento, se vio obligado a firmarlo bajo la amenaza de que el hogar se iba a cerrar. Me pregunto qué gobierno provincial puede querer pagar el costo de que se cierre un hogar donde comen abuelos; no cabe en mi intención política ni en mi cabeza pensar que un Gobernador, un ministro o el presidente de una agencia no puedan pisar más un pueblo o una ciudad, por haber cerrado un hogar de día Paicor.

Quiero que quede absolutamente claro que los intendentes que firmaron el convenio lo hicieron con absoluta libertad; en todo caso, sería importante invitarlos a la Comisión para saber cuáles son los motivos por los que aceptaron la propuesta de recibir, en la órbita municipal, a los hogares de día. Esto se está haciendo en forma voluntaria con cada intendente. Hay intendentes que ya firmaron los convenios, como el caso del Departamento mencionado recientemente; hay otros que ya los han recibido, los están sosteniendo y aún no firmaron el convenio; y otros que primero firmarán el convenio, y luego los recibirán. Es decir, la decisión de tomar a su cargo el sustento del hogar de día, es absolutamente libre.

Vale una segunda aclaración: en el marco de las conversaciones y del convenio que se firmó días pasados, en ningún lado dice que los municipios deben solventar la comida diaria de los abuelos, puesto que si se incorpora el régimen de coparticipación -como se hace con cualquier otra de las instituciones con las que trabaja Solidaridad- se les enviará la suma de dinero correspondiente para la compra diaria de la ración de alimentos, los servicios del hogar, más el personal.

No vamos a abundar en detalles, porque creo que está todo dicho. Pero quiero dejar en claro que este Gobierno no aprieta a nadie, que los señores intendentes se valen por sí mismos; tienen voz, tienen facultades de agruparse y de pelear juntos. Por ello, desde el bloque de Unión por Córdoba estamos convencidos de que no hay aprietes, cada uno lo hace a su voluntad.

Pero en virtud de todo esto, me surgen algunas preguntas: hace unos años atrás, cuando la Administración anterior transfirió los servicios de salud o algunas escuelas, ¿hicimos estos mismos planteos? ¿nos preguntamos si los municipios estaban en condiciones de sostener los hospitales, las asistencias y salud mental? Lo dejo planteado como inquietud.

Es importante que sepamos que en la mayoría de los lugares, los edificios en los que funcionan los hogares de día, pertenecen a los municipios, de manera que no tienen que invertir absolutamente nada. En algunos lugares, los municipios están pagando los servicios de agua, gas, luz y colaboran permanentemente con los hogares de día, de manera que tampoco le significaría una fuerte inversión con fondos propios del municipio.

Señor presidente: en nombre de la bancada de Unión por Córdoba adelanto, por supuesto, el rechazo a este pedido de informes. Es más, estamos convencidos de que, en todo caso, la mejor manera de tener información concreta es preguntándole a nuestros propios intendentes.

De manera tal que queda abierta la propuesta para que podamos invitarlos y escucharlos en las comisiones respectivas, a fin de comprobar que quienes han firmado el convenio lo han hecho voluntariamente porque han aceptado sus términos.

Señor presidente: reitero una vez más el rechazo de nuestra bancada a este pedido de informes, proponiendo que lo someta a votación.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Respetando el orden del uso de la palabra, tiene la palabra el legislador Alvarez.

**Sr. Alvarez.**- Señor presidente: es para fijar posición de Izquierda Unida con respecto al proyecto 150. Adelanto nuestro voto a favor

de este pedido de informe porque creemos que esto es algo serio.

Considero que el Gobierno provincial, con este pequeño ejemplo del traslado de hogares de día PAICOR, está usando un tubo de ensayo para poder aplicar lo que se acaba de aprobar en el Presupuesto 2002, en los artículos 31, 32 y 33, donde pide amplias facultades para seguir privatizando, descentralizando – aquí entraría esta figura-, fusionando o liquidando empresas y entes del Estado y servicios que tiene que prestar el Estado, etcétera. Por supuesto, al estar aprobado el Presupuesto 2002, entiendo que ni siquiera hace falta el apriete a los intendentes.

Ya sabemos, porque viene de anteriores gobernaciones que han descentralizado parte de la salud y de la educación, las consecuencias que está teniendo en los municipios, porque no se les da las partidas correspondientes y cuando se les da se lo hace con atraso.

¿Qué pasaría si se avanza en la descentralización de todos los servicios de salud, educación y seguridad, con la situación más que crítica que tienen los municipios y con la rebaja de un 90 por ciento de la coparticipación que le corresponde a los municipios a través de la Provincia?

Por todos estos motivos consideramos que este pedido de informes es muy importante y lo vamos a apoyar.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: también nuestro bloque apoya el pedido de informes presentado por el legislador Dulla, dado que es coherente con nuestra posición y ante la necesidad de contar con la información para nuestra labor.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Mauricio Pereyra.

**Sr. Pereyra.**- Muchas gracias, señor presidente.

He solicitado el uso de la palabra para fundamentar brevemente mi voto afirmativo al pedido de informes que estamos considerando, manteniendo coherente mi postura desde que asumí esta banca, defendiendo los intereses de los vecinos, a quienes me debo y de

quienes he recibido mandato expreso.

También quiero con mi voto representar modestamente a los intendentes y jefes comunales de las distintas localidades y ciudades del interior, que en nombre de mi partido gobiernan cada uno de sus pueblos.

Mi voto también es una defensa de la autonomía municipal, en la convicción que es la mejor herramienta para que el gobierno local llegue con las mejores soluciones y servicios a los vecinos de cada pueblo, autonomía que, como lo establece la Constitución Provincial, debe ser en el ámbito administrativo, político, económico, financiero e institucional.

Ante la información cierta de que los Hogares de Día PAICOR sean trasladados a la órbita municipal y que de hecho ha sucedido, decisión que comparto política y administrativamente, no es menos cierto que el Gobierno Provincial no puede ni debe desprenderse de la responsabilidad financiera.

Debemos adecuar estos programas de ancianidad que han sido ejemplo en el país y en el mundo, inclusive fueron premiados por la UNESCO. Entonces, a primera vista se percibe que el gobierno quiere abandonar esta responsabilidad y pasar a los municipios una carga económica; creo que el gobierno no puede reducir sus gastos en el área de la tercera edad, porque no es un gasto sino que es una deuda para con la sociedad y del Estado para con estos hombres y mujeres que viven sus últimos años en situaciones de carencias económicas y a veces afectivas.

Abandonar esta responsabilidad sería una contradicción, sería como hacer el canto del tero, que "pone los huevos por un lado y grita por el otro". El Gobierno de Córdoba, en forma rimbombante dice que protege a los más débiles y a los que menos tienen. Con esta transferencia de los Hogares de Día, desconoce y olvida la bandera de la justicia social, que tanto pregonaron los hombres que hoy nos gobiernan.

El gobierno tiene que reducir otras áreas porque sin ser economista, cualquier vecino podría advertir que el Gobierno de Córdoba gasta mucho y mal. En esto se podrían dar muchos ejemplos, pero creo que con uno bas-

ta, como es la flotilla de vehículos cuatro por cuatro en la que pasean los funcionarios de turno del Gobierno de Córdoba; dentro de esta crisis poblada de bonos y en la que pretenden ser un ejemplo de administración. Todo lo contrario según mi entender.

Señor presidente, por lo expuesto apoyo el pedido de informes.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente, recorriendo caminos y hablando con intendentes y con presidentes comunales, nos enteramos de los graves problemas por los que atraviesan. La Provincia, poco a poco fue delegando facultades que le correspondían y a las que no tendría que haber renunciado nunca y así fue cediendo la Salud, Educación, Seguridad y ahora está tratando de quitarse de encima esta responsabilidad que tiene para con los mayores.

Quienes somos del interior, sabemos que muchas veces la gente grande come y tiene su lugar -el único- gracias a este aporte. Es decir, sabemos que si estos fondos son transferidos a las comunas y o municipalidades, no lo son en la proporción que lo hace la Provincia, tanto que podríamos tener una relación con los módulos alimentarios donde presidentes comunales nos dicen que antes tenían alrededor de trescientos dieciocho o trescientos veinte, y que ahora por esta transferencia que hacen con los fondos de la Nación, sólo les alcanza para la mitad, y así queda descubierto el resto.

No es fácil para las municipalidades asumir tanto compromiso, por el poder adquisitivo, por la relación de endeudamiento que tienen, por las necesidades y porque no cuentan con tanta gente como para poder cubrir todas las carencias.

Por eso es inquietud nuestra, y nos hacemos cargo de esto, y pedimos que este informe realmente sea contestado. Si no es respondido al legislador que lo ha hecho, seguramente que lo vamos a volver a pedir en otros proyectos, otros legisladores, porque es común esta preocupación y cada vez va a ser más grande debido a esta emergencia que afecta a nuestros mayores dejados de lado por el

PAMI, que ni siquiera les alcanza medicamentos y ahora se ven inclusive privados de esta atención que consideramos básica, mínima y necesaria.

Por eso, señor presidente, nuestro voto afirmativo y nuestro apoyo a este pedido de informes que creo sería, por lo menos, éticamente, respetar a los mayores que lamentablemente hoy dependen de nosotros.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Molina.

**Sr. Molina.**- Señor presidente, simplemente es para realizar algunas apreciaciones y complementar la exposición del legislador Dulla.

Habiendo concurrido quien habla personalmente en dos oportunidades a la Agencia Córdoba Solidaria, acompañando autoridades y al asesor letrado de varios municipios, del Departamento Totoral, para conocer el convenio y el modo del Plan de Transferencia de los Hogares de Día, nos encontramos con algunas sorpresas. En la oportunidad, el doctor Jorge Raúl Miretti, coordinador del Área Adultos Mayores de la Agencia Córdoba Solidaria, nos admitió primero, que había habido una lentitud en el Convenio de Transferencia con los Municipios, que tendría que haber comenzado en el mes de enero, pero nos adelantó que además de la Agencia y de los ejecutores habría un tercer participante, que sería la Secretaría de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales del Gobierno de Córdoba. También, que en estos días suministrarían a cada municipio el nombre de las personas que recibirán el monto de 200 pesos en concepto de subsidio o beca. Creemos, señor presidente, que esta descentralización es tramposa, porque avasalla las autonomías municipales y las autoridades de los intendentes, porque el intendente pierde la facultad de nombrar el personal, siendo, de acuerdo a lo expresado por el doctor Miretti, el Gobierno de la Provincia quien lo designa, aunque el convenio no establece ello, cuando precisamente –insisto– el artículo cuarto establece que el ejecutor se compromete a aportar el local para el funcionamiento del programa y el personal necesario para la atención del mismo. Si se cumplen estos lineamientos expresados por el doctor Miretti, seguramente sería interesante que los intendentes puedan

empezar a nombrar también, o sugerir nombres al Gobierno de la Provincia.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la legisladora Bedano de Acastello.

**Sra. Bedano.**- Señor presidente, efectivamente el legislador que acaba de hablar anteriormente no hace más que ratificar lo que dijimos al principio, esto es a voluntad de los señores intendentes, y son los señores intendentes que firmando ese convenio, que además es individual para cada municipio, porque cada municipio tiene sus propias características.

Luego, para cerrar, escucho con sorpresa a los legisladores representantes del Vecinalismo, porque precisamente son algunos de los intendentes de ciertas localidades importantes, quienes fueron los primeros en pedir la transferencia, aún sin tener el convenio listo para poder hacerse cargo de los hogares de día, algunos por el Departamento Unión, otros por Marcos Juárez y otros por aquí muy cerca y muy allegados a los señores legisladores.

De manera tal que reitero, este Convenio de Transferencia de Hogares de Día se hace a consideración de los señores intendentes y de acuerdo a la voluntad expresa de cada uno.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Dulla.

**Sr. Dulla.**- Señor presidente, reitero que el hecho está consumado.

Cuando se me explica o se me pretende dar una justificación de por qué no se trató el proyecto que hoy estamos debatiendo, quiero decir que no lo acepto. Esto de que se me diga que porque estaba transformándose el Ministerio en una Agencia, me parece que es poco serio, señores legisladores; me parece que es una burla y una “tomada de pelo”, cuando ya sabíamos que estaban circulando los convenios. El 26 de febrero está ingresado este proyecto y tomamos conocimiento haciendo las preguntas, hace 70 días. El día 15 de abril, con destino a la Municipalidad de Río Primero, sale un fax desde la Dirección de Adultos Mayores. Me parece que ya sabían que era lo que se estaba haciendo acá. Me parece que ya sabían qué es lo que se estaba mandando. Reitero, señor presidente, esta costumbre de no querer apoyar, de no querer

aprobar y de no querer hablar de estas cosas, al margen que uno comparta o no lo que se está haciendo, me parece que es una mala política. Nosotros hemos pagado errores por eso, señores legisladores oficialistas. Lo digo desde este lugar, ahora. No cometan las mismas equivocaciones. Hemos pagado errores por estar queriendo tapar el sol con las manos, por pretender ocultar información.

No me parece una justificación decir que estaban transformando el ministerio en una agencia. Esto lo digo con total y absoluta responsabilidad, en el tema del personal, cuando les digo a los señores legisladores que "hay apriete", el apriete es para la designación de personal de conocida filiación justicialista. ¿Quieren que lo reitere?.

Hay intendentes que se han opuesto a firmar, y asumo públicamente lo que digo, el señor intendente de la localidad de Bengolea, departamento Juárez Celman rechazó al personal, no firmó, porque le querían hacer poner al frente de estos hogares de día a conocidos simpatizantes peronistas.

Obviamente que los intendentes lo van a firmar, si quieren, señores legisladores, pero les quiero preguntar a ustedes cómo es la responsabilidad de un intendente frente a su comunidad, cuando tenga que cerrar el hogar de día y cuando haya 25 o 30 viejos que no tengan a dónde ir a comer.

Señor presidente, le reitero, esta costumbre de no querer hablar de las cosas, esta costumbre de pretender esconder la realidad en realidad, lo que está haciendo con los intendentes y jefes comunales, aunque la comparación sea, tal vez, macabra, se asemeja al régimen nazi, cuando a los judíos los hacían subir a un tren y ellos subían. Subían sabiendo que iban a una cámara de gas..

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Romero.

**Sra. Romero.**- Señor presidente, he escuchado atentamente todo lo que los señores legisladores han vertido, y sinceramente legislador Dulla, no me puedo callar.

Usted está hablando que ha pedido información respecto a por qué los comedores

Paicor se pasan a los municipios, y como bien la legisladora de nuestra bancada le ha contestado, si bien a usted parece, no se le ha contestado en tiempo y forma. Con todo derecho y habiendo sido intendenta, le voy a decir que en el gobierno del doctor Mestre el hogar de día de mi pueblo y por el mismo doctor Mestre, fue eliminado el único agente Paicor, y era afiliado al partido radical. En ese hogar de día, los empleados eran pagados por el municipio.

Cuando entré a hacerme cargo de esa intendencia, pido seguir trabajando con el hogar de día, no me lo dieron. Como intendenta de ese pueblo pagué la comida de los ancianos, los seguí asistiendo, como hacen muchos intendentes. Si ahora alguno quiere hacerse cargo de eso, no lo veo mal. Los empleados que lo hacían y el intendente a quien sucedí, era del partido de ustedes. A mí no me lo dieron y no me dieron explicaciones tampoco. Después de haber pedido durante un año que me nombraran una determinada persona especializada que yo había puesto en comedor, no me lo dieron sin explicaciones, tuve que venir y hablar acá y me dijeron que se había muerto el encargado del PAICOR justo que había hecho el pedido, y etcétera, etcétera.

No me lo dieron nunca. No se lo dieron nunca más al municipio de Villa Valeria, pero este municipio sigue asistiendo a sus ancianos con necesidades.

Esto es lo que quería decir. No se por qué tanta preocupación ahora porque no le contestan, cuando le están diciendo que es voluntario. Es más, hay intendentes que lo han tomado, lo han firmado y lo siguen asistiendo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Massei.

**Sr. Massei.**- Gracias, señor presidente. No pensaba intervenir en este debate pero hay algunas cosas que debemos decir respecto a los legisladores preopinantes de las bancadas opositoras.

En este tema de los hogares de día, hay mucho para decir pero –como bien dijo el legislador Dulla- no vamos a cabalgar sobre

los errores de los gobiernos radicales, con respecto a los nombramientos en los hogares de día y los PAICOR, ya que todos los que somos ex intendentes sufrimos con las afiliaciones que había que poner a nombre de partido oficialista, para que salgan las listas de cada uno de los trabajadores de esos hogares de día o de los PAICOR-escuelas.

Quiero dejar bien en claro que la descentralización de todo lo que son los servicios - en este caso de los hogares de día- hacia los municipios fue una vieja lucha de todos los intendentes, del foro de intendentes radicales, del bloque de intendentes justicialistas que ahora trabajan -como decía la legisladora Bedano- y codo a codo con la provincia plantean claramente las situaciones de cada uno de sus municipios y en forma general. Y como vieja lucha de los municipios, el gobierno provincial accedió a la descentralización de los hogares de día, con los fondos correspondientes para - como dijo la legisladora presidente de la Comisión de Solidaridad- los servicios, los alimentos y el personal correspondiente a estos hogares de día.

Hay que dejar bien claro que era y es voluntario. Si el intendente, después de estas viejas luchas, no lo quiere al hogar de día, la provincia no va a cerrarlo porque esos ancianos tienen el derecho de tener no sólo el desayuno y el almuerzo, sino la recreación necesaria. Desde el anterior Ministerio de Solidaridad se hicieron jornadas históricas en esta provincia de Córdoba, en la ciudad capital, mostrando todas las buenas cosas que los hogares de día y la creatividad que tienen nuestros viejos hicieron en cada uno de los pueblos de la provincia.

El gobierno provincial, si hay un intendente que por autonomía -como lo establece la Constitución- no quiere firmar ese convenio, tranquilamente la Provincia se lo va a dar a una organización no gubernamental. La Provincia no va a cerrar ningún hogar de día de los que tenemos.

Esto lo quería dejar muy en claro, porque a veces algunas cuestiones se dejan en aguas de borrasca o en la nebulosa, y no se dicen claramente.

Así es que señor presidente, pienso que en este tema, en lo que hace a la informa-

ción -que siento mucho que el legislador Dulla no la haya tenido- nosotros conocíamos al detalle que no se la podía mandar, cuando habíamos creado una Agencia de Solidaridad en muy pocos días, dos sesiones atrás la hemos aprobado y no tenía la reglamentación para venir con un membrete a la Cámara, diciéndole las cosas que no podía, porque todavía no éramos agencia.

No teníamos nada que ocultar, porque hacíamos reuniones prácticamente en la cabecera de todos los departamentos de la provincia, hablando con todos los intendentes y la prensa, diciéndoles lo que era el convenio. El convenio es público -como bien lo dijo el legislador Dulla-, cualquiera tenía un convenio en su mano, así es que no había nada que ocultar. Por eso, señor presidente, me pareció oportuno aclarar esta cuestión. Creo que el tema no da para más, y por supuesto, manifestamos nuestro rechazo al proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra y encontrándose esta Legislatura en estado de comisión, corresponde producir despacho.

En consideración el despacho de la mayoría, que es el despacho que rechaza el proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Queda aprobado el rechazo del proyecto en tratamiento.

Corresponde levantar el estado de comisión de esta Legislatura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde someter a consideración el despacho que rechaza el proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 13 -

#### JUBILACIÓN ORDINARIA. REQUISITOS DE EDAD, SERVICIOS Y APORTES.

##### Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde considerar el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto 483-E/02.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**Al Sr. Presidente Provisorio  
De la Legislatura de Córdoba  
Dr. Herman Olivero:**

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, en virtud del artículo 126 del Reglamento interno, me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente 483/e/02, iniciado por el Poder Ejecutivo, Ley de Jubilación Ordinaria, Requisitos de Edad, Servicios y Aportes.

Motiva el presente pedido la necesidad de contar con este régimen legal en el convencimiento de que el mismo ha sido profundamente analizado en las respectivas comisiones legislativas y con la participación de los actores involucrados.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

**Francisco Fortuna**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PROYECTO DE LEY – 00483/E/02  
MENSAJE**

**Señor Vicepresidente de la  
Legislatura Provincial  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. D. Alfredo Keegan  
S. / D.**

Estimado Señor Vicepresidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo -en los términos del artículo 144 (Inciso 3º) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle proyecto que propone derogar la Ley Nº 8489.

El proyecto de ley apunta a dejar sin efecto el incremento de cuatro años establecido por la administración anterior y retornar a las edades de 55 (mujeres) y 58 años (varones) que en su origen establecía la Ley Nº 8024.

Asimismo, se requiere autorización para compatibilizar todo el articulado con las edades establecidas por la nueva normativa y reduce el plazo de años para abonar la falta de aportes.

Por último, el proyecto deja establecido definitivamente que todos los empleados que se hayan adherido al régimen de pasividad anticipada voluntaria establecido por la Ley Nº 8836 y por los conve-

nios específicos celebrados por el Estado Provincial, quedan definitivamente incorporados al régimen jubilatorio provincial por la Ley Nº 8024.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que -en los términos de lo dispuesto por los artículos 104 (Incisos 19º y 41º) y 144 (Inciso 3º) de la Constitución Provincial- preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

**Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** DERÓGASE la Ley Nº 8489.

**Artículo 2.-** RESTABLÉZCANSE, para ambos sexos, las edades fijadas como condición para acceder a los beneficios jubilatorios instituidos por la Ley Nº 8024 y que se encontraban vigentes con anterioridad al incremento establecido por Decreto Nº 1046 de fecha 19 de Julio de 1995 ratificado por la ley derogada en el artículo anterior.

**Artículo 3.-** SUSTITÚYASE el artículo 17 de la Ley Nº 8024 por el siguiente texto, a saber:

“Jubilación Ordinaria. Requisito de Edad. Servicio y Aportes.

Tendrán derecho a la jubilación ordinaria los afiliados que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que hayan cumplido la edad de cincuenta y ocho (58) los varones y cincuenta y cinco (55) las mujeres.

Que acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en una o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema nacional de reciprocidad.

Los afiliados que acrediten veinte (20) años de servicios con aportes y al solo efecto de completar los treinta (30) requeridos en el párrafo precedente, podrán optar por abonar a la Caja de aportes faltantes en la forma que establece el artículo 76 de la presente ley.

El tiempo así computado no integrará los servicios requeridos para la determinación de la Caja otorgante del beneficio, como asimismo no podrá ser considerado de carácter diferencial”.

**Artículo 4.-** FACÚLTASE al Poder Ejecutivo

a ordenar el texto de la Ley N° 8024 compatibilizando el articulado de la misma con las edades restablecidas por la presente ley.

**Artículo 5.-** ESTABLÉCESE que todos los agentes y empleados que se hayan adherido al régimen de pasividad anticipada voluntaria fijado por el artículo 29 y concordantes de la Ley N° 8836, como así también de aquellos incluidos en virtud de convenios específicos de la misma naturaleza celebrados por el Estado Provincial, quedan definitivamente incorporados al régimen provincial de jubilaciones vigente y el otorgamiento definitivo del beneficio deberá evaluarse en función de los requisitos y condiciones establecidas por la Ley N° 8024.

**Artículo 6.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

*Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).*

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS y MUTUALES; de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00483/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, -Jubilación ordinaria, requisitos de edad, servicios y aportes-. **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** DEROGASE la Ley N° 8489.

**Artículo 2°.-** RESTABLÉZCANSE, para ambos sexos, las edades fijadas como condición para acceder a los beneficios jubilatorios instituidos por la Ley N° 8024 y que se encontraban vigentes con anterioridad al incremento establecido por Decreto N° 1046 de fecha 19 de Julio de 1995 ratificado por la Ley derogada en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** SUSTITÚYASE el Artículo 17 de la Ley N° 8024, por el siguiente texto, a saber:

**“Jubilación Ordinaria. Requisito de Edad. Servicio y Aportes.**

Tendrán derecho a la jubilación ordinaria los afiliados que reúnan las siguientes condiciones:

Que hayan cumplido la edad de cincuenta y ocho (58) los varones y cincuenta y cinco (55) las mujeres.

Que acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema nacional de reciprocidad.

Los afiliados que acrediten veinte (20) años de servicios con aportes y al solo efecto de completar los treinta (30) requeridos en el párrafo precedente, podrán optar por abonar a la Caja los aportes faltantes en la forma que establece el Artículo 76 de la presente Ley.

El tiempo así computado no integrará los servicios requeridos para la determinación de la Caja otorgante del beneficio, como asimismo no podrá ser considerado de carácter diferencial”.

**Artículo 4°.-** SUSTITÚYASE el artículo 73 de la Ley N° 8024, por el siguiente texto, a saber:

“Caja Otorgante.

Cuando el afiliado hubiere prestado servicios en dos (2) o más regímenes jubilatorios, serán de aplicación obligatoria las normas del régimen de reciprocidad en cuanto a la determinación de la Caja otorgante del beneficio, cualquiera sea el tipo de prestación solicitada, excepto las del régimen policial, servicio penitenciario y las contempladas en el artículo 50, inciso g) de la presente ley.

Exclúyase al personal docente que se desempeñe en establecimientos de educación pública de gestión privada y en los de gestión oficial transferidos a la Provincia de Córdoba e incorporados al régimen previsional de la presente ley en virtud de convenios celebrados con el Estado Nacional, del requisito de determinación de Caja otorgante establecida en el párrafo anterior.

El personal comprendido en el párrafo anterior, o sus derecho habientes que obtengan el beneficio previsional antes de acreditar diez (10) años de servicios con aportes efectivos y contemporáneos a la Caja de Jubilaciones de la Provincia, deberán continuar abonando el aporte personal correspondiente hasta integrar dicha antigüedad, el que se liquidará sobre su haber jubilatorio.”

**Artículo 5°.-** FACÚLTASE al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley N° 8024 compatibilizando el articulado de la misma con las edades restablecidas por la presente Ley.

**Artículo 6°.-** ESTABLÉCESE que todos los agentes y empleados que se hayan adherido al régimen de pasividad anticipada voluntaria fijado por el Artículo 29 y concordantes de la Ley N° 8836, como así también de aquellos incluidos en virtud de convenios específicos de la misma naturaleza celebrados por el Estado Provincial, quedan definitivamente incorporados al régimen provincial de jubilaciones vigente y el otorgamiento definitivo del beneficio deberá evaluarse en función de los requisitos

y condiciones establecidas por la Ley N° 8024.

**Artículo 7°.- DERÓGASE** toda disposición que se oponga a los contenidos de la presente ley.

**Artículo 8°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**FALTAN FIRMAS DESPACHO MAYORÍA.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora María Irene Fernández.

**Sra. Fernández.**- Señor presidente: en mi condición de miembro informante de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales; de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización; y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, he solicitado la palabra para fundamentar el despacho del expediente 483/E/02.

Previamente, si me permite, señor presidente, considero oportuno recordar que el proyecto en cuestión fue objeto de un intenso y riguroso estudio por parte de las Comisiones mencionadas. Durante las reuniones, tuvimos la oportunidad de escuchar las opiniones y propuestas de todos los sectores implicados en la materia objeto del proyecto bajo examen.

La metodología adoptada hizo que desde que tomara estado parlamentario, el 11 de abril pasado, nos reuniéramos en cinco oportunidades. De cada una de esas reuniones obran, en la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, las versiones taquigráficas, no por el solo hecho de la constancia de que nos hayamos reunido, sino porque de dichos registros surgen las precisiones, inquietudes, requerimientos y apreciaciones de los actores sociales que asumieron el compromiso de "ser parte" en el proceso de modificación de la Ley de Jubilaciones de la Provincia.

No dudo, señor presidente, que esta metodología implicó un procedimiento más que adecuado para el tratamiento y estudio del tema, permitiéndonos arribar al presente despacho, con la absoluta seguridad de estar legis-

lando con la mirada puesta en el interés de los cordobeses y en beneficio de nuestra Provincia.

El proyecto 483/E/02 busca retrotraer las edades mínimas para acceder al beneficio de la jubilación de los agentes públicos a lo previsto originariamente por la Ley 8024. Por el artículo 1° del referido proyecto y su respectivo despacho se pretende derogar la Ley 8489, ratificatoria del Decreto del Poder Ejecutivo provincial número 1046, restableciendo las edades mínimas previstas originariamente por la Ley 8024, para acceder a los beneficios previsionales.

En el año 1990, el Poder Legislativo en uso de sus atribuciones constitucionales previstas en el artículo 110, inciso 17) de la Constitución de 1987 sanciona la Ley 8024, que no podía reformarse si no mediaba un intervalo mínimo de ocho años, pero en el año 1995 se sanciona la Ley 8489, ratificatoria del Decreto 1046 del Poder Ejecutivo, modificando las edades mínimas que las eleva en cuatro años.

Los fundamentos esgrimidos para la sanción de esta ley fueron la emergencia económica de la Provincia y la necesidad de corregir el déficit de la Caja, que en ese entonces, según informes presentados, era de 7.200.000 pesos mensuales.

Con la sanción de la Ley 8489, a escasos cuatro años de sancionada la Ley 8024, se modificaron las pautas y requisitos para acceder a los beneficios previsionales. Todos los gremios estatales, movilizados permanentemente por ese entonces, incluyen este tema entre sus reivindicaciones.

El artículo 2° del despacho, en igual sentido que el proyecto en referencia, deja sentado el objetivo específico, estableciendo con claridad las consecuencias de la derogación de la Ley 8489, eliminando todo margen de duda y diluyendo las posibilidades de interpretación errónea al respecto.

Por el presente despacho, en su artículo 3°, en consonancia con el mismo artículo del proyecto, se pretende, además, modificar el artículo 17 de la Ley 8024, estableciendo como requisitos de edad para la obtención del beneficio, los 58 años para los varones y 55 años

las mujeres. Se mantienen los 30 años de servicio con aportes, pero se disminuye a 20 años de servicio con aportes, en lugar de los 25 años como prevé actualmente la ley, la posibilidad de acceder a la jubilación ordinaria abonando a la Caja los aportes faltantes para llegar a los 30 años necesarios y exigidos.

Por otra parte, señor presidente, por el artículo 4º del despacho se introducen modificaciones al proyecto original. Se sustituye el artículo 73 prestando atención a una reivindicación sentida por los sectores docentes y contemplando la situación de aquellos transferidos a la Provincia en los años 1987, 1993 y 1995. Con la presente reforma, dicho sector queda indubitadamente incorporado a la Caja de Jubilaciones de la Provincia, estableciendo que será ella, la Caja otorgante del beneficio previsional. Además, se establece que en este caso no se requerirá de diez años efectivos de aportes que la Caja de la Provincia les exigía para acceder a los beneficios de la Ley 8024, pudiendo completar los aportes faltantes hasta integrar dicha antigüedad liquidándose la diferencia sobre su haber jubilatorio.

El artículo 5º del despacho faculta al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley 8024 de acuerdo a lo previsto por esta reforma.

El artículo 6º establece que quienes se acogieran a la pasividad anticipada están "definitivamente incorporados" al sistema previsional de la Ley 8024, dejando estipulado con claridad que la Ley por la cual accederán a la jubilación ordinaria será la 8024 y no la que eventualmente, en el futuro, pudiera estar en vigencia.

Señor presidente: para comprender cabalmente la ley que hoy pretendemos sancionar debemos remitirnos a otro antecedente inmediato, que es la Ley 8911, de aprobación del Pacto Fiscal. En dicho pacto se acuerda que la Nación se hará cargo del déficit de la Caja de Jubilaciones partiendo de la Ley 8024, tal como fue aprobado en el año 1990, es decir sin considerar las modificaciones introducidas por la Ley 8489. Ese pacto está vigente. Como ya mencioné, la pauta de hoy es volver a la situación previa a la sanción de la Ley 8489 y eso estamos haciendo, sin sorpresas ni subalternas intenciones.

Entonces, cabe hacernos las siguientes preguntas: ¿este proyecto va en contra de los intereses de los trabajadores en tanto reduce en cuatro años la edad mínima para acceder al beneficio de la jubilación? No creo que nadie razonablemente encuentre argumentos para afirmar que por el solo hecho de reducir la edad jubilatoria se vaya en contra de los trabajadores, tal como quedó evidenciado en las exposiciones de numerosos dirigentes gremiales que invitamos y que incluso en el '95 se movilizaron para evitar que se elevaran.

¿Genera incertidumbre en los trabajadores que adhirieron a la pasividad anticipada? Rotundamente no, ya que su situación queda totalmente resguardada con lo previsto en el artículo 6 del despacho que estoy informando.

Señor presidente: yo creo en la responsabilidad personal de quien ejerce una función pública y descarto totalmente la mala intención en los análisis o en los planteos. Por lo tanto, a la luz de todo lo antedicho no deben quedar dudas razonables que nos impidan aprobar favorablemente el presente despacho pues todos los argumentos en contra que pudieron haberse vertido y hemos escuchado en la Comisión a lo largo de las jornadas de tratamiento del proyecto, en realidad han sido tenidos en cuenta para la elaboración del despacho emitido por las comisiones actuantes.

Señor presidente, no deseo prolongar innecesariamente mi exposición pero me parece pertinente referirme a la situación actual del sistema previsional de la Provincia y de la Caja de Jubilaciones, que trataré de describir en breves rasgos.

El sistema es solidario de reparto, vale decir que lo que se recauda se reparte solidariamente, correspondiéndole a cada jubilado un porcentaje del sueldo del activo que se encuentra en el mismo cargo. Esto es en teoría, pues lo que se recauda es menos que lo que se reparte. Vale decir: la suma de aportes y contribuciones alcanzan un monto mensual de 46 millones de pesos, y la suma necesaria para cubrir el reparto es de 58 millones mensuales. La diferencia, de 12 millones mensuales, la aportan todos los cordobeses a través de la Tesorería General de la Provincia mediante el pago de sus impuestos.

Este es el déficit actual de la Caja de

Jubilaciones: 156 millones de pesos anuales.

Por lo tanto, fácil es la conclusión: nuestro sistema, desde el punto de vista de la financiación, es inviable, no autofinancia su reparto. Siempre se manejó como cifra necesaria para que un régimen de reparto funcione, una relación de cuatro a uno entre activos y pasivos. Y el régimen cordobés tiene una relación de 1,7 a 1. Esto hoy es insostenible.

Este no es un problema actual. Lo es desde hace mucho tiempo. Quizá desde el mismo momento en que sanciona la Ley 8024. Es posible que los legisladores de 1990 hayan tenido sus reparos sobre la autofinanciación del sistema que se justificaría en el artículo 5° de la Ley 8024, donde queda obligada la Tesorería General de la Provincia a concurrir en auxilio de la Caja a los efectos de cubrir su déficit.

Señor presidente: estoy diciendo que nuestro régimen de reparto, con la mera solidaridad de los trabajadores, no alcanza para pagar las jubilaciones. Esto es así a pesar de ser uno de los sistemas más caros desde el punto de vista de los aportes, tanto del empleador como de los trabajadores, ya que entre ambos contribuyen con el 40 por ciento del monto del sueldo que no existe ningún régimen nacional ni privado que tenga el nivel del nuestro.

Por eso, cuando desaprensivamente se dice que la Provincia no cumple en tiempo y forma con su responsabilidad, deben conocer que no solo cumple sino que, además, está financiando el déficit y está pagando por adelantado. Desde hace tres meses está pagando las jubilaciones antes de que venza el mes. Aunque tiene la obligación de hacer los aportes después del día 10 del mes siguiente, lo está haciendo 15 días antes, para que se pague a los jubilados antes de que cierre el mes.

En definitiva, tenemos un régimen que es solidario, pero ese principio no solo está establecido para los aportantes al sistema, sino que de hecho todos los cordobeses están siendo sometidos compulsivamente a soportar a nuestra Caja, ya que el Estado provincial destina una buena parte de los recursos para poder pagar la jubilación. Esa es la realidad y

la financiación que tiene nuestro sistema previsional.

En 1995, la crisis que vivió la Provincia a partir del efecto Tequila agravó la situación de la Caja. Para tratar de mitigar esto, se bajaron las jubilaciones y se aumentó la edad para jubilarse con la intención de que por cuatro años nadie más se jubilara.

Pero fue una respuesta de coyuntura a un problema que no era coyuntural sino que era estructural del sistema previsional.

Frente a esa realidad que describo, el Gobierno provincial se plantó con absoluta responsabilidad y firmó con la Nación un pacto fiscal, ratificado por la Ley 8911 que, específicamente en el tema que nos ocupa, plantea la financiación del déficit provincial por parte de la Nación.

Este pacto fiscal lo que está haciendo es fijar un calendario de compromisos, que desemboca en lo que sería el financiamiento del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

En ese punto, es necesario recordar que hoy la Nación retiene de la masa coparticipable bruta un 15 por ciento para financiar las cajas provinciales que le fueron transferidas. Esa "colaboración" compulsiva, que realizamos los cordobeses en beneficio de los jubilados de las demás provincias, va en detrimento de nuestros jubilados y pensionados.

Es decir, hay 173,5 millones de pesos al año que nuestra Provincia deja de recibir de lo que sería su masa coparticipable. Tomando como base el Presupuesto 2002 del Estado nacional, el monto a coparticipar a las provincias es de 22.984 millones de pesos. Ese 15 por ciento al que hicimos referencia, significa un importe de 3447 millones de pesos. De este importe, 1977 millones corresponden a la totalidad de las provincias. Así llegamos a la cifra de 173 millones de pesos, que es el descuento que la Nación hace a nuestra masa coparticipable, para ir en auxilio del sistema de seguridad social del interior del país.

Lo primero que decía, es que la Nación iba a hacer una auditoría en la Caja de Jubilaciones, tanto en el Ministerio de Economía y en la ANSES, para determinar cuál era el déficit

fiscal del año 2000. La auditoría del Ministerio de Economía se hizo como así también la auditoría de la ANSES. El Gobierno provincial está a punto de recibir los resultados de esas auditorías. Luego se firmará el protocolo acordando los números a los cuales arribó la referida auditoría y, a partir de la firma del protocolo, hay 180 días de plazo para armonizar los regímenes.

Señor presidente, la Provincia debe reducir su déficit. Está obligada a ello por la Ley de Presupuesto, por acuerdo entre las provincias y la Nación y por responsabilidad cívica, apuntando al bienestar general de los cordobeses en particular y de los argentinos en general.

La Provincia deberá reducir un 60 por ciento su déficit, pero esto no se hará con aumento en los impuestos, con recortes salariales a los trabajadores del Estado, con despidos masivos, con reducciones en las partidas de los planes para los sectores más carenciados de la sociedad, o bajando la calidad de los servicios de salud, educación y justicia.

Por eso, con eficacia ejecutiva y sensible imaginación, el Gobierno se plantea alternativas razonables para emerger de la grave crisis que atravesamos, sin caer en la ortodoxia liberal que prescinde del costo social a la hora de resolver los problemas económicos.

En esta línea se inscribe, entonces, profundizar la rebaja impositiva mientras se ahonda la lucha contra la evasión, la reforma del Poder Legislativo, la reducción de los funcionarios políticos del Ejecutivo, el recorte presupuestario acordado con el Poder Judicial y la posibilidad de reducir los años para acogerse a la jubilación.

Por todo lo expuesto, señor presidente, tal como afirmaba al principio, debemos tener la absoluta seguridad de estar legislando con la mirada puesta en el interés de los cordobeses y el beneficio de la Provincia, razón por la cual solicito la aprobación del presente despacho.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Gracias, señor presidente.

He solicitado el uso de la palabra no para fundamentar la presente ley -al menos no en

este momento, lo voy a hacer con posterioridad- sino como una cuestión previa. Quería decirle al plenario, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, que en el tratamiento del proyecto en cuestión van a convivir dentro de este bloque dos expresiones: una que contiene a los más y otra a los menos. Entendemos que ambas expresiones son cobijadas por la misma categoría en este bloque, pues son fruto de la democracia interna del mismo, y estas disidencias seguramente surgen de la honradez intelectual de cada uno de sus integrantes.

Por lo tanto, voy a solicitar que sean aceptadas en este sentido, una como una posición de los más y otra como la posición de los menos, para lo cual usted seguramente tendrá la amabilidad de permitir la expresión de cada uno de ellas.

Digo que hacemos esto a fin de brindar la posibilidad de que existan dentro del bloque distintas expresiones. Este es un bloque que tiene vocación de retomar la mayoría a través de su partido y seguramente toma esto como un ensayo para hacerlo cuando vuelva a ser mayoría y pueda brindar la mejor expresión del disenso que hoy está faltando.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Entendiendo que es simplemente una cuestión que adelanta la manera en la que se va a expresar el bloque de la Unión Cívica Radical, corresponde el uso de la palabra a la señora legisladora Tais, como primera intervención del bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sra. Tais.**- Señor presidente: el proyecto en tratamiento, pese a la brevedad de su articulado, admite cuanto menos un análisis desde tres puntos de vista: económico, jurídico filosófico y político.

En el plano económico, la abultada deuda pública provincial exige una rigurosa disciplina fiscal y una política de contención del gasto de similar tenor, una adecuada planificación de las compras y una selección rigurosa de las obras a ejecutar. De otra manera, el déficit generado transforma a los distintos estamentos de la administración en campos propicios para recortes sin orden, los que se morigeran según el peso o la presión política de cada funcionario. Pero, en definitiva, todos quiebran el principio de previsibilidad que es

debido por cualquier administración, más aun en las endeblas y cuasi caóticas circunstancias actuales.

La cláusula cerrojo del inciso 17 del artículo 110 del viejo texto de la Constitución Provincial era la garantía de previsibilidad para el universo de la seguridad social. Su inclusión en la reforma de 1987 no fue casual, su eliminación en la del 2001 tampoco, según lo podremos ver.

Según se sabe, el abono de jubilaciones y pensiones le genera a la Caja Provincial un déficit mensual de doce millones de pesos, o lo que es lo mismo, ciento cincuenta y seis millones de pesos anuales. La errática política previsional del Gobierno provincial comenzó aún antes de la asunción de las actuales autoridades, con la pomposa y poco seria promesa electoral de la restitución del ochenta y dos por ciento en la liquidación de haberes, sin la necesaria certeza de contar con los medios suficientes para su cumplimiento. Siguió, luego, con el llamado régimen extraordinario, ofrecido a agentes públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y continuó con la llamada pasividad anticipada, cuando el menos prevenido de los cordobeses no dudaba a esta altura de la inviabilidad de tales propuestas, que terminaron en fracaso.

En medio de ambas surgió una tercera propuesta, elevar el mínimo del haber jubilatorio a quinientos pesos. Esto le provoca al sistema un déficit adicional y nada módico de treinta y dos millones de pesos, a lo que tenemos que agregar el engrosamiento de sueldos con adicionales no remunerativos, estímulos por eficiencia, que al eludir el aporte benefician a los receptores pero infringen a la Caja un mayor quebranto.

La inveterada costumbre de algunos gobernantes de actuar sobre las circunstancias nos hace presos de las consecuencia de hechos evitables con una adecuada planificación. Esto también ha sucedido en el campo previsional, el equilibrio coyuntural logrado por la aplicación del Decreto 1777 no fue debidamente aprovechado para preparar el debate del nuevo régimen sólo por un inconducente recelo contra su autor, a cambio los pasivos estata-

les recibieron la inviable promesa de su derogación, trocada luego por una adecuación por tramos que en los hechos operó como una preclusión para haberes superiores a quinientos pesos. En tanto, por otros conductos gotea incesante el patrimonio de la Caja, como son adicionales no remunerativos, rebajas de sueldos del Poder Ejecutivo y Legislativo, eliminación de adicionales remunerativos y antigüedad en contratados.

Pero la improvisación va más allá, el artículo tercero del proyecto modificatorio del artículo 17 de la Ley 8024, incluye a los afiliados que acrediten veinte años de servicio con aportes; y los mismos podrán optar por abonar los aportes faltantes, según lo establece el artículo 76 de la Ley 8024, los cuales serán retenidos sobre el haber nominal del aporte que percibe el titular. A su vez, la reglamentación del artículo 76, que es el Decreto 382/92, establece que los intereses de financiación en caso de optar por un plan de pago será el que fije el Banco de Córdoba para operaciones de descuento de documentos vigentes a la fecha de formulación de dicho plan.

Dadas las circunstancias, es imposible determinar si al momento del retiro existirá el Banco de Córdoba, si estarán vigentes los descuentos de documentos y, en su caso, cuál será el monto del mismo, lo cual pone en absoluto riesgo la posibilidad de que el empleado sepa siquiera con qué dinero contará a partir de su retiro y si será posible continuar haciendo los aportes, para acceder algún día al beneficio de la jubilación ordinaria.

Se advierte, sin demasiado esfuerzo, que la actitud del Gobierno se parece mucho a la desesperación del que se quita peso excesivo en medio de un río para evitar el ahogo. Lo razonable es quitarse la ropa antes si se está dispuesto a nadar.

He hablado del plan económico y al comienzo dije que iba a tener también una interpretación *jus* filosófica. Desde ese plano, es preciso determinar hasta que punto la norma observa los principios de universalidad y previsión, en tanto regule conductas o relaciones de manera igualitaria para quienes ostentan idéntica calidad y, al mismo tiempo, fije pautas sine

die que escapen a contingencias circunstanciales. En este entendimiento debe analizarse la norma a la luz del principio de correspondencia que no es sino la contracara del orden de prelación normativa que en nuestro ordenamiento positivo, tiene su rumbo fijado claramente en el artículo 31 de la Constitución Nacional.

Así pues, si ensayamos un primer cotejo del proyecto en tratamiento con nuestra Carta Magna Provincial, no caben reproches en cuanto a su correspondencia formal, pero habida cuenta de la emergencia institucional y más aún, de nuestra precariedad jurídica, asoman dudas que enturbian el análisis al punto de tornar endeble los principios de universalidad y previsibilidad.

Entro al caso concreto para poner la norma proyectada en el rasero de los artículos 55 y 57 de la Constitución Provincial. En el primero de ellos, el Estado provincial establece y garantiza el efectivo cumplimiento de un régimen de seguridad social en base a principios de solidaridad contributiva, equidad distributiva, accesibilidad e integralidad de las prestaciones. El texto es suficiente para saber cuál ha sido la real voluntad del constituyente, sin interpretaciones interesadas que las ensombrezcan. Cuando el artículo 55 dice: "...establece y garantiza...", fija de manera definitiva su voluntad y, al mismo tiempo, ofrece garantía de seguridad jurídica, puesto que obliga al Estado a su efectivo cumplimiento, lo que implica un imperativo sin alternativas, más aún, el constituyente avanza hasta señalar que la seguridad social debe contenerse en un régimen, esto es un sistema de normas que el legislador no puede desmerecer con normas aisladas como las que estamos analizando.

Para cerrar el círculo del examen, el constituyente indica los principios a que debe sujetarse el régimen: solidaridad contributiva, también llamado pacto intergeneracional o impropia mente sistema de reparto; equidad distributiva e integralidad. Este mandato, ratificado por el artículo 57, es de ineludible cumplimiento para el legislador, cuando la norma supra ordena, la norma infra reglamenta y cumple.

La sola literalidad del artículo 55, exime al analista de una penosa interpretación, ésta

es la oportunidad para examinar el régimen de seguridad social in totum; de otro modo se debilita la sujeción de la norma inferior a la norma constitucional con la dilución de los derechos de los futuros beneficiarios, cuyas expectativas a término no deben ser el precio de los beneficios presentes. El lenguaje jurídico, según la calificada opinión de Olivecrona, está destinado a plasmar realidades, este proyecto parece estar fuera de ellas.

Finalmente, una digresión de tono político que contribuye al debate por la intrínseca naturaleza política de la cuestión en examen: Cuando Michael Crozier dio a conocer sus reflexiones acerca de los procesos de reforma del Estado encarados en el mundo entero, advirtió que aún los países más organizados, entre ellos Estados Unidos, Japón y Suecia, daban serios indicios de confusión entre estado y administración, frustrando de tal forma la adecuación del rol del estado, a los requerimientos cambiantes de la realidad, en el marco de un acelerado proceso de globalización. En opinión del autor francés, el desafío abierto para los países del desaparecido tercer mundo era mayor, porque en definitiva, los países centrales, tienen medios apropiados y suficientes para toda corrección; pero lo que más alarmaba a Crozier, era el notorio desapego de las dirigencias periféricas al estudio y la previsión y aventuraba calamidades para países cuyas administraciones eran cuasi enemigas de la planificación y la disciplina. Asombraba al investigador francés el desperdicio incesante de oportunidades y recursos y el desinterés de los conductores por formar cuadros de reemplazo calificados, cuando era palpable su desactualización y por ende, visible su incapacidad para una administración honesta y eficaz.

Discurría Crozier sobre las prácticas reñidas con la gravedad ética "...que es obligatorio exhibir en quien administra bienes comunes y gobierna en nombre de todos..." y al pasar por ese cartabón: "...la gestión pública en estados no centrales, sufría por el devenir de los pueblos sujetos a esa calamidad". Y expresaba zozobra al hablar de la "desorientación de los administradores al momento de fijar prioridades", y lo que es peor, la "mezquindad que escondida en intereses de sector, demolía todo intento superador". Imaginaba Crozier:

“...serias dificultades para cambiar tal estado de cosas, en situaciones de dilución institucionales tales, que la endeble estructura federal quedaba a merced de gobiernos locales, que imponían condiciones a cambio de un trozo más de una torta casi inexistente, en un desdorado “do u des” (doy para que des), que marginaba por oleadas furibundas a inermes masas empobrecidas”. Asombraba a Crozier, “...la escasa visión de gobiernos locales empeñados en una salvación aislada, a costa de una nave a punto de naufragar”. Le dolía “el tráfico inmisericorde con el futuro de muchos, a quien se condenaba a una indecorosa inseguridad, en el tramo final de sus vidas”, incapaces administraciones, ciegas al previsible crack de los sistemas de seguridad social en el mundo, inhibidas de anticiparse y debatir un sistema integrado de seguridad social que no empeñe el futuro para rifar el presente”.

No se asuste nadie. ¡No se asusten! Crozier no hablaba de Argentina. De haberlo hecho, seguramente hubiera empleado un lenguaje más duro.

Para la cuestión en tratamiento, prefiero la opinión de Malacrida, que calza a Córdoba cual traje a medida, cuando habla de la inseguridad social de los argentinos, luego de la reforma de 1994 y dice: “ En realidad, la reforma sólo significó las exequias tardías de un modelo previsional insepulto hacía tiempo. A la postre, esa indecisión intelectual de los responsables, soslayó el debate orgánico de nuevas propuestas para el salvataje, más aún, cuando nuevos temores acechaban a gran parte de la sociedad: desempleo, temporalidad, empleo en negro, exclusión y subconsumo, toda la gran corte de la inseguridad social moderna”, concluía Malacrida.

Las razones expuestas abonan la decisión del bloque al que pertenezco de rechazar el proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**Sra. Acuña.**- Señor presidente, el día martes cuando se entregó la corrección de este proyecto, se encontraba el señor Grahovac

en la comisión donde se estaba tratando.

Habíamos acordado en la comisión algunos puntos. En el día de hoy nos enteramos que eso ha sido modificado. Hubiera preferido discutir una semana más este tema, porque en vez de beneficiar a los trabajadores, los vamos a estar perjudicando el día de mañana. Y si somos responsables, creo que no tenemos que legislar sólo para hoy, sino para el futuro.

De acuerdo a lo vertido por el señor Grahovac, en las comisiones abocadas al tratamiento de ambos proyectos, se había acordado con el Ejecutivo otorgarle carácter voluntario al acogimiento a la jubilación en los términos planteados por el proyecto que se está tratando. Pero no quedó especificado.

También se había acordado por el señor Grahovac, que se había convenido con el Ejecutivo, la incorporación del estímulo a la calidad educativa -con carácter remunerativo- de manera tal que pudiera verse reflejado en la jubilación de los agentes. Sin embargo, si aprobamos hoy esta ley...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Señora legisladora, disculpe que la interrumpa, pero me solicita la legisladora Fernández una aclaración. ¿Se la concede?

**Sra. Acuña.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

**Sra. Fernández.**- Señor presidente, es a los fines de solicitarle a la legisladora que está en uso de la palabra -a través suyo- que por favor nos aclare si se refiere al proyecto sobre jubilaciones ordinarias, o al otro proyecto que también se trató en comisión, respecto al régimen de suplencias en la docencia. Porque el proyecto que está en tratamiento en este momento, es el de la jubilación ordinaria.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**Sra. Acuña.**- Sí, señor presidente y me estoy refiriendo al proyecto 483. Después vamos a hablar del 484.

Pero decía que si aprobamos esta ley, estamos aprobando inequitativamente que un docente con 24 años de antigüedad, con haberes inferiores a los percibidos por un docente que recién se inicia en el ejercicio de su profe-

sión, no tendría el mismo pago.

No se ha resuelto esto del estímulo, ni para el nivel medio superior y artístico, puesto que ahora al jubilarse estos docentes en estas condiciones, están en una condición de inequidad ante la ley.

Pero lo que más nos preocupa, es la situación de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, puesto que ya hoy se encuentra en un estado deficitario, con una relación de 1,3 activos por cada 3 pasivos; esto demuestra, que no está en condiciones de liquidar 7000 jubilados más. Tampoco está especificado en ningún lugar, cuántos son los agentes que se van a jubilar, porque supuestamente sería voluntaria para una parte de estos beneficiarios.

El oficialismo asegura que la Caja está en condiciones de absorber esa cantidad de agentes, sin embargo, recién hemos escuchado que la Caja está totalmente quebrada, que no puede hacerse cargo. Suponiendo también que se trata de una verdadera conquista reivindicatoria de los trabajadores, nos gustaría que se abrieran las puertas y dejaran entrar a los trabajadores que se encuentran allí, para que así nos demos cuenta de que no es una ley que los va a beneficiar, sino que es simplemente una ley de ajuste.

Si no es así, si esto realmente los va a beneficiar, proponemos a este Cuerpo que se establezca una cláusula transitoria, en la que se impida la modificación de la presente ley por un término de cinco años -tal como se hizo en otras oportunidades- a fin de dejar en claro que no se trata de una ley transitoria que en seis o siete meses se va a homologar con el régimen jubilatorio nacional, volviendo a elevar la edad a 60 y 65 años para mujeres y varones, respectivamente.

El oficialismo la va a aprobar hoy y creo que va a ser su responsabilidad. En lo personal pienso que el día de mañana, más allá de que a algunos gremios los pueda o no beneficiar este cambio, los cordobeses no vamos a tener jubilación.

Por estos motivos, en relación al proyecto 483, adelanto nuestro voto negativo.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

- Fuera de micrófono la legisla-

dora Lizio aclara que le corresponde a ella.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Anteriormente tenía una lista de pedidos de los legisladores Acuña, Lizio, Olivero y Ceballos. ¿Ha cambiado ese orden?

Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: es a los fines de establecer que también este bloque tiene opiniones divididas, por lo tanto voy a hablar y posteriormente, si usted no dispone lo contrario, lo hará el legislador Mauricio Pereyra.

En realidad, no sé si me corresponde a mí el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio, sin perjuicio de que todos podrán participar y expresarse respecto del proyecto de ley en tratamiento.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: por el presente proyecto de ley se deroga la Ley 8489 que fuera ratificada por el Decreto 1046/95. En ella se incrementaba la edad jubilatoria para los agentes públicos, quienes pasaban a jubilarse a los 60 años las mujeres y 65 los varones.

Al momento de sancionarse esta ley, el aumento de la edad jubilatoria que dejaba sin efecto la Ley 8024, que establecía una menor cantidad de años para la jubilación, fue objetada por los gremios estatales en general. En los considerandos de aquella modificación se hacía hincapié en la necesidad de esta reforma, y se decía que la Caja de Jubilaciones no podía seguir absorbiendo el déficit que producía. En esto tenía que ver la ecuación entre aportantes y beneficiarios.

Mediante el actual proyecto, se deja sin efecto la Ley 8489 volviendo a aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 8024. Estos derechos, adquiridos en su oportunidad por los trabajadores mediante la Ley 8024, fueron cercenados por otro gobierno. No podemos olvidarnos de las manifestaciones que hubo al respecto, como la marcha de las antorchas, que en dicho momento se sucedieron en contra de aquel Decreto 1046/95 y posteriormente de la Ley 8489.

El presente artículo de esta nueva ley establece volver a las edades fijadas en la ley

drogada, la cual establece 55 años para las mujeres y 58 para los varones. En el caso del personal docente, las edades bajarían a 50 años para las mujeres y 53 para los varones. En este sentido, el único interrogante que teníamos era el impacto que generaría en la Caja de Jubilaciones, ya que al disminuir el total de los aportantes en relación con los beneficiarios, se produciría un mayor déficit.

Pero este interrogante que teníamos sobre el proyecto fue contestado por el señor Alvez, director administrador de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba. Cuando se le preguntó cuál era la situación del sistema previsional de Córdoba, nos contestó: no es auto financiable; no es auto sustentable, no desde ahora, sino desde hace muchísimo tiempo, quizás desde la propia sanción de la Ley 8024. También, nos dijo que los regímenes previsionales de la Argentina están siendo transferidos por sus déficits al Tesoro Nacional por dos vías: por transferencia directa de las Cajas, o por la transferencia de sus déficits, y aclaró que la provincia de Córdoba había elegido la transferencia del déficit.

Cabe aclarar además, con respecto a esto, que desde el punto de vista del sistema previsional de la Caja nos contestó que no tenía ningún problema en que se transfiriera el déficit, ya que en el artículo 5º de la Ley 8024, por el cual el Tesoro de la Provincia obliga que todos los meses la Provincia gire a la Caja lo que a ésta le falta para pagar a sus jubilados, deviene en que hoy la Caja sea absolutamente dependiente. Es nuestro deber, como representantes del mandato que nos ha dado el pueblo, aclarar a quienes se acojan a la jubilación, que tienen un derecho deber de jubilarse, adquirido después de años de aportes que han venido realizando a la Caja...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Perdón, señora legisladora.

Voy a solicitarle una breve interrupción, para permitir que el señor Vicepresidente de la Cámara, legislador Alfredo Keegan, ocupe la Presidencia por unos instantes.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, doctor Alfredo Keegan.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Continúa

con el uso de la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Gracias, señor presidente.

Decía que tenemos que aclararle a los empleados que este derecho que les asiste de jubilarse, por el que hemos venido luchando, es de carácter voluntario, y ese derecho que hoy ellos tienen, estará respaldado totalmente, porque es un derecho adquirido que se les pague la jubilación. No sé si los que quedan, van a tener el mismo derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Gracias, señor presidente.

Cuando el bloque de Izquierda Unida intervino en la discusión del Presupuesto de la Provincia dijimos textualmente: "Desde ya, no esperen que le aprobemos el despido encubierto que significarían las 7.100 jubilaciones anticipadas y compulsivas que pretende el doctor De la Sota, 'el prescindible'".

Pero, ¿a qué nos referíamos en aquel momento? Nos referíamos, señor presidente, al problema central de la Caja, de los números que tiene la Administración de De la Sota, que lo ha llevado a echar mano de los salarios de los trabajadores, para que le cierren las cuentas. Hablo de salarios, porque lo que está en juego es cuánto van a recibir de bolsillo los trabajadores, porque convengamos que si al Gobierno le interesara la situación de los jubilados del Estado cordobés, lo primero que hubiese hecho es llevar adelante un estudio actuarial.

Pero mejor que escucharme a mí, les propongo -si me permiten-, que recordemos lo que dijo al respecto el secretario general del SIPOS, señor Luis Bazán, quien con claridad meridiana se refería al tema en los siguientes términos: "Nosotros creemos que legislar sobre lo previsional tiene consecuencias de futuro. En una situación de normalidad, siempre hubo mucho debate, mucho estudio previo, para legislar sobre lo previsional. Hoy nosotros decimos: ¿qué sustento particular tiene este proyecto de modificación de la Ley 8024? Sustento particular significa qué estudio actuarial hay

sobre la necesidad y, a su vez, la solvencia de la modificación. No existe estudio actuarial. Los números que formula el interventor de la Caja tienen un alto grado de incertidumbre...” Más adelante nos dice: “La proporción y el diseño del sistema ya estaban afectados. Estábamos en una relación de activos y pasivos inconveniente. Actualmente, el propio interventor de la Caja reconoce más de 70 mil beneficiarios y menos de 125 mil aportantes. Si a ello le agregamos todos los que se han ido jubilando en este año y los más de 10 mil que se incorporarían con esta modificación, estaríamos llegando a una relación casi de uno a uno entre activos y pasivos. La Caja no tiene ninguna posibilidad de sustentabilidad; la conducimos a una bancarrota. Pero todo esto es hablando en términos hipotéticos, porque no existe estudio actuarial. Y creo que, francamente, es un acto de irresponsabilidad legislar sobre este tema sin un estudio serio. Por lo tanto, en particular, no tiene sustento esta modificación.”

“Hay que reconocer que acá, lo que se quiere es transferir un déficit existente en la Administración Pública provincial, tirándolo a la Caja irresponsablemente, sin ninguna garantía, con lo que estamos haciendo un doble perjuicio.” Agregando que “...se agrava la irresponsabilidad a niveles extremos”.

Pero, señor presidente, si avanzamos en la política de hechos consumados -actitud o cualidad que caracteriza a este Gobierno-, nos preguntamos, ¿cómo hará el Estado provincial para cubrir estos huecos que se están generando? Esta es una pregunta que no sólo nosotros nos formulamos.

Veamos lo que al respecto agrega el secretario general del SIPOS: “¿Qué sustento tiene tomar una decisión de estas características? Las consecuencias que va a producir en los planteles de las reparticiones, en las empresas, en los entes y en los servicios que hoy andan mal pero que todavía tiene una responsabilidad el Estado, van a ser lapidarias. Se habla de los planteles de Vialidad, que prácticamente van a quedar reducidos a la mitad, siendo ya un plantel reducido. ¿Vamos a tener la posibilidad de que el Estado cumpla, aunque sea parcialmente, la responsabilidad en el sistema vial? En Energía, que ya está deteriorado el plantel por las políticas de expulsión de los

trabajadores de los gobiernos anteriores, ¿van a estar en condiciones de sostener una empresa estratégica como es la E.P.E.C.? ¿Vamos a garantizar la prestación de salud y educación, con lo que va a significar la expulsión de trabajadores?”

Señores legisladores, por ejemplo, en Vialidad, nos informaron que antes contaba con 900 trabajadores, y ahora son 450. Con esta ley, quedarían sólo 300 trabajadores. No queremos que en el futuro, por culpa de esta ley, comencemos a recibir denuncias de violaciones a derechos y conquistas laborales, con más flexibilización, ni que empiecen a tercerizar servicios para cubrir las áreas que queden vacías. Ni hablemos, señor presidente, de cómo se resentirán los pocos y malos servicios que presta el Estado provincial, fundamentalmente en salud y en educación, en energía y en sistema vial, etcétera, al no cubrirse las vacantes.

Señor presidente, señores legisladores, hay que decirlo con claridad: esta ley llevará al Gobernador de Córdoba a poder presentarse ante el Fondo Monetario Internacional como uno de los gobernantes que está cumpliendo, desde ya, con el requisito de eliminar parte de esos más de 450 mil salarios estatales que tanto le molestan al Fondo y al Banco Mundial, avanzando con los deberes de bajar el famoso déficit en un 60 por ciento; total, los jubilados que ahora incorporan -si se llega a aprobar este proyecto- cuando los compatibilicen con el sistema nacional, van a cobrar mucho menos de lo que naturalmente cobraría uno cordobés, que hoy está recibiendo -según lo ratificó en la Comisión de Legislación del Trabajo, el secretario general del gremio judicial, Martín Carabajal- un 60 por ciento en lugar del 82 por ciento que habían conquistado. Así, impiadosamente, el ajuste se cumplirá a rajatabla.

Señores legisladores: se destruye, a corto plazo, la Caja de Jubilaciones de la Provincia y el sistema de reparto solidario, por el descomunal déficit que se le están agregando al ya existente, aumentando a más de 10 mil las jubilaciones y reduciendo los activos aportantes, al llevar adelante la política de no cubrir las vacantes.

Señor presidente, señores legisladores, hoy, 2 de mayo, el Gobierno provincial está

cumpliendo con el pago del aguinaldo de diciembre del año pasado; más de cuatro meses tuvo que esperar el Gobierno provincial para cumplir con este derecho laboral básico de cualquier trabajador argentino. Todo porque la Nación no cumplía con la coparticipación federal. Entonces, ¿por qué vamos a creer ahora que el Gobierno nacional va a cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia?

Señor presidente, son seres humanos de carne y hueso los que están detrás de las manos que hoy se van a alzar para aprobar este proyecto. Y no vamos a ser demagogos, creemos que esta es la zanahoria que antecede al garrote cual es el de aceptar la reducción de la edad jubilatoria.

Respecto del tema de la edad jubilatoria, la UEPC, delegación Marcos Juárez, le envió una carta al señor legislador Abelardo Karl, con fecha 22 de abril de este año, expresando textualmente: "La reforma propiciada constituye una habilitación legal para la instrumentación de una suerte de cesantía masiva y encubierta. Al rebajar la edad jubilatoria, le permitirá al Poder Ejecutivo declarar en estado jubilatorio a todo el personal que supere la edad de 58 años, para los varones, y 55 las mujeres; a lo que se agrega, en el caso del personal docente, la rebaja de la edad umbral para el acceso a la jubilación, que pasa a ser de 50 años para las mujeres y 53 para los varones.

Esta maniobra pone en clara evidencia el hecho de que la Provincia, por Ley 8911, artículo 4°, ha asumido el compromiso de armonizar el Régimen de Jubilaciones, en función de las pautas nacionales fijadas en la Ley nacional 24.241. Cabe recordar que el artículo 47 de la Ley 24.241 establece la edad jubilatoria en 60 y 65 años, según se trate de mujeres o varones respectivamente.

Señor presidente, señores legisladores: ¿cuál es el cambio que se obtuvo a partir de las modificaciones concretas a este proyecto? Primero, el proyecto inicial, el 0483/E/02, fue rechazado por el SUOEM, SIPOS, ATE, judiciales, Vialidad, Luz y Fuerza, por la audiencia pública de la UEPC, etcétera. Entonces, veamos el despacho final de este proyecto. ¿Cuáles son los puntos en los que retrocede el Go-

bierno? Ninguno, señor presidente. Están todos los artículos, tal cual lo presentó el Poder Ejecutivo, no le cambiaron ni una coma.

Lo único que se hizo fue agregar dos artículos: uno es el número 4, que garantiza que los aportes a los privados se les van a hacer después de jubilados, religiosamente, como a cualquier hijo de vecino, independientemente de la discusión sobre si ese ser humano va a ganar, a partir de ahora, más o menos de lo que venía ganando cuando estaba en actividad. El otro artículo, el número 7, es el paraguas legal para que no entre en conflicto con alguna normativa que contradiga esta ley.

Para nosotros, estos proyectos avanzan sobre los derechos de los trabajadores, implican más retrocesos, más violaciones a las conquistas obtenidas y, por lo tanto, más injusticia social.

No vamos a convalidar, bajo ningún punto de vista, este proyecto. No vamos a votar para que el Estado provincial produzca cesantías encubiertas ni descubiertas. No vamos a votar para que el Estado provincial siga bajando los ingresos de los trabajadores estatales. No vamos a votar para que quiebre la Caja de Jubilaciones. No vamos a votar para que exploten más a los trabajadores, ni para que sigan tercerizando servicios. No vamos a votar para que entreguen a nuestros jubilados el sistema perverso que existe a nivel nacional. No vamos a votar en ese sentido, señor presidente.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, el bloque de Izquierda Unida rechaza enfáticamente este irresponsable proyecto, tanto en general como en particular.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: estamos ante una provincia sin códigos, con grandes desvalores. Así nos obligan a enfrentar posiciones que pueden parecer antipopulares, a fuerza de resguardar la verdad, sin caer en la fácil demagogia.

No estamos en desacuerdo con esta reducción de edad, es más, creemos que es volver a algo que era justo. Pero esto no es lo

que se debate. Aquí hay algo mucho más profundo. Está el futuro en juego, atado a un presupuesto inexistente, dibujado, y a un pacto-acuerdo Nación-Provincia que responde a un programa económico que nos llevó a la quiebra, con una Provincia en emergencia e incapaz de resolver las mínimas necesidades de la población, un país en cesación de pagos, una Caja de Jubilaciones quebrada, iniciado su debacle financiero en el año 1987, con docentes transferidos a partir de septiembre, por una ley. Hoy está postrada, hemos hablado con gente técnica en jubilaciones y llegamos a la conclusión nosotros, sin ser tan técnicos, de que no hay un estudio profundo y serio de la capacidad de la Caja.

No podemos cargar a un barco en zozobra con más peso, porque seguro que nadie se salvará cuando naufrague. La relación uno a uno será un ejemplo de ello; esta ley es engañosa, juega con la necesidad de la gente, crea expectativas que no habrán de concretarse. El acuerdo Nación-Provincia, hace mención a obligaciones previsionales reconocidas en el Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999. Estamos en mayo de 2002, se está tratando aquí la modificación de la Ley de Jubilaciones para retirar a más de ocho mil activos.

Este proyecto está basado en el ajuste requerido por el Fondo Monetario Internacional, no está pensado en defensa de los trabajadores, está sustentado puramente en este ajuste, no está establecida una fecha tope para solicitar la pasividad anticipada, existe una posibilidad cierta de que si la Nación absorbe el déficit, los sueldos de los jubilados en la Provincia no sean respetados, porque hay una diferencia entre Nación y Provincia, en mucho menos para la Nación.

La armonización una vez más se deberá nivelar para abajo. Hay una imprevisión grave que nos lleva a decir, tomando palabras parecidas a las expresadas por el presidente Duhalde: "Que Dios nos ayude"; ya que la no previsión nos lleva al abismo irremediablemente.

La Provincia reduce sueldos, los elimina y pasan a otro organismo quebrado, porque la Nación se declaró en cesación de pagos, su personal se retira con la mitad del sueldo que les corresponde en actividad. ¿Esto nos da ga-

rantía de ahorros? Creo que así se crearán más cargos a espaldas de la reducción. ¿Este ahorro equilibrará la balanza financiera y económica de la Provincia, permitirá una mejor prestación en Salud, Educación y Seguridad? O bien seguiremos delegando funciones irrenunciables.

¿Hasta cuándo y cuánto cobrarán los que hoy se jubilan, qué pasa con lo que están aportando en la actualidad por retiros anticipados, ya concretados en fechas anteriores? Creo que se produce una situación de injusticia y discriminación intolerable. ¿Qué pasará con los que se jubilarán después, con diferencia de casi diez años en más, proyecto al cual pasada esta coyuntura estaremos debatiendo?

Una vez más expresamos que esto responde al mero ajuste y no al espíritu de beneficiar a los trabajadores cordobeses.

Señor presidente, adelanto el voto negativo, en general y en particular, del bloque del Partido Intransigente y mociono la votación nominal de esta ley, en respeto a la ciudadanía como un acto de responsabilidad ante ella por parte de cada uno de los legisladores presentes en este recinto.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

**Sr. Pereyra.**- Señor presidente, quiero aclarar que en este bloque está bien establecida la práctica democrática, respetando así la ideología de cada uno de sus miembros.

He solicitado el uso de la palabra, para fundamentar mi voto negativo, rechazando en general el proyecto en tratamiento, debido a las razones expuestas por los legisladores preopinantes; y en particular, por tratarse de una ley que en cinco artículos da vuelta la historia del sistema previsional, sin prever ni evaluar el costo directo para la Caja, sin tener como objetivo central el equilibrio de sus números.

El Gobierno de Córdoba, obligado por el Fondo Monetario Internacional a realizar un ajuste en el gasto público, cambia el régimen de jubilaciones y apresuradamente busca desprenderse y convertir en pasivos a más de siete mil agentes, sin valorar su impacto y desconociendo la grave situación que ya tienen nuestros jubilados, quienes a partir de esta medida de un buen y eficiente gerente, serán

los principales perjudicados.

A nadie le cabe dudas de que esta ley es la antesala para reformar definitivamente el sistema, y lo que es peor, el aumento del déficit de la Caja será la justa causa que utilizará la Provincia para su posterior traspaso del problema a la Nación, con la certeza de que hoy quienes sufrirán las consecuencias serán nuestros propios abuelos, quienes verán disminuido lo poco que queda de su beneficio jubilatorio.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el legislador Bocco.

**Sr. Bocco.**- Señor presidente, antes que nada quiero agradecer y reconocer públicamente el gesto del bloque de la Unión Cívica Radical y la de su presidente, de permitirnos tener una visión distinta sobre este importante proyecto de ley que hoy discute la Legislatura de Córdoba.

Debo reconocer, en primer lugar, que estamos asistiendo a un formidable debate. Las exposiciones que cada uno de los legisladores ha efectuado sobre este tema, habla a las claras de que es un tema importante y sobre el cual hay distintas visiones, todas serias y respetables.

Debo decir que en la comisión conjunta en que este proyecto se comenzó a tratar, tuvo una amplia participación por parte de todos los sectores involucrados. Todos ustedes saben bien que una ley no es otra cosa que una ley justa, una ley equitativa y una ley racional, no es otra cosa que el producto del consenso de todos los sectores que deben participar y que son beneficiarios o perjudicados por ese proyecto de ley. De tal manera que era imposible imaginar tratar una ley de jubilaciones, sin que todos aquellos que son aportantes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba, tuviesen la posibilidad de participar en la comisión con la expresión, con la voluntad y con la decisión, de tal manera que los legisladores a la hora de tomar una decisión, fuera el producto de ese consenso y de esa consulta.

Debo decir también que los sectores integrantes de la Caja de Jubilaciones pertenecen fundamentalmente a dos gremios mayoritarios: uno, la Unión de Educadores de la

Provincia de Córdoba, que tiene en el sector activo no menos de 40 mil afiliados; otro, el SEP y, a partir de allí, hay distintos sectores parciales o que forman parte de la ley en sectores como lo es el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Régimen Especial de la Policía y otros regímenes especiales, pero que desde el punto de vista numérico no tienen la relevancia fundamental de estos dos gremios. Comenzar a relatar, entonces, que cada uno de estos gremios con reservas, con incertidumbres y diría que con un gran pesar, que es el análisis del futuro de la Caja, expresaron sí la decisión de volver al espíritu de la 8024, dictada en el año '90, ley que fue el producto del trabajo de una comisión integrada por los partidos de la Unión Cívica Radical y partido Justicialista, al igual que los bloques de diputados y senadores de todos los partidos, que durante un año analizaron toda la realidad jubilatoria del sector público en la Provincia de Córdoba, y después de eso se votó una ley por unanimidad. Previo a eso, debo decir, señor presidente, que hubo tres proyectos: uno, redactado por los diputados; otro, redactado por los senadores y otro por el Ejecutivo; uno vetado por el Poder Ejecutivo, en agosto del '90 hasta que se consensó, y de esta comisión conjunta se produjo un despacho que fue votado unánimemente y no era otra cosa que recoger las aspiraciones del sector público en la provincia de Córdoba. Y era a este nivel de edad jubilatoria, pero era fundamentalmente el espíritu que tiene esta Ley 8024. ¿Cuál es el espíritu de esta Ley 8024? Es una Caja solidaria y de reparto, es decir que está integrada por los aportes del sector activo que se distribuyen entre los pasivos. De allí, señor presidente, que las experiencias posteriores, especialmente a partir de la época del doctor Cavallo, cuando se incorporan en el sistema previsional argentino las AFJP, se derrumba este formidable proceso jubilatorio, que está integrado justamente por estas dos palabras "solidaridad" y "reparto".

En el año '90, señor presidente, era absolutamente comprendido y conocido por todos que poner en marcha este proyecto era sustentar un déficit importante, porque paralelamente a ello se puso en funcionamiento el 82

por ciento móvil, es decir que cada pasivo iba a percibir el 82 por ciento de lo que percibía un trabajador en actividad.

Esto tiene su costo, pero hubo una definición política que fue la de sacrificar, tal vez, algún tipo de obra pública o algún gasto del presupuesto, para que fuera incluido en la partida del presupuesto de cada año esa partida que iba a atender el déficit de la Caja de Jubilaciones.

Eramos absolutamente conscientes que había un déficit de 5 millones de pesos por mes, que eran 60 millones de pesos al año pero que estaba previsto el financiamiento a través del presupuesto.

No hay ninguna duda que los errores cometidos, las dificultades y las decisiones también que pasaron por deteriorar el gobierno de Córdoba en 1995, hicieron también que otro gobierno que la Unión Cívica Radical tuviese que tomar medidas que afectaron ese 82 por ciento, y que necesitó elevar la edad jubilatoria a 62 y 58 años, respectivamente.

Era la necesidad del momento. Pero hoy creo que el espíritu vuelve en este sentido, y les debo decir con toda sinceridad que participo de la misma preocupación, tengo las mismas dudas y las mismas incertidumbres que tienen todos los gremios, que tienen todos los trabajadores del sector público, en el sentido que hoy hay un déficit de 156 millones de pesos, pero la Caja no debe ser transferida a la Nación, y espero que nunca llegue a este recinto un proyecto de ley, que después de sancionado éste y para concordar con la Nación, sea transferida la Caja al sector nacional y paralelamente también, los trabajadores públicos de Córdoba en lugar de tener la jubilación a los 58 y a los 55 años las mujeres, nos encontremos con un proyecto de ley que va a llevar la edad jubilatoria a los 65 años. Ese proyecto, señor presidente, estoy absolutamente convencido que no va a tener el acompañamiento de ningún bloque.

Por eso anticipamos, así como en su momento nos opusimos a la transferencia de EPEC, a la transferencia del banco y a la transferencia de la Caja, les decimos que no vamos, de ninguna manera, a votar un proyecto de esas características.

Pero debo decir, señor presidente, que

esta ley, contrario a lo que decía la miembro informante de la mayoría, es una ley para la coyuntura. ¿Pero sabe por qué la voy a votar y por qué un conjunto de legisladores de mi bloque la vota?, porque si hoy la Caja tiene un déficit que garantiza que aún continuando con el régimen actual va a desaparecer ese déficit. Hay un convenio firmado con la Nación, señor presidente, y quiero creer, espero, ansío que ese pacto que se ha suscripto entre la Nación y la provincia, se cumpla y si se cumple el déficit de esa caja, tiene que ser atendido por el gobierno nacional. De esa manera no solamente vamos a eliminar el déficit que hoy tiene la Caja, sino que tendrán que ser atendidas las necesidades de la misma.

Por eso, señor presidente, adelanto el voto en general afirmativo a este proyecto, esperando que todas las dudas, todas las incertidumbres que tiene nuestro bloque y todos los legisladores del oficialismo, porque son hombres responsables. Espero que esta incertidumbre sobre cuál es el futuro a partir de la sanción de esta ley, se desvanezca con las medidas claras que se dicten a partir de ahora.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra la señora legisladora Zalazar de Fino.

**Sra. Zalazar de Fino.**- Gracias, señor presidente. Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, voy a fundamentar el voto negativo a este despacho.

La simplificación de las cosas y la tendencia a interpretar los hechos a partir de crudas diferenciaciones entre lo que está bien y lo que está mal, sin tomar en cuenta la complejidad de este problema, a largo plazo nos puede llevar por caminos equivocados.

Se hace necesario en este tema, en particular, que todas las partes involucradas se sientan representadas. Y no es así. A nadie escapa que si le preguntamos a los potenciales nuevos beneficiarios del sistema previsional de la provincia de Córdoba ¿qué opinan de esta reducción de cuatro años para acogerse al beneficio de la jubilación?, seguramente, el 95 por ciento va a estar muy de acuerdo. Pero es nuestra obligación legislar para todos y no para una parte. Debemos decir que nuestra Caja actualmente tiene una relación de 1,6 activos por un pasivo. No es independiente y au-

tárquica, económicamente hablando, porque el déficit que tiene – que es de 156 millones de pesos anuales- es cubierto por la Tesorería General de la Provincia. Si a este déficit le sumamos los potenciales nuevos jubilados, vamos a estar por encima de los 200 millones de pesos anuales de déficit, por lo que debe quedar claro para todos los cordobeses que integran el sector público provincial, y muchos de ellos con 5, 10, 15 años de aporte como sujetos activos y los que ya componen a la fecha la masa de beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, que la misma pierde toda la autonomía porque pasamos a depender de la Nación para que nos financie el déficit. En consecuencia, este sector a partir de la fecha debe incrementar sus desesperanzas y desazón ante la cruda realidad nacional. También deben saber los activos, actores, aportantes, que en poco tiempo van a empezar a sentir hablar, por parte de este Gobierno provincial, de la necesidad de armonizar -porque así se está hablando- el sistema previsional de la Provincia con el de la Nación. Es una realidad que no puede ni debe esconderse. La nueva Ley de Jubilaciones que va a prever una reducción en la edad jubilatoria, para los hombres 58 años y para las mujeres 55 años. Con estos requisitos seguramente para junio de 2002, estarían en condiciones de jubilarse alrededor de 7100 agentes, situación esta que nos permitiría ahorrar seis millones de pesos anuales. Esta cifra es estimativa, ya que en realidad no conocemos el número.

Esta intención del gobierno delastotista de reducir en cuatro años el requisito de la edad para acceder al beneficio de la jubilación provincial no debe interpretarse como una simple resta y mucho menos confundir a gran cantidad de agentes provinciales que ven a esta propuesta como muy provechosa, sino muy por el contrario es una propuesta carente de contenidos técnicos y altamente demagógica. Este proyecto que debería haber sido elaborado por todos los sectores involucrados en esta problemática, y no como una simple resta para reducir el déficit fiscal, porque va a terminar no sólo desfinanciando la Caja sino que destruye la solidaridad y la seguridad, soportes fundamentales de la previsión social.

Se pretende ocultar la mala administración de la provincia, donde la Caja no es ajena, con medidas cortoplasistas, engañosas y oportunistas que van a terminar por destruir la Caja, porque van a cortar la mancomunidad de aportes y la reciprocidad de esfuerzos entre los beneficiarios circunstanciales de la imprevista medida respecto de los aportantes medios del sistema.

Además, la Nación concurriría para paliar el déficit de la Caja de Jubilaciones de Córdoba con unos 60 millones de pesos, situación ésta que permitiría evitar que la misma colapsara.

Nuestro razonamiento es el siguiente: la Nación nos exige una reducción del 60 por ciento del déficit con respecto al año 2001; a su vez, tuvo que eliminar el piso de coparticipación porque no podía cumplir con las provincias, lo que representa ingresos muy inferiores a los recibidos anteriormente; además, según la información recibida en la Comisión de Economía de esta Legislatura por autoridades del Ministerio de Producción y Finanzas, de los 96 millones que debía recibir nuestra Provincia solamente recibió alrededor de 50 millones, esto nos demuestra que el Gobierno del presidente Duhalde no puede cumplir en tiempo y forma con los más elementales compromisos asumidos con las provincias.

Señor presidente, señores legisladores: ¿creen ustedes que va a concurrir a paliar el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba? Estas promesas van a seguir el camino de las que se hacían al asumir la presidencia: que los depósitos se iban a devolver en la misma moneda que se habían hecho, y resulta que en estos momentos queremos estatizar la deuda de los bancos privados a través de la emisión de un bono a diez años que se va a cotizar mucho menos en el mercado; que se tenía la fórmula para salir del corralito; que no iba a haber retención al agro, por tomar sólo algunas de las promesas realizadas,

Obviamente, el no cumplimiento de la palabra empeñada con las provincias no fue porque al presidente se le ocurriera, sino porque la realidad se lo impide, pero para que esa

realidad no se siga repitiendo y cometamos los mismos errores, no debemos insistir con diagnósticos equivocados o tratar de explicar lo inexplicable para la gran mayoría del pueblo argentino, que fue la benevolencia y el bienestar que trajo a los sectores populares el plan económico aplicado en la década del '90 o era menemista.

En esa oportunidad se sostuvo que la carga de la deuda externa, generada en esa etapa, no es tan elevada cuando se la mide o se la compara en términos del Producto Bruto Interno. Se trata de un argumento erróneo y falaz por varias razones: porque la deuda privada es una estimación condicionada por el régimen de convertibilidad ....

**Sr. Presidente (Keegan).**- Disculpe que la interrumpa, señora legisladora, pero se va a hacer cargo de la Presidencia el doctor Herman Olivero.

- Ocupa la presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Herman Olivero.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Continúa en uso de la palabra la señora legisladora Elcira Zalazar de Fino.

**Sra. Zalazar de Fino.**- Gracias, señor presidente.

Decía, porque la deuda privada es una estimación condicionada por el régimen de convertibilidad pues ha sido una ancha válvula de fuga de capitales en tiempo de crisis cambiaria; porque la estimación del Producto Bruto Interno está cuestionada por la fuerte y persistente sobrevaluación del peso; porque la deuda aquí es en divisas fuertes y en gran parte con no residentes, mientras que en todos los demás países es en su propia moneda y con residentes de esos países.

Deberíamos preguntarle a quienes nos quisieron explicar cómo se construyó el "paraíso económico" de la década del '90, qué incidencia tiene esa pesada deuda externa de doce mil millones de pesos de intereses en las cuentas fiscales y en las cuentas externas. Porque no nos hablaron de la distribución del ingreso, de la hiper desocupación, del crecimiento de los niveles de pobreza, del analfabetismo, que fueron los índices más visibles del plan aplicado en esa década.

Mientras no se entienda que la política

económica argentina ha quedado maniatada por el peso del endeudamiento externo, va a ser muy difícil conducir la política fiscal con un propósito de reactivación; ¿cómo podríamos hacer una política de reactivación a partir del gasto público si un gran porcentaje de ese gasto público está afectado a los servicios de la deuda?

Señor presidente, señores legisladores: no queremos aplicar a nuestra Córdoba las políticas que a nivel nacional se aplicaron en la década del '90 y fueron nefastas para el pueblo; no hace falta que diga aquí cómo se entregó el patrimonio nacional y cómo se usó, por ejemplo, en sectores como el de los jubilados en el orden nacional, que cuando se vendió YPF, iban a pasar a cobrar automáticamente 450 dólares mensuales, estoy hablando en la moneda de origen. En ese momento, aquí en Córdoba se intentó vender el Banco de la Provincia y la Empresa Provincial de Energía, con el mismo argumento que usó el Gobierno nacional para vender YPF, Gas del Estado, la empresa de teléfonos, ferrocarriles urbanos y otras.

Se nos trata de hacer votar el andamiaje jurídico para destruir la Caja de Jubilaciones en un futuro no muy lejano, porque si a los 156 millones de pesos de déficit actual de la Caja, le sumamos esta catarata de nuevos jubilados que se producirá con la aprobación de la nueva ley, el déficit va a trepar a cifras inmanejables, y el final de la Caja será cuestión de días. Me pregunto, ante la situación a nivel nacional y provincial, ¿de dónde va a salir la plata para paliar el déficit de la Caja de Jubilaciones?

A dos años de la fastuosa presentación del modelo de Estado nuevo, la realidad de Córdoba nos dice que no hay más espacio para eslóganes marketineros que nunca se cumplieron, como el de la honestidad presupuestaria, el estado cristalino y transparente y muchos otros más.

Señor presidente: esta situación reclama un debate serio y responsable sobre el nuevo sistema jubilatorio provincial, que compromete el futuro de 120 mil agentes públicos y 60 mil jubilados y pensionados, y debe ser abarcativo de todos los sectores involucrados y llegar a una síntesis entre lo económico y lo social, para garantizar los principios de solida-

ridad y seguridad. No queremos hipotecar el futuro de los empleados públicos, potenciales beneficiarios del sistema, aprobando medidas demagógicas y de corto plazo, porque han pasado una vida aportando al sistema provisional de la Provincia, para que después cobren como un jubilado nacional.

En realidad no se discute la edad, lo que nos preocupa es que el Gobierno provincial, con su decisión populista, es el responsable directo de la debacle del sistema previsional de la Provincia. La responsabilidad es toda del gobernador, porque el inventor del nuevo Estado ha decidido usar la institución de la Caja de Jubilaciones como un escalón más en su carrera presidencial. Esta es la verdad oculta de la decisión y los cordobeses lo deben saber.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Horacio Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, honorable Cámara: no he participado profundamente en el debate previo de las comisiones, pero sí lo he hecho en el origen del proyecto, como lo mencionaba el señor legislador Bocco, en la discusión en la Convención Constituyente de Córdoba, y luego en el debate de la ley aprobada por unanimidad en las entonces Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Córdoba.

Quiero remarcar, señor presidente, que respeto todas las opiniones, pero por lo que aquí se ha manifestado, pareciera que éste es el proyecto más nefasto de toda la historia argentina, que es un proyecto que llevará a la Provincia a terminar con todos nuestros jubilados y dejará en la calle a muchísima gente; es lo que el "modelo cordobés" muestra en su peor fachada; es la fatalidad del mandato directo del Fondo Monetario Internacional, es lo que nos implica en los centros de poderes y de la economía internacional.

Yo diría, señor presidente, con la misma preocupación manifestada por algunos otros señores legisladores, que este proyecto tiene dos o tres cosas para analizar, algunas que se pueden explicar, y otras no. Lo que se muestra

como un aporte bueno, cual es bajar la edad, al rato del debate se presenta como una trampa, y entonces es bueno, pero no hay que discutirlo. La otra cara del proyecto, que es la mala, es la parte que no se va a cumplir. Entonces a eso sí hay que discutirlo, porque más allá del convenio con la Nación, si la Nación no cumple, evidentemente, el compromiso se cae de antemano.

Creo que el momento que está viviendo la Argentina y, por supuesto, también nuestra Córdoba, no da para que nos vayamos tan lejos y apliquemos una endemoniada ley, algún criterio o alguna perspectiva de lo que puede pasar en nuestra Caja. Creo que hace mucho tiempo que está mal, como todas las Cajas del país.

Por otra parte, y en respuesta a las expresiones de la legisladora que planteó dos ejes: el de los cinco años, aunque hicimos una de 10 y nunca lo cumplimos, y el de la voluntariedad para el caso de los docentes, se debe quedar tranquila, porque en el artículo 19 de la ley está contemplada al decir "podrá". Si quiere que aclaremos, mejor le digo que "podrá" significa que es absolutamente voluntaria la jubilación especial docente.

Pero me parece que debemos ir más al fondo de la cuestión y es lo que un legislador rozó. Se trata del debate de los activos, no de los pasivos. La Caja no anda y está con déficit desde hace muchísimos años. Recuerdo haber acusado a los gobiernos del radicalismo, del doctor Angeloz y al del doctor Mestre, peor aún, por dar zarpazos a la Caja de Jubilaciones y lo dice quien lo denunció en esa oportunidad. Ya estaba en déficit. Entonces tuvimos reuniones con algunos de los sindicatos que se han mencionado aquí, y lo que no se dice – y que alguna vez vamos a tener que asumir también- es que en la Caja de Córdoba hay sectores que son superavitarios y otros que siempre han sido deficitarios.

Por ello, hay ciertos gremios que si bien pueden plantear una inquietud legítima, no pueden hacerlo según dónde se ubican. Por ejemplo, si plantea su inquietud Liliana Olivero, tengo que decirle que el de los bancarios es un sector superavitario; si lo plantea desde el

gremio judicial, tengo que decirle que no, porque los judiciales siempre han sido deficitarios y cada vez peor. Si me lo plantean los municipales, tengo que decirles que sí, que tienen legítimo derecho porque son superavitarios. Y así podría mencionar cada uno de los gremios.

El problema de fondo es cómo vamos a hacer para mantener la Caja en funcionamiento en el ámbito de la Provincia. Por eso los viejos, a los que siempre hemos defendido y que esta ley no los ataca de ninguna manera, no deben preocuparnos, sino que nos deben preocupar más los activos, porque si nosotros no aumentamos los activos, no habrá Caja que aguante. De esto no hay ninguna duda. Pero no se trata del aumento de los activos públicos, sino de los activos en general.

Este es el debate de hoy: un país que está a la deriva, medidas que van y vienen; beneficios que se han otorgado a los que más tienen, en desmedro de los que menos tienen. Y lo digo con convicción, porque esperaba que a nivel nacional se tomaran otras medidas que no se tomaron, siguiendo con un ciclo y una dirección que se viene arrastrando desde hace 25 años. Este Gobierno todavía está en deuda con enderezar las medidas de fondo que no quiero analizar, porque no es el tema de hoy pero que -como sabemos-, siguen beneficiando a los mismos durante tantos años.

Señor presidente: creo que esta ley, como cualquier otra, tiene cosas positivas, cosas que son riesgosas en un país en riesgo, porque si estuviéramos en un país confiable, estable, creíble, evidentemente la discusión estaría en otro nivel. Pero estamos en esta Argentina que todos los días desaparece y aparece, desaparece y nuevamente quiere aparecer. Creo que estamos en el último peldaño de la Argentina, pero no en el último peldaño de la Caja de Jubilaciones de Córdoba, a la que siempre se ha defendido todos los gobiernos, bien, mal, echándole mano a veces a los recursos -como ya lo he denunciado-, pero insisto, en el fondo el concepto ha sido siempre la defensa de los jubilados de Córdoba, por encima de los partidos políticos. Pero no se puede aceptar que se diga que por causa de esta ley, este Gobierno es el encargado de terminar con la Caja de Jubilaciones de la Provincia, porque es injusto, no es lo apropiado y, hasta

diría, que es un agravio y una mentira de patas cortas.

Cuando modificamos la Constitución provincial, comenzamos pidiendo el estudio de la Caja de Jubilaciones de la provincia de Córdoba, como pedía recién la legisladora. Tuviéramos un debate -que duró un año. En su comienzo, participaron activamente la legisladora, el diputado Rubén Daniele -actual secretario general del SUOEM-, si la memoria no me falla, el miembro informante de nuestro bloque fue Tomás Montilla, y por la Unión Cívica Radical, el diputado Celli, de Traslasierra -el de la muleta rápida, porque tenía una mente ágil. Al final nos enojamos con ellos, porque se tiraban unos contra otros y modificaban artículos que no sabíamos dónde estaban. Pero realmente fue un trabajo profundo que reivindicó.

Creo que lo de la voluntariedad, es importante en los sistemas especiales, pero también abarca a la pasividad anticipada.

Respecto a las encuestas de las que tanto se hablan, diría que hay tres preguntas que formular: la primera, -que es la que nombraba una legisladora- es sobre por la edad; de eso, mejor ni hablemos, porque daría un 95 por ciento a favor de la reducción.

La segunda pregunta sería ¿cuántos quieren que Córdoba mantenga su Caja? También apuesto a favor; todos los cordobeses, por la experiencia amarga que significa el desguace del sistema nacional, estarían -evidentemente- en defensa de la Caja Provincial.

Respecto a la tercera pregunta, todavía no tenemos respuesta y quisiéramos tenerla, es la siguiente: con la baja de edad ¿habría mucha voluntad o no de jubilarse?

El interventor de la Caja, refirió algunos datos -que acá se dijo que no eran correctos- cosa que no creo, porque tiene muchísima más información que todos los que estamos aquí y seguramente no los inventó, porque lo conozco y sé que es un hombre serio; además los mismos surgen de estudios y sondeos que permanentemente se realizan -y no hablo de jubilación especial, sino de la general- y que vamos a tener que afrontar, porque hay mucha gente que considera esto como un beneficio, mientras acá se ha dicho que es lo peor que le podemos hacer a la Caja.

Quería decir que esta ley a la que volvemos, tuvo muchísimo estudio, que fue criticada en aquella oportunidad por algunos sectores que hoy pretenden hacer creer que es una mala ley. En aquella oportunidad fuimos criticados por algunos sectores que después tuvieron una activa participación con las A.F.J.P.; estuve con ellos en un curso, cuando vino la Superintendencia chilena para ver como andaba ese sistema, el que es muy discutido hasta el día de hoy.

Las encuestas siguen diciendo que la gente confía en el Estado y en la Caja de Jubilaciones.

La Caja está muy mal, y si bien hoy el déficit es uno y ayer fue otro, siempre fue deficitaria y tuvimos que poner parte del Presupuesto. Pero eso ocurre por los activos, no por los pasivos. Porque cada vez tenemos menos aportantes en todos los sectores, cada vez se achican más los sectores. Esto es lo grave. El Estado se podría haber achicado muchísimo más si hubiera habido una iniciativa privada o un país que lograra un Producto Bruto distinto. La Argentina está fundida, cómo no va a estarlo la Caja.

Este es un simple proyecto de adecuación y de reclamo de muchos sectores, quizás no de todos, como se decía aquí, pero sí de sectores muy importantes. Yo también quiero agregar mis dudas. Les digo la verdad, tengo miedo de lo que va a pasar en el futuro, pero no por la Caja ni por los jubilados que sé que han sufrido muchísimos engaños. Sé que nosotros, en Córdoba, pusimos un piso de 500 pesos para los que menos tienen, y ése fue un logro. Esto no alcanza, creo que tenemos que llegar a devolverles, en algún momento, el famoso 82 por ciento que se mencionó aquí. Hoy no podemos hacerlo, eso todo el mundo lo sabe. Pero no es por la situación de crisis y de quiebra del Estado actual sino porque cuando se toman las medidas hay que pensar de dónde se viene y adónde se está yendo.

Hoy es imposible pensar en una Caja estable. Tenemos que pensar –y es por eso que el interventor lo tiene que haber planteado– en nuevas ideas sobre cómo afrontar lo que dije al principio: esos sectores que seguirán

siendo deficitarios y que de alguna manera lo vamos a tener que corregir, y a los sectores que son superavitarios les vamos a tener que respetar y devolver antes lo que le quitamos al conjunto por culpa de ellos.

Esta es una ley que baja la edad, y yo me alegro por ello. Esta es una ley que reivindica otra vieja ley que aprobamos por unanimidad, y me alegro. En cuanto a que hay dudas sobre la solvencia y el cumplimiento nacional, ¿cómo no va a haberlas si existen sobre el destino de la Argentina? Pero si pensamos que todo lo nacional se va a disolver o a desintegrar, evidentemente, no vale la pena que analicemos estos proyectos. No analicemos ningún otro proyecto de ley porque la salida va a ser por otro lado.

Para la jubilación ordinaria, la edad es uno de los requisitos, y la incorporación del 82 por ciento es lo que sigue, es el desafío, la meta. Eduardo Galeano, cuando trataba de definir qué es la utopía y para qué sirve, no podía hacerlo. Decía que es como ese espejismo que uno ve en la ruta, como un charco de agua que está adelante, y cuando uno ha andado un kilómetro el charco se aleja un kilómetro más, uno avanza y vuelve a desaparecer, y así continúa. Entonces, al final, alguien le pregunta para qué sirve la utopía. Y él responde: para eso, para aprender a caminar. Y así fue como empezó esta Caja. Aprendimos a ser solidarios y vamos a defender la posibilidad de seguir siendo solidarios.

Pero no nos engañemos los que estamos aquí. Hoy el debate de fondo no es si la Caja de Jubilaciones tiene tal o cual déficit, sino si tenemos país, si vamos a diseñar una nueva Argentina, si esta Argentina que tenemos nos abarca a todos por igual, yo creo que no, que ya no tenemos cosas comunes. Ésa es la discusión de fondo.

Esta es una modificación de la Ley de Jubilaciones que creo que pone contentos a muchos sectores, y me alegro de que esto ocurra. Hay sectores a los que les preocupa esta ley, y a ellos los acompaño porque a mí también me preocupan muchas cosas. Pero no nos hagan responsables ni digan que esta ley es un demonio. Esto me parece, por lo menos,

una gran injusticia, cuando no una media verdad o una mentira. Y si es así, discutamos hacia atrás sobre por qué llegamos a situaciones como la de la Caja o por qué llegó la Argentina a la casi disolución que hoy está viviendo.

Sigo reivindicando la disminución de la edad jubilatoria. No tengo que explicar esto -creo que hoy mucha gente sonríe por esto-, que lo expliquen los que están en contra. También sigo reivindicando que vamos a tratar, por lo menos desde Córdoba, quienes tengamos alguna responsabilidad, de defender la Caja y de hacer que la Nación cumpla los compromisos, que se haga cargo del déficit. Porque estamos cansados de que este país federal en la teoría siga siendo unitario y lo sigamos alimentando desde las provincias y, a la hora en que tienen que cumplir con nosotros, siempre somos los últimos en la cola.

Algún día -y no va a pasar mucho tiempo- vamos a hacer la discusión distinta. Vamos a hacer la coparticipación al revés, vamos a cambiar la flecha. Vamos a recaudar nosotros y lo que nos sobre se los vamos a mandar a ellos. A partir de ahí seguramente algo más de justicia vamos a tener en nuestra Provincia para todos los cordobeses.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador De la Peña.

**Sr. De la Peña.**- Señor presidente: es para hacer algunas reflexiones sobre el tema que nos ocupa.

Es cierto que ya se ha hablado extensamente sobre el tema, pero me parece que puedo hacer algún aporte porque es un asunto importante para todos los cordobeses.

La primera reflexión que me parece oportuna realizar es que analizar un sistema jubilatorio provincial estatal no es lo mismo que el análisis de un sistema jubilatorio global en un país. ¿Por qué digo esto? Por lo siguiente: los números como sistema cerrado del sistema jubilatorio, indican la importancia de que tiene que haber una cantidad de aportantes para que el sistema jubilatorio no muera o no tenga pérdidas. Son dos cosas diferentes.

Por eso es muy importante que en un país, los que realmente aportan excedan por lo menos las tres personas por cada uno de los jubilados. A veces nosotros en este otro siste-

ma entramos en una especie de confusión. Reitero señor presidente, esto es así porque el sistema de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, integra con todos los gastos de la Provincia, un sistema cerrado. Al ser un sistema cerrado, podríamos tener a lo mejor una Caja sin pérdidas si tuviéramos el doble de los empleados públicos. Pero aceleradamente iríamos a la debacle del gobierno y de los cordobeses.

Lo que nos preocupa a nosotros aquí, señor presidente, es ver como en un país en crisis, podemos hacer un ajuste de gastos que implique el menor costo social posible. Es cierto que hasta podemos tener la ventaja si nos cumple la Nación de que este déficit de la Caja vaya a ser solventado por la Nación Argentina.

Pero, independientemente de este posible beneficio, analicemos por un momento qué significa en números, que no voy a dar con exactitud, porque primero sería muy complejo y segundo es un poco difícil predecir en función de quienes se van a adecuar al sistema jubilatorio por las posibilidades opcionales que tiene este sistema. ¿Qué significa concretamente? Por ejemplo: para aquél que gane un sueldo bruto de mil pesos, -damos esta cifra pues es fácil de recordar- la Provincia entre aportes a la Caja de Jubilaciones propia de la Provincia y los años de antigüedad que tiene la persona, y como estamos jubilando gente de una cierta edad, son bastantes; podríamos decir en forma muy conservadora que estos mil pesos se transforman en mil quinientos pesos. La Provincia por cada una de las personas que podrían jubilarse, gasta mil quinientos pesos.

En esto estoy dando un número teórico, porque habrá distintos casos, ya que dentro de la Caja hay distintos regímenes, porque entre los docentes hay un ciento por ciento de aumento por los años a que pueden llegar. Otros regímenes en algunos casos aumentan mucho y en otros son menores.

Esa persona si se jubila en el régimen ordinario ¿Cuánto le costará a la Provincia, hablando siempre de un circuito cerrado? De los mil quinientos pesos va a pasar a costarle setecientos o setecientos cincuenta pesos, es decir la mitad. La Provincia está haciendo un buen negocio, pero acá tenemos que analizar el contexto, porque si lo hacemos como nego-

cio puro, decimos: "Jubilamos diez mil", suponiendo que sean diez mil de 1.000 pesos brutos, o mil quinientos, diez mil, quince millones –estoy dando una cifra cualquiera–, y gasto setenta y cinco, estoy ahorrando setenta y siete millones mensuales". Pero no es tan simple. Acá entramos en un tema de políticas; acá hay algunas responsabilidades que la Provincia, por más que jubile a las diez mil personas, o más o menos, muchas van a tener que ser reemplazadas. Y digo "muchas", porque va a haber que reemplazar docentes. Por supuesto que el docente nuevo va a tener un sueldo menor que el que tenía el docente que se jubiló. Recordemos que el aumento de sueldo por año en el caso del docente puede llegar a un cien por cien. O sea que ahí hay ganancia.

Entendemos que el sistema policial, los médicos y las enfermeras que se jubilan van a tener que ser reemplazados, indiscutiblemente.

Pero acá entramos en la llave del sistema: ¿esta llave es buena o es mala? Las leyes no son ni buenas ni malas; las leyes son en función de cómo se aplican, en función de la responsabilidad de quienes la van a aplicar de ahora en más. ¿Por qué? Porque si yo reemplazo los diez mil y los jubilo y tomo diez mil, no hemos hecho ningún negocio, hemos hecho el peor negocio de nuestra vida. Si reemplazo solamente aquellos que necesito y voy achicando el sistema del Estado, entonces estoy haciendo un buen negocio. Esta ley debería ir concatenada con un proyecto que tengo presentado, que significa el ingreso por concurso de la administración pública, porque no solamente para nuestro Gobierno, sino para todos aquellos que vengan en el futuro, que tengan que tener como una auditoría de calidad y de eficiencia, para que el Estado en una forma racional e inteligente y sin crear un caos social, se vaya transformando en una herramienta eficiente.

Por eso es que decía al comienzo que, a diferencia de un país, donde debemos tener más de tres activos por un pasivo, diría que lo ideal sería que pudiéramos manejarnos en una provincia que a lo mejor tengamos un activo por un pasivo y que tenga un déficit la Caja, sí que lo tenga. Pero siempre va a ser menor que

la gran cantidad de activos que tenemos en la actualidad, lo que supone un acto de responsabilidad social y política; supone una concepción que debe irse planteando en nuestra sociedad. En esta crisis en que vivimos –que aunque no hubiera crisis, también debería haberse planteado– debemos tener un excesivo, o nunca va a ser suficientemente excesivo cuidado de los recursos que tenemos, que son los recursos que aporta la gente. Un país quebrado puede tener riesgo en la Caja, pero no la Caja por la situación que puede vivir por esta ley; puede correr riesgos porque si los ciudadanos de Córdoba no pueden pagar más los impuestos, ni va a haber plata para la Caja ni para los empleados públicos. Si una nación está en quiebra, no va a cumplir con sus compromisos. Esto supone también un replanteo y la necesidad de empezar de una vez por todas en nuestra sociedad a reconstruir un país con parámetros diferentes, con parámetros que significan a lo mejor perder para ganar, ese concepto tan difícil de hacer entender a los contadores almaceneros. Lo que quiero decir, por ejemplo, es que cuando levantamos kilómetros de ferrocarriles de la Argentina, los hicimos porque decíamos que daban pérdida. Después privatizamos lo que quedaba para que no dieran más pérdidas, pero los privatizamos de forma que solamente sirvan para transportar cargas. Ese era un fenómeno en el mundo; los Estados Unidos también lo hicieron. Porque los contadores almaceneros decían: "eso da pérdida, por lo tanto eso no debe funcionar". Y no entendían lo que es la contabilidad social; todo aquello que se ahorra con esa pérdida, se gana con lo que cuesta hacer los caminos que se destruyen con los camiones; tener saturados los aeropuertos y agrandarlos permanentemente cuando la gente no puede trasladarse de otra forma, o los accidentes y las muertes en las rutas y su costo social. Tener rutas que no son autopistas y que estén sobrepobladas. Todo eso, señor presidente, hace a esa concepción que es la misma que estamos discutiendo aquí en cierta medida. Lo que puede ser una pérdida en un momento, en su conjunto es un beneficio.

Yo creo, señor presidente –como decía

con el ejemplo de los ferrocarriles- que hoy muchos países han descubierto que deben funcionar aunque den déficit, porque en el fondo y en su conjunto, la sumatoria de todos los ahorros para el país es un beneficio, pasa lo mismo con nuestra ley. Y creo que esta ley puede ser buena y creo que es buena y no me parece mal que bajemos la edad. Creo, porque es un sistema cerrado -vuelvo a decir-, no me parece mal que haya un déficit, porque si bajamos la edad, es muy probable o seguro que vamos a tener déficit si empezamos a achicar el Estado. Y creo que esa es la gran responsabilidad de todos los que estamos aquí en esta Cámara, de todos los que nos dedicamos a la política, de tomar la conciencia de que el Estado debe ser un instrumento del logro del bien común y no el instrumento del usufructo o de la dádivas o las repartijas de los que ganan, sobre los que pierden y después los que perdieron y ganaron hagan lo mismo. Y ese es un poco el esfuerzo que está haciendo nuestro gobierno, señor presidente. Por eso yo creo que esta ley es buena si se aplica bien; y puede ser muy mala si se aprovecha todo lo contrario, se jubilan todos, los que se pueden jubilar y se vuelven a reponer, en la misma o mayor cantidad y entonces, no aprendimos nada.

Esta es una lección no solamente para el caso de las jubilaciones de Córdoba, sino que esta es una lección para todos los argentinos. Nuestro país está en quiebra porque hemos olvidado estos ejemplos. Nuestro país está en quiebra por una crisis de la clase dirigente, que no es solamente la política, señor presidente, es toda la clase dirigente que solamente ha buscado aprovecharse de sus oportunidades y no pensar en el bien común.

Si nosotros logramos empezar a trabajar para el bien común -como creo que lo estamos haciendo con este proyecto de ley, si lo aplicamos bien- creo que estamos en el buen sendero.

Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Gracias a usted, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Síntora.

**Sra. Síntora.**- Señor presidente, por lo avanzado de la hora y por la posibilidad que ya han tenido todos de expresarse en relación a esta ley, le voy a solicitar que me permita in-

corporar los fundamentos de rechazo a este proyecto de ley por escrito.

No obstante quería poner de manifiesto que aquí, hace unos momentos, creo que se centralizó el debate en el lugar que corresponde. Es nuestra mayor preocupación el futuro de los ciento veinte mil aportantes y creo que el señor legislador Obregón Cano llevó o pretendió llevar la discusión al lugar que nosotros pensamos que es el correcto.

La discusión del futuro de la Caja es hoy, porque si aprobamos esta ley, se va a avanzar en un camino que, cuando queramos realmente sentarnos a discutir el futuro de nuestra Caja, no nos podremos volver atrás. Acá se avanzó de tal manera y se recorrió un camino directamente inverso a la posibilidad de encauzar a la caja y mantenerla en un sistema solidario y de reparto, que seguramente el debate al que asistieron casi todos los representantes de los aportantes, obviaron hacerlo, preocupados por alguna reivindicación sectorial o por lograr algún beneficio o protección a sus aportantes, evitando profundizar el debate.

Este camino inverso se plasmó en varias decisiones políticas que ya se han tomado y que aquí se hicieron referencia. Es por ello que creo que aprobando esta ley, se desvanece toda posibilidad de asegurar la perdurabilidad del sistema para los próximos 20 años. Hubiera sido oportuno centralizar el debate, porque hoy es el debate del futuro de nuestra Caja.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, en primer lugar, tengo que ponderar su paciencia de hoy que nos permite avanzar en esta discusión inusual, ya que generalmente se aplica el reglamento muy a menudo, pero se ve que ahora necesitamos dilatar un poco más de tiempo y le agradezco que nos permitan hablar, señor presidente.

A veces se saben decir desde la presidencia que volvamos al tema, pero hoy hemos sentido hablar del bien común ...

Señor presidente, hablamos hasta de los ferrocarriles. Y lo que le quiero decir es que deseo un Estado fuerte, no elefantiásico; pero tampoco quiero un Estado que esté en manos

privadas para que nos chupen la sangre a los argentinos.

Cuando hablaron de ferrocarril en nuestra patria, todos los argentinos aportamos para que los que viven en el gran Buenos Aires viajen. Y se cerraron muchas vías y dejaron muchos pueblos fantasmas en nuestro país. No es un buen ejemplo para relacionarlo con la Caja de Jubilaciones; creo, que no es el más acertado.

Me asombro de muchas cosas; hoy, mi asombro es mayor. Estamos hablando de un proyecto de ley que reforma el sistema previsional de Córdoba. No creo que la ley que estamos tratando sea mala en el fondo, creo que es buena, porque ¿Quién no se quiere jubilar antes? Pero estamos en un estado de incertidumbre y se lo vive en esta Provincia. No sabemos si mañana tendremos trabajo o no.

Yo también quisiera jubilarme, señor presidente. Pero lo que no le estamos diciendo a los cordobeses, es cuáles son los riesgos que tiene en este momento con este proyecto de ley.

Y sentí muchos argumentos de la bancada oficialista, donde tomamos el convenio 8911, que es el que habla de la armonización. Pero los argentinos de estos últimos tiempos, hemos tenido una mente tan frondosa para buscar términos que reemplacen a los cotidianos, que nos hemos acostumbrado a usarlos.

Cuando hablamos de armonización y uno va al diccionario por allí a ver que es lo que quiere decir y vemos: "armonización es poner en armonía los elementos de un todo" Yo tengo que interpretar que poner en armonía los elementos de un todo es buscar un equilibrio. Hablamos del default, porque nos gusta utilizar las palabras extranjeras -se ve que tenemos mucha influencia del norte- cuando decimos bueno, estamos quebrados no podemos pagar. Hablamos de una addenda, cuando nos referimos a una agenda. Pero siempre hay un término nuevo que nos gusta implementar. Ahora, es la armonización.

Pero señor presidente, leí con atención estos tantos tratados que ha firmado la Nación y la Provincia y el 8919 que es el que habla de la armonización que se firmó en el año 2000,

realmente lo firmó el Gobernador, doctor De la Sota. Se hablaron maravillas y, en definitiva, lo más grave es que el Ejecutivo tiene que aplicar la ley del Legislativo y el que tiene que interpretar las leyes, generalmente, es el Poder Judicial.

Sin embargo, con mucha sorpresa he visto, por ejemplo cuando vino el presidente de la Caja de Jubilaciones, que tanto el Poder Ejecutivo como este Poder Legislativo hacen la interpretación de un convenio que no sé dónde existe en la letra, porque ni siquiera en la letra chica figura.

El artículo 1° de este convenio, que tanto se lo utiliza ahora para decir que en base a él hacemos esta ley, simplemente dice: "...el Estado nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales el déficit global de las cajas de jubilaciones, en función del régimen vigente al día 6 de diciembre de 1999, en forma escalonada y conforme al siguiente cronograma..." y da un cronograma.

Señor presidente: he escuchado con mucha admiración la interpretación que se hace diciendo que esto está referido a la Ley 8024 que es la de la Caja de Jubilaciones, aquella ley importante en su momento, donde la edad jubilatoria era la que se está proponiendo ahora. Pero cuando este convenio se firmó, existía otra ley en la Provincia, la 8489 que hoy la estamos derogando, por esta ley que estamos aprobando.

Lo que no entiendo es cómo se busca la interpretación -hasta es rebuscada esa búsqueda- para decir que estamos reformando la 8024 y que lo dice el convenio. Señor presidente, ¿el convenio no dice eso? Recién escuché a un legislador preopinante -que me merece mucho respeto-, decir que también defiende que la Caja quede en la Provincia.

Este mismo acuerdo que se firmó dice en su artículo 5°, último párrafo, que una vez finalizado el mismo -se está refiriendo a un convenio específico que tiene que firmar la Provincia con la Nación- la totalidad de los agentes que ingresen a la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha de la armonización con el sistema nacional, se regirá íntegramente por las pautas de la Ley 24241.

Quiero recordarles que es la ley de las AFJP.

Entonces, cómo quieren explicarme lo inexplicable. Esto es lo que no entiendo. Sé leer, no creo que me haga falta intérpretes para entender lo que la ley no dice, o lo que el convenio no dice. Entonces, por qué ese empecinamiento de decir hoy que estamos modificando la 8024, porque el convenio nos obliga? No es cierto, porque cuando se firmó este convenio, estaba vigente la ley que está derogando este proyecto.

Busquemos otros argumentos. Digamos directamente que en este momento necesitamos reducir el déficit fiscal, porque la verdad eso es lo que quiere el Fondo. Este mecanismo puede ser válido, no será el mejor, pero digamos, tenemos menos empleados públicos, porque los pasamos a la Caja de Jubilaciones.

Cómo será que el artículo 6° de este proyecto dice que en realidad estamos pasando también lo que la Ley 8836, consideraba como pasividad anticipada voluntaria. La ley de reforma del Estado de la Provincia, la 8836, decía que tanto los que se acogían a este beneficio de la pasividad anticipada voluntaria y no cumplían con los años porque le faltaban de uno a diez para jubilarse, debía aportar el beneficiado el ciento por ciento de los aportes faltantes y el Estado provincial, como empleador, también el ciento por ciento.

En el proyecto que hoy estamos tratando surge una gran duda porque aparece una superposición de legislaciones. Se van a superponer el proyecto de ley que hoy consideramos con el contenido de la Ley 8836, pues no queda claro cómo se procederá con ese grupo de agentes que ya se retiró de manera voluntaria y anticipada y que seguía figurando en el padrón del sistema laboral, porque incluso el agente podía reingresar a la administración pública. Si ahora lo pasamos al régimen previsional, pues perderán la relación laboral que les permitía reingresar. No está claro, además, si el Estado provincial seguirá aportando el porcentaje que como patronal le corresponde, tal como lo viene haciendo hasta ahora.

Mi temor, señor presidente, es que cuando la gente conozca la situación en que se encuentra, comenzará con los juicios y como en este país se ha comenzado con la in-

dustria de los juicios debido a las malas leyes que sancionamos, a la Provincia le saldrá mucho más caro resolver esa situación. No estamos en condiciones de pagar juicios, sino que lo que debemos hacer es trabajar con seriedad y responsabilidad.

No podemos afirmar que habrá un beneficio si nos sacamos de encima algunos empleados para demostrar que se ha reducido el déficit fiscal y que estamos haciendo los deberes. Desde el año '99 se les ha exigido a las provincias equilibrio fiscal, y en esta Provincia de Córdoba todavía no lo hemos logrado. Todos sabemos que existe déficit del presupuesto anterior y que lo vamos a tener en el actual, y esto no lo digo yo, sino que lo sostienen muchas personalidades que conocen de economía y participaron de la Audiencia Pública.

Me pregunto entonces, ¿cuántas bondades tiene esta ley? Pueden ser muchas, pero no equivoquemos el diagnóstico, ni los fundamentos en que se basa esta norma. Esta ley que hoy tratamos, señor presidente, no se basa en el acuerdo que hizo la Nación con la Provincia, porque puedo asegurar que no estamos obligados a hacer lo que hoy estamos haciendo. Digamos que lo queremos hacer por necesidad; que el Gobernador necesita de esta ley, pero nos sinceremos. No estamos diciendo la verdad. Porque no le decimos al interventor de la Caja de Jubilaciones que no puede alegremente venir a interpretar una ley que es producto de un acuerdo que no sabe interpretar, porque, según parece, podría llegar a pensar que tiene que aprender a leer y a interpretar ya que el acuerdo no es confuso sino que, por el contrario, es muy claro.

Quiero decirle también a aquellos legisladores que piensan que se va a perder la Caja, que efectivamente así será, porque en este Acuerdo que se firmó en el año 2000 no está previsto que las Cajas pasen a la Nación, sino que pasarán a las AFJP. ¿Saben lo que eso significa, señores legisladores? Ese fue el gran invento del ex presidente Menem, que desgastó a las Cajas de Jubilaciones y las reemplazó por las AFJP, sosteniendo que eso era la panacea y que en todos los gobiernos más avanzados del mundo se actuaba de este modo. Fíjense ahora en qué se han convertido estas administradoras: son liquidadoras y prestamis-

tas del Estado nacional. Eso son las AFJP. ¿Qué servicios les brindan a los afiliados? Si alguien se tiene que jubilar por invalidez y aportó diez años o menos, o no aportó la cantidad de años que debía, a los diez años se le corta la jubilación a esa persona. Esas son las A.F.J.P., instituciones prácticamente leoninas y financieras en este país, y ése va a ser el destino definitivo de nuestra Caja de Jubilaciones.

Lamento mucho que legisladores de la bancada oficialista tengan la misma preocupación que nosotros. Vamos a perder la Caja pero, además de eso, considero que no es muy honesto que cuando uno habla de haber firmado un convenio en el 2000 y de la armonización, que es el equilibrio de un todo, estemos ahora con una Caja que es deficitaria, con 12 millones de pesos mensuales de pérdida -tal como lo dijo el presidente-, y ahora le estemos produciendo un déficit mayor, porque eso no es armonizar.

El convenio con la Nación se firmó en el 2000, cuando la situación de la Caja era distinta, pero ahora se la vamos a dar más fundida que antes. Es una viveza criolla que caracteriza a los argentinos, y así nos va, no nos creen en ningún lado.

No quiero adelantar lo que sucederá cuando tengamos que aprobar el convenio que se firmó con la presidencia de la Nación en abril, que es totalmente contradictorio: por un lado, decimos que repatriamos los capitales y, por el otro, que vamos a aprobar la Ley de Quiebras porque necesitamos modificarla para que se salven muchas empresas y sectores financieros que pueden caer con la ley vigente, al igual que con la Ley de Desabastecimiento.

Señor presidente, estamos en un momento muy difícil que nos involucra a todos, no sólo al partido gobernante que tiene la obligación de gobernar. Muchas veces, el presidente de la bancada de diputados nacionales decía: "Nosotros perdimos las elecciones, ustedes son los que gobiernan, pero nosotros ayudamos, déjense ayudar, aunque sea con ideas". Por eso, les pido: déjense ayudar, solos no van a salir.

¿Saben qué sucede? El año 2003 está cerca, y la posibilidad de que el Gobernador

sea presidente también está cerca. Por favor, no quiera quedar bien con el Fondo y los organismos internacionales, que son impiadosos con los argentinos, porque a todos aquellos que siguen esa conducta les va mal.

Llamemos a la reflexión al Gobernador de Córdoba que quiere ser presidente, como también a todos los de Unión por Córdoba que quieren ser gobernadores, porque van a encontrar -como ya se los he dicho- una provincia envuelta en llamas para gobernar.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: solicito autorización para abstenerme de votar por razones estrictamente personales que pueden lindar con lo ético.

Asimismo, el bloque que integro fijó posición con las palabras vertidas por la legisladora Acuña.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Oportunamente se tendrá en cuenta su solicitud.

Tiene la palabra el señor legislador Sofanor Novillo Corvalán.

**Sr. Novillo Corvalán.**- Señor presidente: he escuchado, desde luego, todas las exposiciones que se han formulado acerca de este controversial tema que no está vinculado al proyecto de ley sino que, en último análisis, dicho proyecto está relacionado con una de las problemáticas más serias de las economías modernas.

Señor presidente, si usted pregunta en los países más avanzados, en los más modernos, aquellos que se desenvuelven con una economía más sana, cuál es el problema que avizoran en el futuro, sin lugar a la menor duda le van a decir que es el sistema previsional. Aun en el más consolidado de los países modernos y civilizados, aquél que puede ver con más optimismo su futuro económico, su devenir, estoy seguro de que su clase dirigenial advierte que en el horizonte hay algunos nubarrones vinculados al modo en que se debe organizar el sistema previsional de cada país. Los estudios y previsiones de esas naciones están augurando y advirtiendo que habrá un momento en el que se van a encontrar con un punto crítico; en algunos casos, de colapso.

He escuchado algunas exposiciones que parecieran revelar la fórmula precisa, que garantiza que de su aplicación se puede asegurar una gestión eficiente para la Caja de Jubilaciones. Hoy estamos analizando uno de los problemas graves de las economías modernas, pero también lo estamos haciendo, puntualmente, con el sistema previsional de la Provincia de Córdoba y de la propia Caja.

Fijémonos, por un momento, como si tuviéramos que hacer un alto en el camino y efectuar un balance, mirando hacia atrás, acerca de esta castigada Caja, tan cuestionada, vilipendiada y controvertida, a la que tantas veces se le ha augurado un final trágico.

Hay que recordar, señor presidente, que la Caja de Jubilaciones no fue creada ni fundada en 1913 por casualidad. Hablar de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba es casi hablar de la historia de Córdoba del Siglo XX. Y digo que no fue una casualidad porque la Caja fue creada por el primer gobierno democrático que tuvo la Provincia de Córdoba, luego de sancionarse la Ley Sáenz Peña en 1912. Es el partido demócrata, a través del entonces Gobernador Ramón J. Cárcano, el que funda esta institución, que es verdadero eje del sistema previsional en la Provincia. A partir de esa ley, no sólo se comenzó a afianzar la democracia política, ampliando el universo de votantes, sino que también se empezó a desarrollar una sólida democracia social, en la que los partidos políticos sucesivamente –en algunos casos interrumpidos por gestiones de facto- fueron gobernando, alternándose el poder durante todo el siglo XX, ampliando y consolidando la Caja de Jubilaciones.

Señores legisladores: esta Caja es la obra, el esfuerzo y la contribución de los partidos demócrata, radical y peronista a nuestra Provincia, para asegurar y garantizar al sector pasivo una etapa de tranquilidad.

Hoy estamos debatiendo, señor presidente, una reforma que, a poco que la analizo, me retrotrae a una sesión de julio de 1995, en la que se discutió un tema parecido a éste pero a la inversa: aumentar la edad. Y al discutir y polemizar acerca de esto, mi posición fue que nos estábamos equivocando al elevar la edad, entre otras cosas.

En Córdoba nos equivocábamos porque estábamos haciendo mal las cosas, y hacerlas mal significaba hacerlas de un modo que la Constitución no prevé o considera que es violatorio de la ley.

Cuando en julio de 1995 aprobamos la ley por la que se elevaba la edad jubilatoria, solicité autorización para abstenerme de votar, derecho que no se me concedió, seguramente porque en esa época había otros estilos parlamentarios, aunque el Reglamento me otorgaba ese derecho, que desde luego hoy todos pueden ejercerlo con absoluta libertad. Quería abstenerme porque consideraba que la reforma que se estaba introduciendo era flagrantemente violatoria del artículo 110, actual 104, de la Constitución provincial, en su inciso 17, hoy desaparecido. ¿Qué decía ese inciso? Expresaba la prohibición de modificar la ley por un período no menor a ocho años.

Y habían transcurrido sólo cuatro años en ese entonces, señores legisladores, cuando en esa noche –como diría Vargas Llosa- “en la nocturnidad y al escape”, se trató de un modo presuroso, críptico, casi oculto, de consumir lo que finalmente hoy estamos tratando de volver a su quicio. Esa noche se logró consumir esta violación no sólo a lo que establecía la Constitución y a lo que establecieron en su letra y en su espíritu los constituyentes del '87.

Quienes tengan la oportunidad, revisen las versiones taquigráficas de la Convención Constituyente y del debate cuando se sancionó la Ley 8024. Podrán encontrar que hay razones y motivos por los cuales se aseguraba y afianzaba esta idea de previsibilidad en el marco jurídico regulatorio del sistema previsional. Fue altamente lesivo para la seguridad jurídica de Córdoba en ese momento y para los derechos de los presuntos beneficiarios esa decisión inconstitucional de incrementar la edad, además de otras medidas que también constituyeron una lesión a la Ley 8024.

No obstante todo ello y las razones que se dieron, esa ley fue aprobada y hasta el día de hoy –dicho sea de paso y como dato anecdótico- estoy esperando que se considere el pedido de abstención en el momento de la votación. Hoy de ningún modo voy a solicitar la abstención porque estoy anticipando, como no podría ser de otra manera, mi voto afirmativo al

proyecto de ley en consideración porque creo que es un modo, señor presidente de volver las cosas a su quicio, a su encuadre normal, a su estado constitucional naciente. Porque en ese marco nace esta ley, un marco constitucional que habla de un régimen jurídico que supone la seguridad jurídica y sobreentendía la previsibilidad y eso fue alterado en una noche lúgubre de julio de 1995.

Pero ya es historia, señor presidente. Hoy estamos aquí para considerar esto, pero creo que no debemos adoptar una actitud intelectual que casi me animaría a tratar de soberbia. Existe una especie de soberbia intelectual en muchas de las exposiciones que he escuchado hoy, exposiciones que trasuntan algo que en realidad no está, que trasuntan algo que no contienen, dan a entender que tienen lo que no existe, que es la fórmula mágica que garantice sistemas previsionales que funcionen en equilibrio en el futuro. Eso no está y no lo contienen.

Aquí se ha hablado mucho de modelos; no sé de que modelos están hablando, ya se han aplicado otros y se derrumbaron todos en noviembre de 1989 cuando colapsaron todos los sistemas socialistas. No sé de qué otro modelo están hablando, pero hoy si se están haciendo esfuerzos en todos los países avanzados por estudiar, analizar y revisar las formas de articular mecanismos que garanticen para el futuro que no haya dificultades.

Eso es en el fondo lo que creo que está también en el espíritu de este proyecto, al volver las cosas a su quicio, al estado constitucional en que se encontraban, previo a la Reforma de 1995. Creo señor presidente, que se van a crear las condiciones adecuadas para que podamos a partir de ahí, en este marco, y en el del Ejecutivo, hacer los estudios pertinentes con la seriedad, reflexión...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Señor legislador, el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, le solicita una interrupción ¿Se la concede?

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente, agradezco

al señor legislador Novillo Corvalán por concederme la interrupción.

Solicito a la Presidente que inste al legislador preopinante, con todo respeto, a que retome el tema en cuestión y para que vaya redondeando. Esto lo digo por respeto hacia todos.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Sobre todo a la lista de oradores que aún revista en esta Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra, el señor legislador Novillo Corvalán.

**Sr. Novillo Corvalán.**- Señor presidente, para demostrar que siempre he sido receptivo a las sugerencias y consejos, sobre todo cuando están bien intencionados, porque estoy seguro que desean hacer uso de la palabra algunos miembros de la bancada de la Unión Cívica Radical para realizar, seguramente, contribuciones profundas, originales, medulas y agudas, voy a redondear rápido mi exposición diciendo de que una vez sancionada esta ley y volvamos a la normalidad constitucional, tendremos el tiempo suficiente para revisar, analizar y finalmente darle a Córdoba un régimen jurídico que regule todo lo atinente al sistema previsional que nuestra provincia, nuestro pueblo y nuestra sufrida gente, sobre todo el sector pasivo, merecen y necesitan.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente, hago moción concreta de que se cierre el debate, considerando que el mismo está agotado, en función del artículo 119 del Reglamento de la Legislatura.

**Sr. Presidente (Olivero).**- El legislador Font está pidiendo hacer uso de la palabra.

**Sr. Font.**- Señor presidente, en el mismo sentido estamos pidiendo un respeto para todos nosotros, ya que estamos en una prolongación inconducente del debate. Todos sabemos qué tema se está discutiendo en un ámbito distinto al presente y me parece que seguir haciéndonos escuchar cosas que ya se han dicho, el debate va perdiendo jerarquía y altura, por lo que apoyo la moción de cierre del debate. Lo hago como moción de orden, en el sentido de que se cierre el debate.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Rufeil.

**Sr. Rufeil.**- Señor presidente, hay una moción de orden para que se llame a votación. Yo adelanto el voto negativo de cierre del debate, ya que estoy esperando hace mucho tiempo poder hablar y me han amordazado muchas veces desde mi bloque, y ahora no me van a amordazar también los de otros bloques.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Lo que estaba tratando, señor legislador, era precisamente evitar la votación por inferir esta Presidencia cual es el resultado. De todas maneras, en consideración la moción de orden de cierre del debate.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Rechazado. Tiene la palabra el legislador Rufeil.

**Sr. Rufeil.**- Señor presidente, una vez que logro que me dejen hablar quiero decirle que no sé si es lindo o feo ser un antiguo legislador, porque como por mí pasaron todas las Cámaras, entonces yo veo con sorpresa que hay cosas que se repiten; cosas que antes decía la derecha y ahora dice la izquierda; hay cosas que decimos desde los bloques que luego cambiamos.

Entonces, yo me voy a permitir decir que yo estoy de acuerdo y que me voy a permitir votar esta ley por coherencia, porque la voté en su momento a esta edad, porque estuve en contra cuando subieron la edad, no solamente acá en el recinto, sino que estuve encabezando marchas para que no se aprobara. Entonces, por una cuestión de coherencia tengo que votar hoy, como muchos de los que estamos acá, esta ley.

Aparte, quiero decirles que estas preocupaciones que tienen muchos legisladores que no votan esta ley, o legisladores que votan esta ley en la situación socioeconómica y del futuro de la Caja, eran las mismas que teníamos cuando nosotros la votábamos. Entonces, por ese momento, siempre recordándole al bloque de la Unión Cívica Radical que no me molesta cuando hablan porque tengo mucha experiencia en esto. Yo fui el inventor de esto. (Aplausos).

Señor presidente, me voy a limitar, ya

que no voy a leer todo este Libro de Sesiones, porque sería una irreverencia, pero con el permiso de usted y de la Cámara, le voy a leer solamente la mitad.

Fíjese, señor presidente, cuando tratábamos la ley no era el miembro informante el presidente de la comisión de Educación que era el diputado Terzi, era el miembro informante de una comisión especial que habíamos formalizado, que era el diputado Celli que decía para finalizar: "señor presidente, señores diputados, para finalizar sólo me cabe hacer una reflexión. Luego de todas las contingencias vividas que hicieron pensar a muchos y hablar tantos, utilizando todo tipo de calificativos para el Poder Legislativo de Córdoba"... o sea que hemos hablado mucho en esa sesión y hoy se molestan porque hablamos mucho en esta sesión, ya hablábamos mucho en las sesiones... "hoy estamos aquí por propia iniciativa para cumplir acabadamente con un imperativo de conciencia y con nuestra obligación de representantes del pueblo. Tratar de llevar justicia y tranquilidad a un sector muy querido por todos nosotros, que es la clase pasiva. Y repito lo que dijera en otra oportunidad, es muy probable que no estemos votando la mejor ley, pero es la situación política, social y económica del país y de la provincia, la que nos permite sancionarla".

Ya decía Celli, que se podía fundir la Caja por los problemas políticos, sociales y económicos que vivía este país.

Fíjense que es la misma preocupación que tienen hoy, y la Caja no se fundió. La Caja sigue adelante.

Pero esto no es nada, señor presidente. Ni siquiera voy a hablar de lo que dijo Montilla, que para mí fue uno de los mejores, porque era de mi partido y de mi bloque, y en ese momento yo era presidente de ese bloque, ni siquiera lo voy a mencionar.

Pero voy a hablar, sí de lo que decían los que eran considerados como los conservadores, los no progresistas, los que eran considerados como de derecha o con cualquier calificativo.

Decían en ese momento... por más que esté Bocco hablando... les conozco la voz a todos y no hace falta ni que los mire... actuales socios, sí señor, por más que me ande min-

tiendo en otras cosas que algún día las voy a dejar acá en el Diario de Sesiones.

Decía en ese momento: “pero manteniendo –como lo explicitará el diputado Ciocca en su momento- un sistema de reparto perimido en el tiempo, arbitrario, injusto, inequitativo, ineficaz, totalmente superado por las legislaciones de avanzada, algo más de dos activos por cada jubilado, régimen de privilegio, normas benignas y elásticas en la concesión de beneficios por incapacidad que han hecho y que harán quebrar el andamiaje del sistema previsional”.

Fíjense lo que decía la “derecha” en ese momento de la relación dos a uno, menos de dos a uno, que se iba a quebrar. Hoy la derecha no dice más eso.

**Sr. Blanco.-** Porque están en el gobierno... (risas).

**Sr. Rufeil.-** El gobierno municipal de hoy está acordado por un sector del radicalismo y muy bien apoyado, especialmente Kammerath, pero no lo voy a hablar a eso, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Disculpe, señor legislador, pido por favor a los señores legisladores el respeto a quien está haciendo uso de la palabra, por entender que así se ha hecho en el desarrollo de todo el tratamiento del proyecto de ley, motivo de abocamiento de esta Legislatura.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rufeil.

**Sr. Rufeil.-** Gracias, señor presidente, pero para que haya respeto tiene que haber ofensa. A mí no me ofende lo que están haciendo, porque “no ofende quien quiere, sino quien puede ofender”.

Señor presidente, don Herman Olivero, también quiero dejar en claro qué pensaban los gremios estatales de ese momento, porque acá también se ha dicho que hay que ver que pensaban ellos. No voy a hablar de lo que dijo Obregón Cano, porque hoy es compañero y no quiero hacerle propaganda, e inclusive nos disputamos algunas cosas. Por ejemplo Daniele, un eximio diputado compañero del bloque que presidía este veterano y gran legislador – que soy yo-, decía en ese momento: “Señor

presidente, he solicitado la palabra para anticipar que con la debida y generosa autorización de mi bloque –esa autorización se la daba yo- voy a insistir votando un proyecto de ley de jubilaciones, pensiones y retiros para la provincia de Córdoba, que fue elaborado por dirigentes sindicales de organizaciones gremiales que aglutinan al personal activo, beneficiario del sistema que nos hemos dado en llamar el Proyecto de la Coordinadora de los Gremios Estatales”. O sea que votaba en general, señor presidente, porque esto que era el proyecto de la Coordinadora de los Gremios Estatales, se veía reflejado en este proyecto.

Decíamos en reunión de comisión que en esta Provincia, gracias a la Ley de Jubilaciones, se terminaron las jubilaciones de privilegio. Considero que jubilaciones de privilegio son las que cobran aquellos que fueron gobernadores por horas, que están jubilados como gobernadores y que la Caja les paga como tal; aquellas que cobran funcionarios que han estado 48 ó 72 horas, especialmente los que han estado en regímenes no democráticos. Esas sí son jubilaciones de privilegio sobre las que esta Cámara se podría expedir.

Por eso, voy a leer, señor presidente, lo que decía Maqueda –que también era miembro del bloque que presidía-: “Señor presidente, para aclarar en primer término que las renuncias a las jubilaciones no se hacen en la Cámara de Diputados, sino en el lugar donde corresponda”. O sea que si alguno quiere renunciar, no lo tiene que hacer acá, tiene que ir donde corresponda. Acá no vale. Es de mentira. “En segundo término, soy un profundo y respetuoso defensor de la Constitución de la Provincia, que yo mismo he sancionado y que prohíbe todo tipo de sistema de privilegio. Por lo tanto, no le permitiría en este momento aprobar ningún tipo de privilegio, y porque no aprobamos ningún tipo de privilegio, voy a adelantar a esta Cámara que me voy a acoger a este régimen jubilatorio el día de mañana, siempre y cuando cumpliera con los años de edad y de aportes que decida la Provincia”.

Con esto, señor presidente -con el mismo que se van a jubilar muchos de los que están de aquel lado y que me quieren seguir

molestando- les quiero decir que por eso no me cabe la sorpresa, y por eso hoy no se si sentirme contento o fastidiado por como nos cambia, porque también siento decir cosas a media. Hablan que dentro de poco, podemos pasar al régimen nacional. De lo que no hablan es de que le vamos a bajar las jubilaciones, no hablan del fondo compensador o compensatorio que dice el acuerdo que cada provincia puede hacer.

La Nación nos devuelve los aportes que hoy Córdoba está haciendo para pagarle las jubilaciones a otras provincias, como pueden ser La Rioja, Catamarca, Formosa, Entre Ríos y otras tantas provincias. Pero lo que Córdoba deja de cobrar de coparticipación —es otro fondo aparte que no se le entrega— entrará a la Caja de Jubilaciones, y si ésta es inviable porque el gobierno está poniendo 110 ó 120 millones de pesos todos los meses para bancarla, calculen lo que podríamos hacer si pudiéramos formar fondos compensadores para garantizar la jubilación a los cordobeses, sacándole a la Nación lo que la Nación nos tiene que dar.

Si fuera por los estados de crisis sociales, económicos y políticos que, desgraciadamente, son tan frecuentes en nuestro país y en nuestra Provincia, nunca podríamos haber legislado.

Con respecto a lo que decía en su alocución mi amigo y compañero Horacio Obregón Cano de que acá hicimos leyes que iban a durar ocho años, pero después no duraron porque las cambiamos por decretos, creo que seríamos unos hipócritas si no votáramos esta ley y también si no recordáramos todo este tiempo pasado en la Legislatura.

No me avergüenza que me digan que hace mucho tiempo que soy legislador. En los países serios, en las democracias serias del mundo, el 75 a 80 por ciento de sus legisladores duran no menos de 25 años, entre los que incluyo a Estados Unidos, Francia, Cuba. Se acuerdan cuando fuimos a Cuba ¿cuál era la edad promedio de los legisladores? Por eso tampoco me molesta cuando me dicen que tengo muchos años acá.

Le repito, señor presidente, estoy contento de que haya muchos legisladores, no solamente de nuestro bloque sino del bloque de

la oposición, que coherentemente voten esta ley como lo hicieran en aquel momento en la otra Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente: para solicitar en los términos de los artículos 192 y 193 la autorización para abstenerme de votar y que la fundamentación de la misma sea incorporada al Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señor legislador.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde poner en consideración la autorización para las abstenciones requeridas por los legisladores Asís Nicolás y Cornaglia.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Existe una moción de la legisladora Perla Ceballos en el sentido de que la votación sea nominal.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración en general el proyecto de ley número 483-E/02.

- Se vota y aprueba en general.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se procederá a la votación en particular.

- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 14 -

**LEY Nº 4356. SUSTITUCIÓN ART. 21. LEY Nº 5326. SUSTITUCIÓN ART. 58.  
Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Obra en Secretaría una nota, con pedido de tratamiento sobre tablas, referida al proyecto 484-E/02.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio de cinco minutos, para luego comenzar con el tratamiento del tema.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de cuarto intermedio de cinco minutos, con permanencia de los señores le-

gisladores en sus bancas.

- Se vota y aprueba.
- Es la hora 21 y 40.

- Siendo la hora 22 y 52:

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se reinicia la sesión.

Se encuentra reservado en Secretaría una nota pidiendo el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 484/E/02, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- Se lee nota solicitando tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 00484/E/02.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PROYECTO DE LEY – 00484/E/02  
MENSAJE**

**Señor Vicepresidente de la  
Legislatura Provincial  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. D. Alfredo Keegan  
S. / D**

Estimado Señor Vicepresidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo -en los términos del artículo 144 (Inciso 3) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle proyecto de ley que sustituye el artículo 21 de la Ley N° 4356 y también el artículo 58 de la Ley N° 5226.

El proyecto de ley apunta a establecer un régimen de licencia sin goce de haberes para el personal suplente de las funciones referenciadas en el artículo 1) de la Ley N° 4356, la liquidación nominativa para cada uno de los agentes titulares y la exclu-

sión del personal suplente a los que hace mención el artículo 58 de la Ley N° 5326 con relación a las contribuciones y aportes del Estado Provincial.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial-, para que -en los términos de lo dispuesto por los artículos 104 (Incisos 13 y 41) y 144 (Incisos 3) de la Constitución Provincial preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

**Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Sustitúyase el artículo 21 de la Ley N° 4356 por el siguiente texto, a saber:

“El personal suplente de las funciones a las que se refiere el artículo 1 podrá hacer uso de las licencias previstas en la presente ley, las que -en todos los casos- se otorgarán sin goce de haberes.

Una vez finalizado el período de licencia que hubiere gozado solamente corresponderá su reincorporación al cargo que suplía si se mantuvieran subsistentes las condiciones que originaron la cobertura de dicho cargo por licencia del agente titular, y todo ello sin perjuicio del cese automático prescripto por la normativa vigente”.

**Artículo 2.-** Sustitúyase el artículo 58 de la Ley N° 5326 por el siguiente texto, a saber:

“La contribución del Estado Provincial en concepto de aporte, comprende el sueldo básico, bonificación por antigüedad y cualquiera otra bonificación, sueldo anual complementario, asignaciones familiares, aportes patronales y jubilatorios, previsionales y/o asistenciales de orden nacional del personal directivo, docente y docente auxiliar, conforme con las remuneraciones que correspondan a los docentes provinciales.

Los aportes previsionales y/o asistenciales a que se refiere el presente artículo, serán abonados por el Estado Provincial a partir del día 24 de Marzo de 1976.

La contribución mencionada en el párrafo anterior será liquidada en forma nominativa, a cada uno de los agentes titulares, por parte de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o por el organismo o re-

partición que designe el Poder Ejecutivo.

La contribución que se otorgue solamente comprenderá el pago de haberes al personal titular y -en ningún caso y bajo ningún concepto- podrá extenderse al personal suplente, el cual, en todos los casos, estará a cargo exclusivo de los instituciones o entes propietarios”.

**Artículo 3.-** Autorízase al Poder Ejecutivo para que -a través de los Ministerios de Producción y Finanzas y de Educación- realicen las adecuaciones presupuestarias y administrativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Herman Olivero, Domingo Carbonetti (h).*

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS y MUTUALES; de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00484/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que sustituye el artículo 21 de la Ley N° 4356 y el artículo 58 de la Ley N° 5326 - Régimen de Licencias sin goce de haberes para personal docente y auxiliares docentes-, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** **SUSTITÚYASE** el Artículo 21 de la Ley N° 4356 por el siguiente texto, a saber:

“El personal suplente de las funciones a las que se refiere el Artículo 1º) podrá hacer uso de las licencias remuneradas previstas en la presente ley, las que -en todos los casos- regirán hasta que se designe un nuevo suplente y no podrán exceder los treinta (30) días computados desde su inicio.

Vencido el plazo de treinta (30) días consignado en el párrafo anterior o designado otro suplente, la licencia originaria concedida al personal suplente no devengará goce de haberes, excepto la otorgada por causa de maternidad cuyo término y remuneración se ajustará a las prescripciones legales vigentes.

El personal titular o interino que retenga un cargo sin goce de haberes según disposiciones esta-

tutarias y desempeñe un cargo de mayor jerarquía que se encuentre vacante, gozará de los mismos beneficios y derechos que le hubieran correspondido al titular que reemplaza mientras dure el desempeño efectivo del mismo.

Una vez finalizado el periodo de la licencia que hubiera gozado, solamente corresponderá su reincorporación al cargo que suplía si se mantuvieran subsistentes las condiciones que originaron la cobertura de dicho cargo por licencia del agente titular, y todo ello sin perjuicio del cese automático prescripto por la normativa vigente”.

**Artículo 2º.-** **SUSTITÚYASE** el Artículo 58 de la Ley N° 5326 por el siguiente texto, a saber:

“La contribución del Estado Provincial en concepto de aporte, comprende el sueldo básico, bonificación por antigüedad y cualquiera otra bonificación, sueldo anual complementario, asignaciones familiares, aportes patronales y jubilatorios, previsionales y/o asistenciales de orden nacional del personal directivo, docente y docente auxiliar, conforme con las remuneraciones que correspondan a los docentes provinciales.

Los aportes previsionales y/o asistenciales a que se refiere el presente artículo, serán abonados por el Estado Provincial a partir del día 24 de Marzo de 1976.

La contribución mencionada en el párrafo anterior será liquidada en forma nominativa, a cada uno de los agentes titulares, por parte de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o por el organismo o participación que designe el Poder Ejecutivo.

La contribución que se otorgue, solamente comprenderá el pago de haberes al personal titular y sólo comprenderá al personal suplente en las mismas condiciones de procedencia que las establecidas por el artículo 21 de la Ley N° 4356 para la educación pública de gestión estatal”.

**Artículo 3º.-** **AUTORIZASE** al Poder Ejecutivo para que -a través de los Ministerios de Finanzas y de Educación- realicen las adecuaciones presupuestarias y administrativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 4º.-** **DERÓGASE** toda disposición que se oponga a los contenidos de la presente ley.

**Artículo 5º.-** **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo.

**DIOS GUARDE A V.H.**

*Fernández, Rufeil, Mancilla, González Castellano, Ruiz, Chiófalo, Remedi, Cittadini de*

*Montes, Cuello, Alé, Bedano, Lizio.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Luz Remedi.

**Sra. Remedi.**- Gracias, señor presidente.

En nombre de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, vengo a fundamentar el proyecto 484 que acaba de ser leído por Secretaría.

Las extensas reuniones mantenidas con los representantes de los diferentes gremios docentes oficiales y privados, además de los propietarios y apoderados legales de las escuelas de gestión privada, constituyen un importante y fructífero debate de este proyecto de ley que tomó estado público como la ley de las suplencias.

Es reconfortante poder contabilizar un período de consultas intenso, recepción de opiniones, de aporte de datos y propuestas que han concluido con un proyecto que contempla, con criterio amplio, las modificaciones que los interesados directos consideran fundamentales para defender sus derechos, teniendo como objetivo primordial la prestación del servicio educativo.

Los cambios realizados han dado racionalidad y transparencia a un tema cuya complejidad operativa no dejaba de generar ciertos excesos no acordes con la época. Si bien las leyes deben ser lo permanente, necesitan ser actualizadas sin vulnerar su espíritu. Las sociedades demandan ese agiornamiento que no se refiere a discontinuidad sino justamente a continuar con lo ya establecido, adecuándolo a los tiempos y a las nuevas circunstancias. No estoy refiriéndome a la provisoriedad sino a la adecuación de antiguas normas que en el uso se han desajustado.

En estos días en que se han puesto estos criterios a consideración de los representantes de todos quienes están interesados en la educación, ha habido un ejercicio indiscutible de flexibilidad democrática en que se ha

demostrado la disposición de todos los legisladores de las comisiones participantes a promover la refutación, la conjetura, la duda, todo lo opuesto a lo dogmático. El dogma no se discute, se mantiene cristalizado exigiendo que las personas se adapten a él y no al revés.

Largas reuniones de intensa actividad parlamentaria, con clara apertura al cambio, al conocimiento, a la pluralidad, jamás indiferentes al reclamo, han abierto un camino ancho para que este proyecto contenga las aspiraciones de todos. El interés responsable del gobernante y el derecho puesto en valor de los gobernados como corolario a un entendimiento general sobre que toda situación siempre admite una mejora.

El proyecto en tratamiento iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, referido al régimen de licencias para el personal docente y auxiliares docentes, ha introducido reformas en el artículo 21 de la Ley 4356 -que data del año 1952-, Segunda Parte, Derechos y Deberes del Personal Docente, Capítulo 14, estableciéndose que las licencias remuneradas de suplentes no deberán exceder los 30 días, computados desde su inicio. Vencido dicho plazo, la licencia originaria concedida al personal suplente, será sin goce de haberes. La excepción será por causas de maternidad, y no se computarán dentro de los 30 días las siguientes licencias que en total suman 19 días: hasta ocho días por fallecimiento de padres, cónyuges e hijos, hasta dos días por nacimiento de hijo, hasta tres días por fallecimiento de hermano carnal, y hasta seis días por matrimonio.

Se tiene en cuenta el personal titular o interino que desempeñándose en cargo vacante de mayor jerarquía, retiene su cargo sin goce de haberes, estableciéndose iguales beneficios y derechos del cargo en el que es titular. Terminado el período de licencia, sólo podrá reincorporarse otra vez a ese cargo si se mantuvieran las condiciones que originaron la cobertura del mismo por la licencia. Para quien ocupa el cargo u horas de cátedra de quien asume un cargo jerárquico, pasa a ser interino a término y rigen para él iguales derechos y beneficios que para el titular o interino.

En el artículo 2° se sustituye el 58 de la Ley 5326, Régimen de los Establecimientos de Enseñanza No Oficiales, en el Título V, Capítulo I, referido a la contribución del Estado provincial en concepto de aportes, incorporándose un párrafo donde se establece que los mismos serán liquidados en forma nominativa a cada uno de los agentes titulares y suplentes, en las mismas condiciones que las establecidas en el artículo 1° del presente proyecto en tratamiento, para la educación pública de gestión estatal.

El resto del articulado se refiere a aspectos formales para la implementación.

Señor presidente, señores legisladores: con una visión positiva y la predisposición al debate de ideas, consideramos que el proyecto que tratamos en este momento, es el mejor posible. Se ha ratificado un derecho, rectificando su aplicación. Se contempla igual régimen para todos los casos sin discriminar entre docente que ejerce en escuelas oficiales o de gestión privada.

Hemos revisado y remozado leyes que tienen, una, más de medio siglo de vigencia, y la otra, más de tres décadas. Ha valido la pena el esfuerzo, porque se puede decir, sin temor a equivocarse, que no sólo hemos adecuado a los tiempos viejas normas, sino que son la expresión de un tiempo que exige, inexorablemente, utilizar los recursos con estricta medida y mayor control.

Por lo antedicho, nuestro bloque votará positivamente, invitando al resto de los bloques a acompañarnos en su aprobación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente: después de una larga espera, no sería sincera si no comenzara diciendo que los bloques de la minoría, en particular el de la Unión Cívica Radical, se sienten relegados en el tratamiento de los últimos acuerdos realizados con los gremios.

Después de tener hoy el despacho de comisión, donde prácticamente estaban reflejadas las negociaciones que el secretario de la gremial, Walter Grahovac, expuso días pasados en las reuniones de las comisiones conjuntas, recibimos cerca del filo del comienzo de

la sesión, una nota del gremio en la que se nos pedía, porque el despacho de la comisión no reflejaba los acuerdos que habían suscripto, que rechazáramos el proyecto.

Por eso, señor presidente, nos sentimos no sé si decir molestos o dolidos, porque así como nos enviaron esta nota, también hubiéramos querido participar de esas negociaciones y lograr los acuerdos de la letra fina, porque se trata de una legislación que va a beneficiar a un sector muy caro para nuestro bloque, cual es el de la educación, específicamente los docentes.

Por ello, porque consideramos que resulta necesario sancionar esta norma, no presentaremos ningún tipo de impedimento, ni vamos a solicitar diferimiento alguno, lo que quizás hubiera resultado lógico en otro momento. Acompañamos la iniciativa, además, porque advertimos que los últimos retoques que se le han introducido mejoraron sustancialmente no sólo su redacción, sino también determinados aspectos que no figuraban en el despacho de las comisiones en conjunto.

En cuanto al artículo 21, referido a una modificación a la Ley 4356, como bien decía la miembro informante, se trata de leyes que tienen muchos años y resulta necesaria su actualización. Hay que destacar que todo lo referido a la situación del personal que cumple suplencias en el campo de la educación, ha sido un tema muy manoseado últimamente, lo que ha derivado en un indisimulable malestar para los docentes. Creo que no nos equivocamos al comparar esa situación con la que sentimos algunos políticos, cuando la ciudadanía generaliza y mete a todos en la misma bolsa.

En oportunidad del tratamiento del Presupuesto, se habló insistentemente sobre la posibilidad de efectuar una importante reducción presupuestaria, de más de 47 millones de pesos, que se lograría con la reducción de las suplencias docentes y el argumento era que en muchos casos cada cargo tenía hasta cuatro suplencias. Este comentario se generalizó y produjo un marcado malestar en el sector docente, que lo debemos comprender, porque tuvieron que salir a explicar que en la práctica esto no sucede efectivamente de ese modo, y que además existe un estatuto que prohíbe que eso ocurra. De todas maneras, compren-

demos que debe haber resultado sumamente difícil tener que explicar esta situación a una sociedad que se encuentra muy molesta por todas las cosas que vienen sucediendo en el país y en la Provincia.

Por ello reitero que me parece muy bien que este artículo 21 traiga claridad a esta situación de las suplencias, contemplando las situaciones lógicas que pueden ocurrir, casos de concursos que no son inmediatos, la posibilidad de acceder a un cargo titular, porque muchas veces un titular es suplantado por un suplente que ni siquiera es interino y así sucesivamente, lo que provoca muchas veces un perjuicio para aquellos docentes que son suplentes y que -como todos sabemos- finalizan en sus cargos los 31 de diciembre de cada año o, en el mejor de los casos, si tienen algunos exámenes, finalizan en marzo.

Todas estas inequidades debemos comenzar a corregirlas y coincidimos en que no sólo se contemplen las licencias por maternidad, sino también que se contemplen por otros inconvenientes que pueden ocurrir en la vida de cualquier ser humano, como el caso del fallecimiento de un ser querido, enfermedad de familiares directos o inconvenientes de salud del propio docente.

Por lo expuesto, manifestamos que estamos de acuerdo con este artículo y con la modificación del artículo 58, que está modificando otra ley o, mejor dicho, como dice “sustitución”.

Sin embargo, había efectuado algunos señalamientos en cuanto a la redacción de este artículo, porque, en realidad, no lo estamos sustituyendo sino modificando. La primera parte del artículo dice: “...los aportes previsionales o asistenciales a que se refiere el presente artículo serán abonados por el Estado provincial a partir de marzo de 1976...”, al respecto, la miembro informante decía, con razón, que había muchas de estas leyes que tenían varias décadas, y nosotros estamos repitiéndolas, cuándo podríamos haber dicho que modificamos este artículo haciendo un agregado –que es lo que estamos haciendo en este momento. Es así que en el párrafo subsiguiente expresamos que “las contribuciones serán liquida-

das en forma nominativa”, lo que ya se venía haciendo.

Hay algo que nos llama poderosamente la atención, y es cuando se dice que “por parte de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o por el organismo o repartición que designe el Poder Ejecutivo, solamente comprenderá el pago de haberes de dicho personal”. Sobre el particular, nos surge una duda, porque en el Presupuesto para educación, que ya aprobamos, desapareció un organismo que es muy importante para la enseñanza privada como es la DIPES, habiendo sido suplantada por una Coordinación General de Institutos Privados de Enseñanza. Días atrás, al escuchar a los representantes de los institutos privados, coincidíamos en que no sabemos cómo funciona, cómo es su esquema, si está constituido por el mismo personal o si disminuyó su número. Sin embargo, de acuerdo a lo que vemos en el Presupuesto, en los Programas 360, 361 y 362, vemos que no existen variaciones en ese sentido.

Asimismo, me llama la atención específicamente en esta ley que la responsabilidad del pago de estos aportes que, de acuerdo al Presupuesto, depende de la Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, la estemos pasando a la Secretaría General de Gobernación.

Quisiéramos que estas cosas se....

**Sr. Presidente (Olivero).**- Disculpe, señora legisladora. Debo pedir por favor que prestemos debida atención a la fundamentación que está efectuando el bloque de la oposición, como nos gusta que se haga con nosotros cuando hacemos uso de la palabra.

Continúe, señora legisladora.

**Sra. Leyba de Martí.**- Gracias, señor presidente.

Es por ello que nos gustaría que las normas fuesen mucho más claras. Entonces, si estamos decididos a hacer desaparecer una Dirección para reemplazarla por una Coordinación General, debiera ser plasmado en la legislación. Le estamos dando mayores responsabilidades a la Secretaría General, la que tendrá que hacerse cargo de funciones que con ante-

rioridad tenía la DIPES.

Asimismo, nos gustaría que en cierta forma esta norma sirviera también –y tal vez se soluciona con el tema de las suplencias- para que muchas de nuestras escuelas, tanto públicas como privadas, cuenten con la posibilidad de tener docentes frente al aula. Porque tenemos conocimiento –y los docentes lo saben mejor que nosotros- que muchas divisiones no tienen docentes en sus aulas y que hay muchas escuelas que necesitan nombrar sus docentes. Nosotros realmente tenemos que darle un fuerte apoyo a la educación, puesto que –he manifestado- tanto ésta como la salud representan una importante inversión.

En estos momentos de crisis, no hay que retacear el apoyo a la educación. Y si hay algo en lo que debe tener presencia el Estado, fundamentalmente en momentos de crisis como éste, es en no descuidar el acceso a la educación y a la salud. Cabe entonces recordar los conceptos vertidos por Sarmiento: “Si no queréis educar por piedad, hacedlo por temor; porque los pueblos sin educación están condenados a la exclusión, a la marginación y a la pobreza”. “Los pueblos que no se educan están condenados a que los tiranos se apropien de sus vidas y sus libertades”. Esto último lo decía Mariano Moreno. Alberdi, por su parte, expresaba: “La riqueza de los pueblos no son sus tierras, sino sus hombres, que son el capital social de una Nación”.

Señor presidente, nosotros creemos firmemente que todo aquello que se haga encaminado al bien común -como se dijo en esta Cámara- al acceso a la educación y a la salud de la población, es una obligación inalienable del Estado, por lo que no se puede hacer el distraído, menos aun en los momentos de crisis.

Por estas razones, señor presidente, nuestro bloque va a apoyar y votar positivamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**Sra. Acuña.**- Señor presidente: en verdad, me hubiera gustado que este proyecto volviera a comisión. Hoy, a las 15 horas, hemos recibido un fax firmado por el secretario general del gremio, por el cual nos informa que

no se habían respetado los acuerdos a que habían arribado con el Ejecutivo. A las 21 horas –o más tarde quizás-, tomamos conocimiento que la gente del gremio estaba reunida con la mayoría. Creo que por respeto, tanto hacia esta Cámara como a los afiliados, el secretario general tendría que haber convocado a todos los bloques para ver si estábamos o no de acuerdo con las modificaciones.

Estas son las consecuencias que tenemos cuando se legisla desde el Poder Ejecutivo, en desmedro de las atribuciones constitucionales de este Poder, el que, por su propia cuenta, podría haber introducido las modificaciones después de tres o cuatro días de haber escuchado las disidencias que planteaban respecto del proyecto original.

Vamos a apoyar en forma positiva este proyecto, lamentando, sí, la falta de respeto con que se nos ha tratado.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: el presente proyecto de ley, que cuenta con despacho de comisión, sustituye el artículo 21 de la Ley 4386, que se refiere a las suplencias.

Creemos que el actual texto contempla y considera el goce de haberes para este personal, que estaba desprotegido frente a casos de enfermedad y que ahora queda determinado en 30 días y con goce de sueldo.

La designación de un nuevo suplente, cuando el goce de licencia excede los 30 días, aporta un beneficio a este nuevo suplente, lo cual favorece a la clase trabajadora.

También tenemos que ver que deja de lado la suplencia de suplencia, que considerábamos que no era tal porque creíamos que no existía ya este tipo de suplencia. Tan es así que cuando vino el señor Grahovac le pregunté en forma personal si él consideraba que existía suplencia de suplencia y si esta ley podía cercenar sus derechos; él respondió que no y que estaban de acuerdo en que existiera una sola suplencia. Así lo consideramos nosotros también.

Por lo tanto, creemos que la presente modificación no ocasionaría un entorpecimiento de la actividad áulica pues se verían cubiertas todas las vacantes. El desempeño de fun-

ciones sería con una mayor jerarquía de docentes titulares e interinos, y los que retienen sus cargos gozarían de los mismos beneficios, lo cual establece un criterio de equidad en estos casos.

Por otro lado, considerábamos que era necesario también establecer un régimen de suplentes con puntaje para que de esta forma pudieran llegar a concursar los cargos que se produjeran. Dicho puntaje debería establecerse con una nota anual que serviría para establecer un orden de mérito. Igual criterio debería adoptarse con relación a las suplencias que se produjeran en el sector privado, es decir, en las mismas condiciones y modalidades que las suplencias en los establecimientos dependientes de la Provincia de Córdoba.

Un agregado que se hizo esta tarde, que consideramos de importancia, es que los suplentes que estaban ocupando un cargo de un interino -estos suplentes de suplentes, como se les llamaba, que no son tal- pudieran también recibir remuneraciones.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Álvarez.

**Sr. Alvarez.**- Señor presidente: este proyecto 484, al igual que el proyecto 483, referido a la reducción de la edad para la jubilación en la Caja de la Provincia, obedece, y esto hay que tenerlo en cuenta, no dejarlo de lado -a pesar de las reformas de último momento que se hicieron, faltándole el respeto a los presidentes de los bloques, porque comparto que, por lo menos, se los podría haber convocado a participar de esa negociación-, obedece - como decía- a la necesidad de realizar el ajuste en el Presupuesto del presente año. En ese sentido, precariza las condiciones laborales de los docentes y, en este caso puntual, de los suplentes.

Concretamente el proyecto 484-E/02, modificado por despacho de comisión y ahora nuevamente modificado -no sé por qué- al sustituir el artículo 21 de la Ley 4356, de Licencia e Inasistencia del Docente, reduce la licencia con goce de haberes de los suplentes de 60 a 30 días, contemplando únicamente la licencia por maternidad y, por ejemplo, si hay una en-

fermedad no inculpable o si el docente suplente tiene una accidente automovilístico, sin importar en el estado en el que quede, deberá dar clases igualmente. Cuando más necesite su sueldo el Estado se lo negará y, por supuesto, se quedará con los aportes previsionales, tal como el establece el artículo 2° de este proyecto en tratamiento, cuestionado e impugnado por los trabajadores docentes cordobeses.

A pesar de que se ha llegado a un acuerdo recientemente con la conducción de UEPC, hay que decir que en las distintas asambleas la mayoría de los docentes la ha cuestionado, como lo hizo la misma conducción de UEPC, y no solamente en las intervenciones verbales que hizo su Secretario General en la comisión, sino que además dejó un documento por escrito donde cuestiona esta reducción de las licencias a los suplentes y también lo hizo en forma verbal en referencia al otro anteproyecto que se acaba de aprobar por mayoría. Por supuesto, luego cambió sustancialmente su posición.

De todas maneras, dada la desprolijidad del tratamiento y echándole un vistazo al supuesto cambio beneficioso creo que, en definitiva, son migajas que se consiguen y que en la legislación nacional está establecido. En definitiva, se permite llevar adelante el ajuste que requiere el Presupuesto del 2002. Ese ajuste dice con claridad que el déficit del 2002 no debe superar el sesenta por ciento, tal como lo imponen funcionarios del Banco Mundial, porque de esta manera dicho organismo va a monitorear directamente a la Provincia, como ya lo está haciendo.

Una vez más, señor presidente, la coalición Unión por Córdoba, es decir, el Partido Justicialista y sus pequeños amigos, aplica una nueva norma precarizadora, olvidándose de la justicia social, concepto que no sólo ya no defienden, sino que ni siquiera pueden mencionar, todo para cerrar con fórceps el presupuesto 2002, aquél del "dibujo" al decir del economista Treber en la Audiencia Pública, contenía también una bomba de tiempo en su interior.

Aquél que como dijimos, "era a la medi-

da del Fondo Monetario y en contra de los trabajadores y del pueblo", tal como lo empezamos a ver.

Por todo lo expuesto, señor presidente, vamos a votar en contra el presente proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente, nos sorprenden las graves y gruesas irregularidades cometidas en el tratamiento de esta ley que se intenta votar.

Hasta entrar a este recinto y en los escasos momentos en que hemos estado ajenos los bloques de la minoría, se hicieron arreglos a nuestras espaldas. Cuando ingresamos al recinto, hacía minutos que habíamos recibido notas de la UEPC, previa comunicación telefónica con su Secretario General, donde se nos decía que el texto del despacho emitido, no se correspondía con lo discutido y que por otro lado no habría, aún concluido, a la fecha las tareas tendientes a su discusión.

Casi simultáneamente recibimos el texto del Régimen de Licencias Docentes, texto alternativo aportado por el gremio. Estábamos dispuestos a pedir que se siguiera respetando la discusión para arribar al consenso, pero en esta sesión nos marginaron, ya que el oficialismo y el gremio resolvieron su modificación sin permitirnos intervenir. Es más, nos sometieron a largas esperas ignorando nuestra representación. Por ello nos sentimos abusados en nuestra buena fe.

No obstante ello, señor presidente, este bloque con la mejor buena voluntad solicita la vuelta a comisión por siete días, para estudiar si no se lesiona el Estatuto respectivo o derechos adquiridos por los docentes, como por ejemplo, si no está quitando el pie de igualdad entre titulares y suplentes. Tampoco sabemos si este arreglo cuenta con la aceptación de los afiliados al gremio, ya que ignoramos si el mismo cuenta con una aprobación en plenario.

De no ser así, seguiremos las sugerencias del Secretario General, con los elementos que nos aportara UEPC, ya que no nos consta -por haber intervenido- que esto haya sido aceptado tan abiertamente por los gremios y que todo esto que estamos tratando sea fiel.

Rechazamos las modificaciones y exhortamos a continuar las discusiones para

obrar con la mayor ética, sensatez y responsabilidad que cabe a una ley tan importante.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, Honorable Cámara, en primer lugar voy a hacerme eco y a compartir lo que muchas veces desde el Parlamento se siente, se sufre se espera, y después, obviamente es legítimo el reclamo de la participación en el debate de los proyectos de ley. Esta es una inquietud que todos tenemos, nuestros propios legisladores, de participar siempre en todo el desarrollo y la confección de un proyecto de ley.

Pero quiero hacer tres o cuatro puntualizaciones por las cosas que he escuchado. En primer lugar, quisiera que arrancáramos acerca de cómo se inició en este Parlamento el proyecto original y como está hoy. Lo dejo con las inquietudes que se plantearon. Creo que arrancamos hasta sin suplencias.

En segundo lugar, yo no puedo ni debo pasar por alto algunas dudas. Si esto es un acuerdo, si esto es una coincidencia y si esto es un consenso de nuestra bancada, o de todas las bancadas, la representación gremial, para mí es válida y legítima, por eso su representatividad, caso contrario no hubiese sido votada por sus afiliados. De ninguna manera puedo dudar de la palabra de quienes conducen el sindicato de los docentes en Córdoba. Caso contrario véanse las urnas y decídanlo en el sindicato. (Aplausos).

Quiero también decirles que son importantes las modificaciones que se han introducido y creo que no terminan en el día de hoy – como decía la señora de Martí–; siempre se avanza en el debate, pero también les quiero aclarar que la lista existe igual que siempre, como existió siempre con su director y todo, y va a seguir existiendo. Ese párrafo que ella mencionaba como un agregado y no como una sustitución tiene una importancia adicional, y sé que es un debate que no termina aquí tampoco; se trata del pago con lo que se llama la forma nominativa. Éste es un debate de fondo, que es donde el Estado aporta a las instituciones privadas, y la forma nominativa que ya estaba, y que es exclusivamente para sueldos, a través de los organismos del Estado, que habla de la Secretaría General, pero deja abierto,

o cualquiera de las otras reparticiones que decida el Poder Ejecutivo, que puede ser una repartición del Ministerio de Educación, en donde la única manera en que los impuestos y el circulante de todos los cordobeses, sepan que llega a la escuela privada, a la administración privada, exclusivamente para el pago del salario del docente, tal cual se establece en su propio estatuto. Creo que esto es una reglamentación y un avance de lo que es el criterio legítimo, porque también el mismo proyecto de ley ha avanzado en otra cosa que se discute hace mucho tiempo, y que es igualar en algunos términos a la enseñanza pública con la privada. Siempre he sido un defensor absoluto, y lo seguiré siendo, de la enseñanza pública y gratuita, pero no dejo de reconocer ni dejaría de reconocer que con la enseñanza privada, se cubren muchas veces aspectos que nosotros mismos desde el Estado no podemos cubrir. Entonces, por qué no llegar como en este caso se ha llegado, y por eso el sindicato lo ha firmado, o lo ha aprobado, a igualar el derecho de un docente ante un aula, sea privada o pública la escuela. Para mí es una reivindicación que los suplentes en las escuelas privada tengan igualdad con las escuelas públicas, porque son docentes iguales, se enferman igual, enseñan igual y se capacitan igual. Ojalá que todos los sectores de la educación se pudieran igualar como en este caso.

Pero hay un tema adicional, que se dijo que se lo dejaba de lado, que son los accidentes de trabajo, o lo que puede ser la propia ley. Yo creo que esto no merecería una aclaración, pero se los tengo que aclarar: son leyes de orden público y nacionales. Esta ley –y lo digo para la interpretación- es imposible que no respete lo que ya está en códigos de fondo y en leyes nacionales que la provincia, por supuesto, no necesita repetirla en este proyecto. O sea que el “accidente de trabajo” está contemplado en una ley que ya está aprobada por el Congreso de la Nación y rige en todo el país.

Yo no quiero extenderme, porque tanto los legisladores, como los muchachos docentes que hoy nos acompañan, hemos estado mucho tiempo. No de hoy; desde hace muchos

días que las comisiones estaban trabajando. Pero no importa el tiempo. Sí me voy satisfecho; me voy conforme. No me voy lleno totalmente. A lo mejor, me hubiera gustado avanzar más, mucho más y ojalá que podamos avanzar cada vez más con todas las partes interesadas. Pero me voy conforme, porque del proyecto que ingresó, al actual proyecto, señor presidente, este Parlamento ha llegado a un consenso que merece el tiempo que le hemos destinado el día de hoy.

Por eso, me alegro que los bloques lo apoyen y lo acompañen y obviamente, los que no comparten el criterio, quédense tranquilos porque las leyes nacionales siempre se harán respetar, porque son una obligación nacional.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, voy a ser muy breve. Solamente para agradecerles a todos los legisladores y, obviamente, en particular a los legisladores de Unión por Córdoba por el esfuerzo sostenido que se viene haciendo en el debate que se inició con la Ley de Presupuesto y en donde como bien comentáramos en la última reunión de Comisión que tuvimos en lo que hace al tratamiento pertinente de esta ley, logramos ir mejorando permanentemente la participación. Pero también dejamos en claro, señor presidente, de que todos estos temas que hemos venido poniendo en consideración, y en particular la Ley de Jubilaciones, la Ley de Suplencias y aquella que - como bien mencionábamos días atrás- tiene que ver con las zonas desfavorables, son temas de debate permanente desde el momento en que nosotros iniciamos el proceso de discusión del presupuesto allá por el 23 de marzo pasado. Y es más, señor presidente, le quiero decir hoy de que antes del 23 de marzo, varias semanas antes, quizá un par de semanas antes, estuvimos hablando directamente con la conducción del gremio, en donde se anticiparon las ponencias, las diferencias y las dudas que podían haber con respecto a lo que significaba la sanción de estas leyes.

También quiero remarcar, señor presidente, que nosotros, cuando ingresamos estas

leyes, que son leyes del Poder Ejecutivo Provincial, el día en que las sancionamos en segunda lectura, después de la Audiencia Pública, en donde bien recuerdo participó al más alto nivel la conducción del gremio en la representación de su Secretario General y en donde también en esa Audiencia Pública quiero recordar que los ejes que se marcan, fueron precisamente los que estaban relacionados a los instrumentos o herramientas que íbamos a estar diseñando, en definitiva, para hacer y concretar el tema de las jubilaciones, de las suplencias y de las zonas desfavorables.

Y hemos avanzado mucho, señor presidente, como bien lo decía recién el legislador Obregón Cano y hemos avanzado no solamente en esta ley, sino seguramente se debatió en profundidad lo que fue la ley de jubilaciones. Pero quiero dejar en claro que el principal espíritu que nos animó a todos los legisladores, señor presidente, fue precisamente el de abrir el debate hasta sus últimas consecuencias, para lograr en el diálogo, en la discusión y en el diálogo a veces acalorado, o apasionado, el mejor resultado. Esto quiero dejar bien en claro, porque a veces no se interpreta bien cual es el rol del bloque que está consustanciado con el proyecto de gobierno que hoy conduce esta provincia de Córdoba y en donde lógicamente los roles son diferentes. Hay veces, que nosotros tenemos que hacer cosas que por ahí los bloques de la oposición no tienen necesidad de hacerlas o no están obligados a hacerlas. A nosotros nos corresponde agotar en cada momento o en cada circunstancia el diálogo de la mejor manera posible. Pero que quede bien en claro, no está en el ánimo de ningún legislador de Unión por Córdoba, herir la sensibilidad de ningún legislador, señor presidente. Y menos, por supuesto, que entre los dimes y diretes se haya pretendido que este bloque tratara estas leyes tan importantes para el futuro de nuestra Provincia y particularmente, para los docentes, entre gallos y media noche. Porque lo hemos hecho abiertamente, hemos puesto la cara permanentemente; nuestros legisladores han ido al interior a participar de todas las asambleas que se hicieron en todos los departamentos –tengo entendido que también han participado legisladores de los otros bloques- y hemos ido a poner la cara en cada

lugar y hoy también la hemos puesto. Por supuesto que tenemos en ese aspecto una gran satisfacción, porque hemos trabajado y hemos puesto de nosotros y de cada uno, lo mejor, para sacar la mejor ley.

Y aprovecho la oportunidad para decir que prontamente, vamos a estar avanzando en el tema de las zonas desfavorables, en donde ya le pedimos en la última sesión que hizo la comisión respectiva a quien es Secretario de la UEPC, Walter Grahovac, cuál era su visión sobre el tema porque vamos a estar avanzando profundamente en eso, ya que sabemos que también es un tema muy importante y queremos legislar con la mejor equidad y con el mejor criterio.

Muchísimas gracias a todos y espero - en lo que a nosotros respecta- que podamos mejorar para satisfacer mejor las expectativas que puedan tener algunos legisladores que – insisto- sin comprender en profundidad esto, se puedan sentir molestos. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Gracias, presidente. Dice Fortuna: “muchas gracias a todos”, pero un poquito más a unos que a otros.

Estaba terminando la noche, se llevan las leyes, pero parece que se hubiera olvidado que sobre tablas estamos tratando las dos leyes. Esto es una costumbre ya en la Cámara.

No me hablen de tratamientos largos, prolongados, de consensos, de búsqueda de llegar a soluciones y conclusiones comunes, porque esto no es así. Cada uno conoce cuales son los roles que le tocan a cada bloque. Evidentemente que el bloque justicialista, con mayor o menor acentuación procura hacer posible aquellas políticas que marca el Poder Ejecutivo. Pero lo está haciendo con un grado de desdén hacia el resto de la oposición que se entera colateralmente de cuales son las pautas que logra consensuar con las representaciones gremiales.

Son importantes las representaciones gremiales, no las desconocemos, pero la obligación nuestra es legislar para el conjunto. Esto lo dijimos claramente cuando fuimos a esas mismas asambleas a las que fueron los legisladores oficialistas. Dijimos que nos preocupa-

ba la situación sectorial de cada gremio pero básicamente nos preocupaban los intereses generales de todos los cordobeses, nos interesaba la Caja de Jubilaciones, su integridad y que no hubiera chicos en el patio de la escuela sin maestros en cuanto al tema de las suplencias.

Nosotros conocemos cual es el rol del oficialismo, cual es el rol de la oposición, pero también conocemos que debe jerarquizarse la Legislatura a través de un trato conocemos cuál es el rol de la oposición, pero también sabemos que se debe jerarquizar la Legislatura a través, justamente, de un trato jerarquizado entre todos y no un "arreglo" entre pocos.

Hubo un momento, en el tratamiento de la ley anterior, en el que todos sabíamos, todos esperábamos qué resultaba del encuentro bilateral que estaba manteniendo algún sector del Ejecutivo, algunos legisladores del oficialismo con el gremio. Lo sabíamos todos y asistimos a horas de desjerarquización del Parlamento, porque estirábamos los discursos haciendo tiempo, autoengañándonos entre nosotros, en una verdadera falta de respeto.

Cada uno cumple su rol, pero creo que caemos en un exceso, en una exageración, cuando pontificamos la tarea cumplida sabiendo el grado de desdén y ligereza con el que se ha manejado este proceso. Esto lo vengo sosteniendo desde que comenzó la Unicameral y usted lo sabe, señor presidente. Hay que perfeccionar el sistema, hay que prestigiar la Legislatura. En definitiva, tenemos que dar respuesta urgente a los ciudadanos que están esperando mucho más de nosotros.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

**Sr. Alvarez.**- Señor presidente: entiendo la preocupación del legislador Fortuna, porque pertenece al partido que tiene la responsabilidad de gobernar y, tal como se dijo en el mensaje de elevación del Presupuesto 2002, necesitan hacer ajustes y una pata fundamental del ajuste fue la reforma previsional, las licencias y ahora está anunciando las zonas inhóspitas.

Quiero aclarar bien esto porque pareciera ser que están beneficiando a los trabaja-

dores y yo, como trabajador que soy y como dirigente de trabajadores –de paso le agradezco el gesto que tuvo, presidente, en el acto de conmemoración de Atilio López-, en nombre de mis compañeros, no acepto estas dos leyes que se están aprobando por mayoría, como marco del homenaje del 1º de mayo porque, desde el bloque de Izquierda Unida, estamos más que seguros que van a ser muy perjudiciales para los trabajadores, fundamentalmente la reforma previsional.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Tanus Rufeil.

**Sr. Rufeil.**- Señor presidente: hoy para mí es un día importante y comparto con mi amigo el legislador Font que cada uno cumple su rol y nosotros somos bloque del oficialismo. El día de hoy marca un hito, porque no han sido muchas las veces desde el año 1983 que se cambiaron leyes que vienen del Ejecutivo. Por lo general, los bloques del oficialismo tenemos la tentación de votar a mano alzada o, como dice el común de la gente, con mano de yeso.

Hoy hemos logrado un trabajo fecundo con las comisiones de esta Legislatura, porque aquí todo el mundo habla de los acuerdos que se pueden haber hecho, de las conversaciones que puede haber tenido el gremio con el Ejecutivo, y bienvenido sea que los tengan, porque la patronal de los docentes es el Ejecutivo y no nosotros. Pareciera ser que tenemos mentalidad de patrones. Nosotros somos representantes, no somos la patronal. En buena hora que puedan conversar y llegar a acuerdos.

En esta Legislatura no hemos dejado de hacer el trabajo que nos corresponde. Primero, darle el tiempo a esta ley que era importante, un tiempo en las comisiones donde le dimos oportunidad a todos los sectores de la sociedad, sindicatos, organizaciones libres del pueblo, representantes de los colegios católicos, de los colegios privados no católicos. Vinieron y expusieron, y en buena hora que lo hicieron, porque me enriquecí como también lo hice cuando asistí a la ciudad universitaria invitado por la UEPC, el gremio de los docentes. Y así sucedió porque en esa oportunidad mu-

chos de los delegados del gremio docente, que hoy están aquí, saben que dije que sería una falta de respeto adelantar el voto. Porque no sabía si iba a votar afirmativa o negativamente esta ley, ya que tampoco sabía si llegaríamos a introducirle alguna modificación luego de escuchar a los delegados gremiales reunidos en asamblea, o si no haríamos alguna modificación luego de escuchar a todas las entidades que pasaron durante muchas horas por las comisiones de Educación, de Legislación General y por la comisión madre, que es la de Trabajo, donde participaron todos los bloques, enriqueciéndonos, y por eso es que llegamos a una coherencia en el voto.

Es muy fácil, señor presidente, ser oposición de la oposición, valga la redundancia. No es tan fácil plantear algunas diferencias desde el oficialismo y ser escuchado por el Ejecutivo, porque nunca tenemos que olvidar que esta ley es del Poder Ejecutivo, y si ha sido modificada con el consenso de las dos partes, el Ejecutivo y el gremio, bienvenido sea, porque estoy convencido que los representantes del gremio docente cumplen con el mandato de sus bases a raja tablas, y si ellos han acordado esta normativa, es porque le conviene a su gremio, y si más adelante tenemos que seguir discutiendo estos temas, lo haremos.

Le agradecemos a toda la Legislatura, inclusive a los bloques de la oposición, por la paciencia que nos tuvieron. Es cierto, señor presidente, y no voy a ser hipócrita, que hicimos tiempo para terminar de limar algunas aristas. Es cierto que eso fue así, pero no es menos cierto que ese tiempo fue valioso. ¡Qué mejor que el pueblo de Córdoba me pague para hacer tiempo para llegar a votar leyes que benefician directamente a los trabajadores de la educación! Entonces, si tengo que hacer tiempo para beneficiar a los trabajadores, tenga la plena seguridad de que así lo haré.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente: no nos quejamos del tiempo, porque si tenemos que quedarnos hasta las cuatro o cinco de la mañana, lo hacemos, si se trata de sacar una Ley que resulte equitativa y justa, y que

beneficie a los distintos sectores de nuestra población.

Lo que criticábamos es que después de tanto trabajo en comisión, de tanto receptor opiniones del gremio docente, recién a partir de las nueve de la noche se lograra, dificultosamente y a través de arduas negociaciones, por el empeño que puso el gremio, modificar un despacho de comisión que no era el acordado con el Secretario General del gremio de los docentes.

Creo que debemos comenzar a votar el proyecto, para que terminemos el asunto. Seguramente que hay muchas cosas para mejorar, y para eso hay que seguir legislando. Es bueno que esta Legislatura deje de ser un apéndice del Poder Ejecutivo, por más que sea el Ejecutivo la patronal de los docentes.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: precisamente recién terminábamos de hacer un minucioso informe no sólo de lo que ha significado el tratamiento del proyecto de ley de Suplencias en sí, sino también de todos los mecanismos y todo el trabajo que se llevó a cabo para tratar de consensuar la mejor ley.

Pero quiero dejar absolutamente en claro que durante el debate hemos mantenido, en forma permanente, el espíritu que informó esta ley en el sentido que el Estado provincial pagará solamente un suplente, tanto en el sector público como privado. Esa era la cuestión. Se trataba de ver cómo se definía y se materializaba de la mejor manera posible, lo que queríamos expresar para que no quedaran dudas del sentido de la ley y eso es lo que hemos hecho. Y lo hemos hecho trabajando abiertamente con todos los bloques que conforman esta Legislatura.

A pesar de que algunos legisladores de la oposición digan lo contrario -y están en su derecho- estamos convencidos de que elegimos el mejor camino. Por supuesto que podemos mejorar muchas cosas y estamos dispuestos a hacerlo con la mejor actitud.

Por ello, si todos consideramos que el debate ha concluido, formulo moción en el sentido que se proceda a votar el proyecto de ley en general y en particular.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En conse-

cuencia, corresponde someter a votación en general el proyecto de ley 00484/E/02.

- Se vota y aprueba en general.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado en general.

Corresponde votar el proyecto en particular.

- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 15 -

**COMBATIENTES DE MALVINAS.  
ANIVERSARIO HUNDIMIENTO CRUCERO  
GRAL. BELGRANO. RECONOCIMIENTO Y  
ADMIRACIÓN.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara  
constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto contenido en el expediente 00604/L/02.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00604/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y admiración por los Combatientes de Malvinas, expresado en el Homenaje que se rinde desde esta Legislatura al cumplirse hoy 02 de mayo de 2002, 20 años del ataque al Crucero General Belgrano, apagando 323 vidas argentinas, a su vez en conmemoración al Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea en el inicio de hostilidades del día 01 de mayo de 1982, valentía que se plasma en las hojas en que se inscribe la historia de nuestro país.

*Perla Ceballos.*

**FUNDAMENTOS**

El 1º de mayo de 1982 se habrían de iniciar las hostilidades, poniendo un dramático fin en la espera de la increíble aventura de recuperación de nuestras Islas Malvinas, encarada el 02 abril de 1982. Ese día 02 de mayo, el Pueblo argentino se conmovía ante el inicio de una guerra preanunciada, pero que en el tiempo transcurrido desde el 02 de

abril a esa fecha se había venido desdibujando en un mar de esperanza de recupero sin acciones bélicas. Los primeros enfrentamientos entre aviones argentinos y británicos abrirían la brecha de la guerra tiñendo de rojo el mar y el suelo patrio. En lucha desapareja los pilotos argentinos ponían en cada ataque el alma, valentía de enfrentar un adversario que poseía sus aparatos equipados con tecnología de punta, esencial en toda guerra moderna de la que nuestros arriesgados pilotos carecían. Y esa hazaña cobraría 55 miembros de la Fuerza Aérea, 14 perdieron la vida en el día de Bautismo, luego, en distintas misiones se agregarían 41 más. El 02 de mayo entre noticias triunfalistas, de dudosa credibilidad, la guerra era un hecho por demás real. A media tarde de ese día, el mar se estremecería surcado por dos torpedos disparados desde el Conqueror, submarino inglés que cumpliendo consignas de un gobierno pirata e imperialista, hundiría en la zona de exclusión al General Belgrano, sobreviviente al ataque japonés de Pearl Harbour, 323 vidas se sesgaron. De allí a la rendición de quienes lograron salvar sus vidas, el camino fue ahogando esperanzas, sembrando muerte y dolor, pero el valor, el amor demostrado por las Malvinas irredentas, se agigantaría en la enseña celeste y blanca, esa que cubrió piadosa los restos de nuestros héroes, blanca de nieve, celeste de cielo, las Malvinas recibió sus hijos para acunar sus sueños para siempre.

*Perla Ceballos.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- De acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, corresponde efectuar una rectificación al proyecto, ya que originariamente era de autoría de la legisladora Perla Ceballos, pasando a ser un proyecto de toda la Legislatura.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: debido a lo avanzado de la hora, voy a hacer una pequeña reseña en homenaje a los pilotos de la Fuerza Aérea Argentina y a los marinos del crucero "General Belgrano". El primero de ma-

yo de 1982, se iniciarían las hostilidades, aun cuando estaba en la esperanza del pueblo argentino que esto no se diera. Ese día, la Fuerza Aérea Argentina tuvo su bautismo de fuego y nuestros pilotos fueron nuestro orgullo. Así, volando al ras de las olas, demostraron que puede más la valentía y capacidad que toda la tecnología de un enemigo poderoso. El día 2 de mayo, un ataque traidor, de parte de Gran Bretaña, hunde al crucero General Belgrano: 323 vidas se perdieron, más 55 pilotos de la Fuerza Aérea.

Sin dudas, este esfuerzo no ha sido estéril; con ello logramos a sangre y sudor, la democracia argentina, esta democracia que nos cuesta tanto preservar. Más aun, creo que Las Malvinas no sólo son argentinas por convicción y derecho, sino también por albergar en su suelo a estos héroes, de cuya valentía se plasma más aun en actos como éste, en la conmemoración de cada año.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- La Cámara abandona el estado de comisión.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 16 -

### CONGRESO INTERNAC. SOBRE PATRIMONIO CULTURAL. INTERÉS LEGISLATIVO.

#### Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar tratamiento y lectura al proyecto 00606/02, sobre el que obra un pedido de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00606/L/02 LA LEGISLATURA DE LA

### PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### DECLARA:

De interés legislativo el Primer Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural, a realizarse del 02 al 05 de mayo de 2002 en la ciudad de Córdoba, en los Salones Auditorios del Centro Cultural Obispo Mercadillo y de la Facultad de Lenguas de la U.N.C., organizado por el Centro Canadá - Córdoba y la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Perla Ceballos.*

#### FUNDAMENTOS

La Cultura ha ocupado siempre un lugar importantísimo dentro del debate de las distintas comunidades. La cultura como resultado del quehacer del hombre en la sociedad en la que está inserto, dándole su propia y genuina identidad, ha sido y sigue siendo el rostro con que se "ve" una región, una localidad, un país, muestra y demuestra el "ser" de sus habitantes, sus costumbres y usos que distinguen claramente a unos de otros. Como ente vivo que nace, crece y se renueva, acompaña cada instante de la historia de los Pueblos y se recrea convertida en patrimonio de valor intangible, incalculable, que se agiganta albergada por aquellos que la atesoran y la difunden como legado de la humanidad. En Córdoba entre los días 02 y 05 de mayo de 2002, se realizará el Primer Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural. Asistirán a este Encuentro, especialistas nacionales y extranjeros, no descartándose en la jornada inaugural la presencia del Embajador de Canadá. Debatirán temas como: Patrimonio aborigen, jesuítico, inmigratorio y científico. El Congreso, abierto al público en general, permitirá a éste seguir las ponencias y debates. Lugares del Encuentro serán los salones auditorios del Centro Cultural Obispo Mercadillo y de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba. Por tratarse de un Congreso de nivel internacional sobre patrimonio cultural y aborigen, se considera debe ser declarado de Interés Legislativo por este alto Cuerpo.

*Perla Ceballos.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por no contar el presente expediente con el despacho respectivo, corresponde constituir la Cámara en comisión.

Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: la cultura ha ocupado siempre un lugar importantísimo dentro del debate de las distintas comunidades.

La cultura, como resultado del quehacer del hombre en la sociedad en la que está inserto, dándole su propia y genuina identidad, ha sido y sigue siendo el rostro con que se ve una región, una localidad, un país. Muestra y demuestra el ser de sus habitantes; sus costumbres y usos, que distinguen claramente a unos de otros.

Como ente vivo que nace, crece y se renueva, acompaña cada instante de la historia de los pueblos, y se recrea convertida en patrimonio de valor intangible, incalculable, que se agiganta albergada por aquéllos que la atesoran y la difunden como legado de la humanidad.

En Córdoba, entre los días 2 y 5 de mayo, se realizará el Primer Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural. Asistirán a este encuentro especialistas nacionales y extranjeros, no descartándose en la jornada inaugural la presencia del embajador de Canadá. Debatirán temas como patrimonio aborigen, jesuítico, inmigratorio y científico. El congreso, abierto al público en general, permitirá a éste seguir las ponencias y debates. Los lugares de encuentro serán los salones-auditorios del centro cultural Obispo Mercadillo y el de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por tratarse de un congreso de nivel internacional sobre patrimonio cultural y aborigen, se considera que debe ser declarado de interés legislativo por este alto Cuerpo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, corresponde someter a consideración el despacho.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde levantar el estado de comisión de esta Cámara.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 17 -

#### ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por Secretaría se dará lectura al despacho ingresado a última hora.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**00068/L/02, 00348/L/02, 00479/L/02, 00533/L/02, 00535/L/02, 00557/L/02 - Proyectos de Declaración y 00209/L/02 y 00534/L/02 - Proyectos de Resolución (compatibilizados):** Iniciados por todos los bloques parlamentarios, por el que solicitan a los senadores nacionales por la Provincia de Córdoba promuevan una norma que declare nulo de nulidad absoluta el artículo 4º del Decreto N° 214, aplicación del C.E.R., e instruye a los mismos para que exceptúen de la aplicación de futuros índices a distintas operatorias.

- 18 -

**C.E.R. DECRETO 214, ART. 4º. PROMOCIÓN DE NORMA DECLARÁNDOLO NULO DE NULIDAD ABSOLUTA. SOLICITUD. Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

**Sr. Blanco.**- Señor presidente: en realidad es para mocionar que se vote el tratamiento sobre tablas de estos proyectos. En realidad, no sé si ya estamos en condiciones de tratarlos. Si votamos el tratamiento sobre tablas, haría una brevísima fundamentación de los mismos.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Estamos en tratamiento.

Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

**Sr. Blanco.**- ¿No es necesario poner la Cámara en comisión tampoco?

**Sr. Presidente (Olivero).**- No, señor legislador.

Continúa en el uso de la palabra.

**Sr. Blanco.**- Gracias.

Discúlpeme, lo que ocurre es que estamos todos cansados y, como decía recién el legislador Fortuna sobre que esta Legislatura no aprueba leyes entre gallos y media noche". Yo gallos no vi, pero ya es medianoche.

Entonces, muy brevemente, la idea esencial del proyecto que surgió de la Comisión de Presupuesto, es compatibilizar nueve proyectos que expresan preocupación por el hecho que después del proceso de pesificación, el coeficiente de ajuste generó zozobra e incertidumbre en los asalariados y pequeños empresarios.

¿Por qué tres proyectos? Porque en uno instruimos a los senadores, en otro le pedimos a los legisladores nacionales y en el tercero se lo solicitamos al Poder Ejecutivo de la Nación, que habida cuenta de la manifiesta inconstitucionalidad del decreto, se produzca una modificación de esa norma y que aquella que la sustituya tenga en cuenta las cuestiones de equidad.

También quiero destacar, señor presidente, y esto es a título personal, la vocación de los legisladores de la mayoría y de las minorías que integraron la comisión, que posibilitó hacer seriamente estos proyectos de consenso; y quizás si esto que es una instrucción, resolución y declaración fuésemos capaces de tomarlo como norma, como es buscar el consenso entre todos y hacerlo seriamente, realmente cumpliríamos más acabadamente con nuestra función.

Por eso, aunque a estos tres proyectos les tocó la medianoche, porque son las doce y cuarto, vale la pena que por unanimidad los votemos, porque los mismos reflejan un interés que está en la población y esperamos que también lo esté en el Gobierno Nacional para que se sepulte este coeficiente de actualización que tanto preocupa.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Comparto lo de la medianoche y adelanto que no habrán sido gallos, pero si gallinas, y contentas, porque las gallinas porteñas perdían un partido - eso me hacían saber- mientras estamos tratando estos temas tan importantes.

En consideración los tres proyectos que sintetizan nueve proyectos -valga la redundancia- que fueron concentrados en estos tres despachos que se leyeron por Secretaría, que conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, fundamentara el legislador Blanco.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, no sé a qué gallinas se refería, pero me imagino que es por un partido de fútbol. Sinceramente quería seguir tratando estos temas tan serios, y así como nosotros hemos logrado llegar a un consenso en esto que aflige a la población y hoy acabamos de aprobar un convenio entre la Nación y la Provincia, donde también está la aplicación del CER en la deuda provincial y municipal; me parece que en este mismo sentido asumamos el compromiso de seguir trabajando en forma consensuada y mancomunada en un proyecto que tenga el mismo sentido que éstos, donde abarque las deudas provinciales y municipales, porque me parece que el tema es bastante importante.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00348/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que es urgente y necesario dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para solicitarle arbitre las medidas necesarias para la no-aplicación del C.E.R.(Coeficiente de Estabilización de Referencia), previsto en el Decreto Nacional N° 214/2002, a: los créditos hipotecarios para la compra de viviendas, créditos personales, créditos prendarios de las PYMES todos ellos otorgados por entidades comprendidas dentro del sistema financiero o por particulares y alquileres de uso habitacional.

**Fanny Taranzano.**

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente: estamos siendo testigos de una realidad sin precedentes en nuestro país.

Hoy todos los argentinos sin excepción, somos presa de la incertidumbre, el desconcierto y la bronca por lo que nos está pasando.

La inédita crisis de representación sumado a

la salida abrupta de la convertibilidad y las consecuentes medidas adoptadas por el gobierno nacional, no han hecho más que agregar mayor desesperanza y descrédito con el agravante del aumento de la desocupación y la disminución alarmante del poder adquisitivo de la gente.

Es hora de que las políticas y medidas que se implementen, consideren estas situaciones que atentan contra la calidad de vida como prioridad y tiendan al menos a frenar el creciente empobrecimiento de la ciudadanía y recuperar la credibilidad del sistema.

Aplicando el coeficiente de estabilización de referencia, las autoridades responsables estarán incorporando a la zozobra de los argentinos un elemento más que no beneficia precisamente la economía de nuestros hogares, nuestras familias y nuestra producción, sino todo lo contrario; una vez más se los estará perjudicando en forma directa.

Es necesario actuar con diligencia y sentido común, sumando un aporte para que ésta situación sea considerada y revertida

Por todo lo expuesto y por demás razones que daré en el recinto, es que solicito de mis pares la aprobación al presente proyecto.

*Fanny Taranzano.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00557/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de instruir a los Señores Legisladores Nacionales por Córdoba, para que adhieran a todo proyecto de ley tendiente a evitar la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) en los créditos otorgados a personas físicas con destino a vivienda, propugnando a tal fin la aplicación de índices que contemplen la evolución de los salarios como variable de ajuste para el resto de las obligaciones.

*Jorge Font, Braulio Zanotti.*

**FUNDAMENTOS**

La afligente situación de la población asalariada, que ve minado día a día el poder adquisitivo de sus paralizados ingresos determina que la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) creado por el artículo 4 del Decreto Nacional N° 214/02 y por las normas para su cálculo emanadas del Ministerio de Economía, Resolución N° 47/2002 de 07/02/2002 sobre la base del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el

INDEC, a la totalidad de las deudas pesificadas citadas en dicho Decreto y en la Ley N° 25.561, devendría en el irremediable defasaje entre los salarios atados a una convertibilidad existente sólo en el recuerdo y deudas que se potencian diariamente.

Atento tal situación, el Congreso de la Nación no puede asistir indiferente al despojo que padecerían sus representados, ante la aplicación de una norma, cuyos autores han reconocido que fue pensada para compensar un pequeño desequilibrio que se estimaba produciría la salida de la convertibilidad, pero no contemplaba la escalada de precios acelerada por la suba meteórica del dólar.

Es en mérito de lo expresado que esta legislatura provincial, no debe hacer oídos sordos al clamor popular, que requiere de sus representantes en estos tiempos de crisis una firme postura protectora de derechos sociales fundamentales, como el acceso a una vivienda digna en donde pueda desarrollarse la vida familiar. Propugnando la sanción de normas que contemplen la evolución del salario como variable de ajuste para el resto de las obligaciones e instando a los Legisladores Nacionales por Córdoba a apoyar enfáticamente toda iniciativa en tal sentido.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se expondrán se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Jorge Font, Braulio Zanotti.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00533/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Dirigirse a los Legisladores Nacionales por Córdoba a fin de que promuevan una norma por la cual se declare nulo de nulidad absoluta e insanable el Artículo 4 del Decreto N° 214 del 3 de febrero del año 2002, por cuanto que el mismo contraviene lo dispuesto en el Título III Artículo 4 de la Ley N° 25.561 por el cual se modifica el texto del Artículo 7 de la Ley N° 23.928.

*Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical.*

**FUNDAMENTOS**

El Artículo 4 del Decreto N° 214 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se dispuso: "A los depósitos y a las deudas referidos, respectivamente, en los Artículos 2, 3, 8 y 11 del presente Decreto, se les aplicará un coeficiente de estabilización de referencia, el que será publicado por el Banco Central de la República Argentina. Además se aplicará una tasa

de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El coeficiente antes referido se aplicará a partir de la fecha del dictado del presente decreto”.

Como se observa esta disposición es a todas luces inconstitucional, por cuanto que al momento del tratamiento de la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario su Artículo 4 modifica el Artículo 7 de la Ley Nº 23928 de convertibilidad quedando su redacción: “El deudor de una obligación de dar una suma determinada de pesos cumple su obligación dando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor, con las salvedades previstas en la presente ley.

Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias y serán inaplicables las disposiciones contractuales o convencionales que contravinieren lo aquí dispuesto”.

Como se observa lo dispuesto por este artículo, prohíbe toda actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor.

Esta restricción pone inequívocamente de manifiesto que el Artículo 4 del Decreto Nº 214 genera una controversia constitucional entre las disposiciones de la norma y las establecidas en el Artículo Nº 4 del Decreto el cual avanza sobre lo preceptuado por una Ley de la Nación, violando expresamente en consecuencia el Poder Ejecutivo Nacional la voluntad del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Violación que de aplicarse generará un severo perjuicio en dos direcciones, en primer término al Estado que tendrá que soportar la acción de amparo que interpondrán seguramente los damnificados de las disposiciones del Artículo 4 del Decreto Nº 214/2002 quienes encontrarán fundamentos jurídicos y doctrinarios de gran valía para que su acción proceda generando un perjuicio a las exiguas arcas de Estado.

En segundo término su aplicación generará un perjuicio y daño objetivo a 5.000.000 de particulares aproximadamente y a las provincias, a los municipios y a la ciudad autónoma de Buenos Aires mediante el acta acuerdo Nº 10/02 última firmada el 27/2/02, todo lo que provocará irremediablemente el colapso, la quiebra o la desaparición del sistema económico público y privado.

En un estado de crisis terminal, como la calificara el Presidente de la República a la actual situación, es perentorio que el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la misma arbitre las medidas conducentes en pos de no sólo reordenar el sistema finan-

ciario, el que no debe hacerse violando disposiciones establecidas en el Código Civil de la Nación y en especial las formuladas en los artículos números 1907 y 1908 que preceptúan “Los bancos no pueden realizar acciones que estén en contra de los intereses de sus mandantes”, es decir, los clientes del banco; si no que también debe utilizar toda la voluntad y capacidad política en pos de resguardar los derechos individuales y colectivos de todos y cada uno de los argentinos y de la Nación toda, los cuales se ven severamente vulnerados y afectados con las disposiciones del texto del Artículo del Decreto precitado, más aún cuando las obligaciones contraídas se realizaron en un marco de estabilidad monetaria y de una supuesta seguridad jurídica, las cuales fueron alteradas por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, poniendo en grave riesgo los derechos de propiedad y el patrimonio de los particulares y de las diferentes jurisdicciones de la República Argentina, las cuales como es sabido durante la década de los noventa del Siglo XX registraron un nivel de endeudamiento sin precedentes.

De mantenerse las disposiciones del artículo 4 del Decreto Nº 214, los efectos sobre los deudores e inquilinos en particular y en las provincias y municipios en general tomará inviable todo intento de superar la recesión económica, contener los desastrosos efectos de la hiperinflación todo lo que agravará en grado sumo la paz social de la Nación Argentina.

Por las razones expuestas, es que solicitamos se dé aprobación al presente proyecto de declaración.

**Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical.**

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 00534/L/02

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Córdoba para que promuevan una norma por la cual se declare nulo de nulidad absoluta e insanable el Artículo 4 del Decreto Nº 214 del 3 de febrero del año 2002, por cuanto que el mismo contraviene lo dispuesto en el Título III Artículo 4 de la Ley Nº 25.561 por el cual se modifica el texto del Artículo 7 de la Ley Nº 23.928.

**Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical.**

#### FUNDAMENTOS

El Artículo 4 del Decreto Nº 214 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se dispuso: “A los de-

pósitos y a las deudas referidos, respectivamente, en los Artículos 2, 3, 8 y 11 del presente Decreto, se les aplicará un coeficiente de estabilización de referencia, el que será publicado por el Banco Central de la República Argentina. Además se aplicará una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El coeficiente antes referido se aplicará a partir de la fecha del dictado del presente decreto”.

Como se observa esta disposición es a todas luces inconstitucional, por cuanto que al momento del tratamiento de la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario su artículo 4 modifica el artículo 7 de la Ley Nº 23.928 de convertibilidad quedando su redacción: “El deudor de una obligación de dar una suma determinada de pesos cumple su obligación dando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor, con las salvedades previstas en la presente ley.

Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias y serán inaplicables las disposiciones contractuales o convencionales que contravinieren lo aquí dispuesto”.

Como se observa lo dispuesto por este artículo, prohíbe toda actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor.

Esta restricción pone inequívocamente de manifiesto que el artículo 4 del Decreto Nº 214 genera una controversia constitucional entre las disposiciones de la norma y las establecidas en el artículo 4 del Decreto el cual avanza sobre lo preceptuado por una Ley de la Nación, violando expresamente en consecuencia el Poder Ejecutivo Nacional la voluntad del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Violación que de aplicarse generará un severo perjuicio en dos direcciones, en primer término al Estado que tendrá que soportar la acción de amparo que interpondrán seguramente los damnificados de las disposiciones del Artículo 4 del Decreto Nº 214/2002 quienes encontrarán fundamentos jurídicos y doctrinarios de gran valía para que su acción proceda generando un perjuicio a las exiguas arcas de Estado.

En segundo término su aplicación generará un perjuicio y daño objetivo a 5.000.000 de particulares aproximadamente y a las provincias, a los municipios y a la ciudad autónoma de Buenos Aires mediante el acta acuerdo Nº 10/02 última firmada el 27/2/02, todo lo que provocará irremediablemente el

colapso, la quiebra o la desaparición del sistema económico público y privado.

En un estado de crisis terminal, como la calificara el Presidente de la República a la actual situación, es perentorio que el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la misma arbitre las medidas conducentes en pos de no sólo reordenar el sistema financiero, el que no debe hacerse violando disposiciones establecidas en el Código Civil de la Nación y en especial las formuladas en los artículos números 1907 y 1908 que preceptúan “Los bancos no pueden realizar acciones que estén en contra de los intereses de sus mandantes”, es decir, los clientes del banco; si no que también debe utilizar toda la voluntad y capacidad política en pos de resguardar los derechos individuales y colectivos de todos y cada uno de los argentinos y de la Nación toda, los cuales se ven severamente vulnerados y afectados con las disposiciones del texto del Artículo del Decreto precipitado, más aún cuando las obligaciones contraídas se realizaron en un marco de estabilidad monetaria y de una supuesta seguridad jurídica, las cuales fueron alteradas por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, poniendo en grave riesgo los derechos de propiedad y el patrimonio de los particulares y de las diferentes jurisdicciones de la República Argentina, las cuales como es sabido durante la década de los noventa del Siglo XX registraron un nivel de endeudamiento sin precedentes.

De mantenerse las disposiciones del artículo 4 del Decreto Nº 214, los efectos sobre los deudores e inquilinos en particular y en las provincias y municipios en general tornará inviable todo intento de superar la recesión económica, contener los desastrosos efectos de la hiperinflación todo lo que agravará en grado sumo la paz social de la Nación Argentina.

Resulta perentorio que los señores Senadores de la Nación por la Provincia de Córdoba formulen la iniciativa legislativa pertinente a efectos de dar a la castigada Nación Argentina un marco de certidumbre que les permite hacer frente a sus obligaciones y en consecuencia atemperar el desasosiego que genera la actual situación económica.

Por las razones expuestas, es que solicitamos se dé aprobación al presente Proyecto.

***Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical.***

**ROYECTO DE DECLARACION – 00535/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que derogue el Artículo 4 del Decreto N° 214 del 3 de Febrero del año 2002, por cuanto que el mismo contraviene lo dispuesto en el Título III Artículo 4 de la Ley N° 25.561 por el cual se modifica el texto del Artículo 7 de la Ley N° 23.928 por inconstitucional.

### ***Bloque Unión Cívica Radical.***

#### **FUNDAMENTOS**

El Artículo 4 del Decreto N° 214 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se dispuso: "A los depósitos y a las deudas referidos, respectivamente, en los Artículos 2, 3, 8 y 11 del presente Decreto, se les aplicará un Coeficiente de Estabilización de Referencia, el que será publicado por el Banco Central De La Republica Argentina. Además se aplicará una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El coeficiente antes referido se aplicará a partir de la fecha del dictado del presente decreto".

Como se observa esta disposición es a todas luces inconstitucional, por cuanto que al momento del tratamiento de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario su Artículo 4 modifica el Artículo 7 de la Ley N° 23.928 de Convertibilidad quedando su redacción: "El deudor de una obligación de dar una suma determinada de pesos cumple su obligación dando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor, con las salvedades previstas en la presente ley.

Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias y serán inaplicables las disposiciones contractuales o convencionales que contravinieren lo aquí dispuesto".

Como se observa lo dispuesto por este artículo, prohíbe toda actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor.

Esta restricción pone inequívocamente de manifiesto que el artículo 4 del Decreto N° 214 genera una controversia constitucional entre las disposiciones de la norma y las establecidas en el artículo 4 del Decreto el cual avanza sobre lo preceptuado por una Ley de la Nación, violando expresamente en consecuencia el Poder Ejecutivo Nacional la voluntad del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Violación que de aplicarse generará un severo perjuicio en dos direcciones, en primer término al Estado que tendrá que soportar la acción de amparo que interpondrán seguramente los damnificados de

las disposiciones del Artículo 4 del Decreto N° 214/2002 quienes encontrarán fundamentos jurídicos y doctrinarios de gran valía para que su acción proceda generando un perjuicio a las exiguas arcas de Estado.

En segundo término su aplicación generará un perjuicio y daño objetivo a 5.000.000 de particulares aproximadamente y a las Provincias, a los Municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el acta acuerdo N° 10/02 última firmada el 27/2/02, todo lo que provocará irremediablemente el colapso, la quiebra o la desaparición del sistema económico público y privado.

En un estado de crisis terminal, como la calificara Ud. Sr. Presidente de la República a la actual situación, es perentorio que el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la misma arbitre las medidas conducentes en pos de no sólo reordenar el sistema financiero, el que no debe hacerse violando disposiciones establecidas en el Código Civil de la Nación y en especial las formuladas en los artículos números 1907 y 1908 que preceptúan "Los Bancos no pueden realizar acciones que estén en contra de los intereses de sus mandantes", es decir, los clientes del Banco; si no que también debe utilizar toda la voluntad y capacidad política en pos de resguardar los derechos individuales y colectivos de todos y cada uno de los argentinos y de la Nación toda, los cuales se ven severamente vulnerados y afectados con las disposiciones del texto del Artículo del Decreto precitado, más aún cuando las obligaciones contraídas se realizaron en un marco de estabilidad monetaria y de una supuesta seguridad jurídica, las cuales fueron alteradas por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, poniendo en grave riesgo los derechos de propiedad y el patrimonio de los particulares y de las diferentes jurisdicciones de la República Argentina, las cuales como es sabido durante la década de los noventa del Siglo XX registraron un nivel de endeudamiento sin precedentes.

De mantenerse las disposiciones del artículo 4 del Decreto N° 214, los efectos sobre los deudores e inquilinos en particular y en las provincias y municipios en general tomará inviable todo intento de superar la recesión económica, contener los desastrosos efectos de la hiperinflación todo lo que agravará en grado sumo la paz social de la Nación Argentina.

Resulta perentorio que los señores Senadores de la Nación por la Provincia de Córdoba formulen la iniciativa legislativa pertinente a efectos de dar a la castigada Nación Argentina un marco de certidumbre que les permite hacer frente a sus obligaciones y en consecuencia atemperar el desasosiego que genera la actual situación económica.

Por las razones expuestas, es que solicitamos se dé aprobación al presente Proyecto de De-

claración.

**Bloque Unión Cívica Radical.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00556/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que ordene al Banco de la Provincia de Córdoba, se abstenga de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) en los créditos otorgados a personas físicas con destino a vivienda en cuanto resulte una evidente desproporción con la evolución salarial del tomador del crédito.

**Jorge Font, Braulio Zanotti.**

**FUNDAMENTOS**

Atento el carácter eminentemente social del Banco de la Provincia de Córdoba sumado a la situación de la población asalariada, que ve disminuir a diario el poder adquisitivo de sus ingresos determinando que la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) creado por el artículo 4 del Decreto Nacional N° 214/02 y por las normas para su cálculo emanadas del Ministerio de Economía, Resolución N° 47/2002 del 07/02/2002 sobre la base del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el INDEC, a la totalidad de las deudas pesificadas citadas en dicho Decreto y en la Ley N° 25.561, deviene en el irremediable defasaje entre los salarios inamovibles y deudas que se potencian diariamente, que determinará de no reverse la medida en una generalizada morosidad que perjudicará en igual manera a acreedor y deudores.

Es en mérito de lo expresado que esta legislatura provincial, no debe dejar de escuchar a nuestros representados que nos exigen una firme postura protectora de derechos sociales fundamentales, como el acceso a una vivienda digna reconocida y protegida por nuestra Constitución Provincial. Así como también es nuestro deber interesarnos por el normal funcionamiento de nuestro Banco de la Provincia de Córdoba, amenazado por una mora generalizada que afecte su viabilidad de persistir en la aplicación de índices que tornan imposible el retorno natural de los créditos. Que se estima necesario dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que ordene al Banco de la Provincia de Córdoba, se abstenga de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) en los créditos otorgados a personas físicas con destino a vivienda en cuanto resulte una evidente desproporción con la evolución salarial del toma-

dor del crédito.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se expondrán se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Jorge Font, Braulio Zanotti.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00068/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Legislativo Nacional expresando que se excluya de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a las deudas hipotecarias contraídas para la adquisición de vivienda única y a los contratos de alquiler vigentes destinados a vivienda familiares cuyo locatario se encuentre en relación de dependencia tanto en el sector público como privado.

**Juan Carlos Massei.**

**FUNDAMENTOS**

El Poder Ejecutivo Nacional con el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 214 anunciado por el Ministro de Economía Jorge Remes Lenicov el domingo 3 de febrero de 2002 modificó la Ley de Emergencia Pública N° 25.561 dictada por el Congreso Nacional. Entre otras disposiciones, se establece que las deudas hipotecarias en los bancos públicos y privados no vinculados al sistema financiero fueron pesificadas de acuerdo al régimen de convertibilidad "uno a uno", como así también los contratos de alquiler, aplicándose a partir de febrero un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) como un mecanismo indexatoria de estas deudas, fijado a partir de la evolución del índice de precios minorista (inflación minorista).

Esta última norma compromete seriamente la capacidad de pago de las personas que de buena fe tomaron un crédito hipotecario para la adquisición de la vivienda única familiar, quienes pagarán sus cuotas con un interés anual y a su vez, sufrirán un incremento de las mismas por la aplicación de este sistema indexatorio, creando serias dificultades para sostener en el tiempo el pago de la cuota mensual estipulada.

A su vez, los locatarios que al momento de pactar un precio de alquiler mensual y que en la actualidad, de acuerdo a lo estipulado por la normativa en cuestión, no lleguen a una solución negociada con el locador, verán también mes a mes indexado su alquiler mensual por la aplicación del CER, siendo

que no se ha previsto cláusula de reajuste alguna para sueldos de empleados públicos y privados, los cuales en su gran mayoría sufrieron rebajas o quitas sobre el salario real por suspensiones o cesantías de tareas provocadas por la recesión económica del país.

Sr. Presidente, por los fundamentos aquí expuestos y por los que daré en oportunidad del debate correspondiente, solicito a esta Honorable Legislatura Provincial, la aprobación del presente proyecto.

*Juan Carlos Massei.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00479/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que es un urgente y necesario dirigirse a los Legisladores Nacionales representantes de la Provincia de Córdoba para que con su actuación procuren la sanción del proyecto de ley que instituye el Coeficiente de Variación de Salarios (C.v.S.) en reemplazo del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) creado por Decreto Nacional N° 214/02, a los créditos hipotecarios para la compra de vivienda, créditos personales, créditos prendarios de las PYMES todos ellos otorgados por entidades comprendidas dentro del sistema financiero o por particulares y para aquellos contratos de locación de inmuebles afectados a vivienda familiar.

*Fanny Taranzano.*

**FUNDAMENTOS**

En los últimos días es posible advertir gran preocupación en la población argentina en relación al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) instituido por el Decreto N° 214/02 del Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la Ley N° 25.561 de Emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, sancionada con fecha 6 de enero de 2002.

La preocupación gira en torno a la imposibilidad de predecir cual será el impacto definitivo del llamado Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y la tasa de interés en momentos en que los salarios o están congelados o bien sujetos a reducciones. Es necesario evitar revivir lamentables experiencias vividas por nuestros conciudadanos, como la famosa circular 1050.

En el Congreso de la Nación se encuentra un proyecto de ley que prevé un Coeficiente de Variación de Salario que reemplace al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y que será destinado a las deudas originadas en créditos garantizados por vivienda única, familiar y contratos de locación afectados a idéntico destino.

De este modo se protegerá de un modo equitativo y efectivo los salarios de los trabajadores a fin de asegurarles que puedan continuar cumpliendo las obligaciones adquiridas en el marco de estabilidad económica y no vean afectado su calidad de vida.

La vivienda única resulta para la familia argentina un bien muy preciado y soñado. Hoy muchos argentinos están temiendo que ese bien se vea afectado a los créditos hipotecarios que con tanto esfuerzo continúan pagando y la que se vería seriamente comprometido por la aplicación del CER.

El Gobierno Nacional ha tomado medidas económicas como la devaluación, el llamado "corralito financiero" y la espiral inflacionaria que esto está desencadenando, lo que están convirtiendo hoy a la Argentina en un escenario donde los principales perjudicados son los asalariados que día a día ven como todo aumenta, mientras su salario continua cuando menos congelado. No podemos permitir que esto llegue al límite de que muchos argentinos pierdan su casa, por lo que debemos aprobar esta ley para que sus créditos sólo sean reajustados en el caso de que se aumenten los salarios.

Por todo lo expuesto solicito prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

*Fanny Taranzano.*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 00209/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE:**

Solicitar a los Legisladores Nacionales que propongan en el Honorable Congreso de la Nación la prohibición de la aplicación del C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia) a los alquileres expresados en dólares u otras monedas extranjeras, en los contratos vigentes a la fecha del dictado del Decreto Nacional N° 214/2002.

*Jorge Font, Fanny Taranzano.*

**FUNDAMENTOS**

El Decreto Nacional N° 214/2002 procedió a especificar las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier causa u origen expresadas en dólares o cualquier tipo de moneda extranjera. Con esta medida trató de lograrse equidad ante la situación de la devaluación del peso argentino con referencia al dólar, en virtud de las disposiciones de la Ley N° 25.561 "emergencia pública y de reforma del régimen cambiario".

Pero el mismo decreto introdujo la aplicación del índice (CER) que generará en el futuro un reajuste automático de las obligaciones, cuyas consecuencias serán impredecibles (recordemos lo que signifi-

có la indexación en los procesos inflacionarios de la historia reciente en nuestro país).

Creemos que se genera aquí una tremenda injusticia por cuanto las remuneraciones de quienes alquilan, no fueron ni serán reajustadas en base a ningún índice, ocasionándoles un grave perjuicio y quizás la imposibilidad de afrontar el pago respectivo.

Es necesario evitar mayores zozobras a los hogares argentinos despejando el futuro de posibles imprevistos que quienes alquilan una propiedad, en especial los que menos tienen, tal vez no estén en condiciones de afrontar.

Por todo lo expuesto y las razones que daremos en el Recinto, solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

**Jorge Font, Fanny Tarazono.**

#### DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDO** al dictaminar acerca de los Proyecto de Declaración N° **00068, 00348, 00479, 00533, 00535, 00556, 00557/E/02**, y el proyecto de Resolución N° **00209, 00534 COMPATIBILIZADOS**, iniciado por todos los **BLOQUES LEGISLATIVOS** "por el que solicitan a los Senadores Nacionales, por la Provincia de Córdoba promuevan una norma que declare nulo de nulidad absoluta el artículo 4º del Decreto N° 214, aplicación del **C.E.R.**, e instruye a los mismos para que exceptúen de la aplicación de futuros índices a distintos operatorias", **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, le prestéis aprobación, de la siguiente manera:

#### EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO N° 104 INCISO 5 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados Nacionales, a fin de que promuevan una norma por la cual se declare Nulo de Nulidad Absoluta e Insanable el Artículo N° 4 del Decreto N° 214 del 3 de febrero del año 2002, por cuanto que el mismo contraviene lo dispuesto en el Título III Artículo N° 4 de la Ley N° 25.561 por el cual se modifica el texto del Artículo 7º de la Ley N° 23.928.

A tal efecto deberá dictarse una norma, que de preverse la aplicación de índices de variación sobre montos dinerarios, los mismos no deberán ser aplicados en los siguientes casos:

- Alquileres para viviendas y explotaciones comerciales, industriales, de servicios y arrendamientos.
- Créditos con garantía hipotecaria para titulares de hasta dos viviendas.
- Prestamos personales.
- Créditos prendarios.
- A las micro pequeñas y medianas empresas, conforme a lo instituido por la Ley 25.300 y la resolución de SEPyme, N° 2400, del 15 de febrero de 2001, quedando por lo tanto fuera de la excepción las grandes empresas.

**Lopez Amaya, Novillo Corvalán, Goñi, Pizzorno, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Obregón Cano, Saieg, Fernández, Ruiz, Karl, Font, Domínguez, Lizzio, Ceballos, Olivero.**

- 19 -

- A) DÍA DEL TRABAJADOR. NUEVO ANIVERSARIO. ADHESIÓN.
- B) DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES. ADHESIÓN.
- C) DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR. ADHESIÓN.

Tratamiento conjunto por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentran reservados en Secretaría, tres proyectos de declaración y un pedido de tratamiento sobre tablas correspondiente a los proyectos 554/02, 607/02 y 613/02 que se refieren a la

conmemoración del Día Internacional del Trabajo, que conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, va a hacer una breve participación la señora legisladora Liliana Olivero.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los referidos proyectos.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir esta Legislatura en estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 00554/L/02

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Que veríamos con agrado que la Legislatura de Córdoba, adhiriera a un nuevo aniversario del día del Trabajador a conmemorarse el 1 de Mayo próximo.

**Beatriz Lizio.**

##### FUNDAMENTOS

Atento al próximo aniversario de los acontecimientos sucedidos y que dieron origen al día del Trabajador establecido el 1 de Mayo de cada año, es importante el recuerdo y homenaje de esta Legislatura a tan importante acontecimiento.

La memoria de aquellas jornadas que dieron origen a lo que hoy recordamos, adquiere un significado aun mayor en esta época que nos toca vivir en nuestro país.

Por ello consideramos de suma importancia esta declaración, pues es un acto de justicia para muchos trabajadores argentinos y del mundo entero, que día tras día forjan la grandeza de las naciones del mundo.

**Beatriz Lizio.**

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00607/L/02

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la Conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores, en función de la situación que están viviendo los trabajadores de este

mundo capitalista globalizado con su correlato de explotación, indignidades y muerte, pero en particular los sojuzgados trabajadores de nuestra devastada Argentina.

**Liliana Olivero, Pablo Álvarez.**

##### FUNDAMENTOS

El próximo 1 de Mayo se cumplirán 116 años de la histórica huelga producida en Chicago, Estados Unidos por la jornada laboral de 8 horas. La huelga comenzó el 1 de mayo de 1886, y en un acto el día 3 se produjo un atentado: tiraron una bomba matando a dos policías y culparon a los oradores. Los organizadores del acto siempre sostuvieron que fue la policía la autora del atentado. El juicio fue vergonzoso. De los cinco acusados, Spiers, Parsons, Fischer y Engel fueron ahorcados. Lingg se suicidó. Desde ese momento el nombre del juez fue mala palabra y la huelga de los "Mártires de Chicago" fue un símbolo para los trabajadores de todo el mundo.

Con el correr de los años los trabajadores lograron la jornada de 8 horas y muchas conquistas más. Sobre sus espaldas recayó el desarrollo capitalista de fines del Siglo XIX. Ya en el siglo pasado, millones fueron sacrificados en los campos de batalla de la Primera Guerra Mundial. En 1917 en Rusia, protagonizaron junto a los bolcheviques la primera Revolución Socialista del mundo. Combatieron al fascismo, primero en España y luego en la Segunda Guerra Mundial. En Cuba transformaron un pequeño país utilizado como prostíbulo yanqui en uno de los países con mayor desarrollo social. En los países del cono sur latinoamericano enfrentaron las sangrientas dictaduras militares.

Estos son solamente algunos ejemplos de cómo los trabajadores en todo el mundo, gracias a sus luchas, lograron frenar el intento del capitalismo de avanzar cada vez más sobre su nivel de vida.

Hoy la historia se repite. Un puñado de poderosos que gobiernan el mundo, utilizando como marionetas a gobiernos y partidos nacionales, intentan acrecentar sus ganancias y privilegios a costa de la explotación de millones de trabajadores. Así es como aumenta día a día la pobreza y la desocupación, y por el contrario cada vez es más difícil acceder a la educación, la salud y la vivienda. Hoy volvemos a homenajear a los "Mártires de Chicago", porque a pesar del tiempo, los trabajadores seguimos luchando contra los mismos enemigos y por el mismo objetivo: terminar con el sistema capitalista de opresión y miseria.

Porque este no es un Día Internacional de los Trabajadores más, porque en la Argentina devastada de este momento, la lucha sigue discutiendo si el capitalismo avanzará en su expansión de hambre,

miseria, enfermedades, muerte, terror y sufrimiento o de lo contrario los trabajadores, junto al resto de los sectores explotados harán retroceder e impondrán definitivamente una lógica totalmente contraria a la explotación del hombre por el hombre, que en todo el mundo se conoce como Socialismo.

Por éstos y otros motivos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Liliana Olivero, Pablo Álvarez.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00613/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, a celebrarse el 1º de Mayo próximo.

*Carmen Acuña, Asís Nicolás, Martín Luque.*

**FUNDAMENTOS**

Este nuevo 1º de Mayo encuentra a los trabajadores en la peor situación de la historia de nuestro país. País que está en una situación de crisis económica, política, institucional y con una profunda crisis ética y moral. A las que se le suma una crisis de representatividad que pone en peligro las propias instituciones democráticas.

El porcentaje de desocupación y subocupación ronda valores que hacen dudar de la posibilidad de mantener la paz social. Estamos sentados sobre un barril de pólvora.

Vivimos una constante puja sectorial donde la Nación no es eje de la discusión. Puja que vienen ganando por varios cuerpos los capitales financieros internacionales, los sectores exportadores, los bancos y las empresas privatizadas. Sectores que se apropiaron y se apropian de la mayor parte del trabajo y el esfuerzo de los argentinos.

El grado de inequidad se agrava día a día. La salida desordenada de la convertibilidad ha golpeado aún más los bolsillos de los argentinos, especialmente a aquellos que dependen de un ingreso fijo.

Esta grave situación no es distinta en nuestra provincia de Córdoba. La que, a pesar de tener ganadería, agricultura, minería, turismo e industria, se encuentra en concordancia con la situación nacional.

La situación de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad y del campo es la de un país arrasado por una larga guerra. Al ser estas empresas las principales tomadoras de mano de obra, la

situación de los desocupados y trabajadores no avizora un cambio que les dé una luz de esperanza.

Hoy el mejor homenaje que podemos hacer a los trabajadores y a los millones que desean volver a serlo es llamar a una amplia concertación de los distintos sectores políticos y sociales, a las iglesias, a las ONG's y a los sindicatos para empezar a discutir un plan inmediato, un plan mediano y un plan a largo plazo.

En lo inmediato hay que solucionar el problema del hambre y la salud de millones de compatriotas. En lo mediano hay que diseñar un modelo que reactive la pequeña y mediana empresa recuperando una banca comprometida con esta misión. Y en el largo plazo hacer de Argentina un país sustentable dentro del MERCOSUR y de Latinoamérica tanto en lo económico como en lo social y lo institucional.

*Carmen Acuña, Asís Nicolás, Martín Luque.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente, lamentablemente este homenaje al Día Internacional de los Trabajadores tendría que haber presidido esta larga jornada en la Legislatura. Sé que estamos todos muy cansados, pero merece el mayor de los respetos y vamos a cumplir tal cual lo habíamos establecido.

Señor presidente, señores legisladores, para el bloque de Izquierda Unida, como para todos los trabajadores del mundo, nos resulta sumamente importante poder comprender con profundidad qué se está recordando todos los 1º de mayo de cada año, porque en ese hecho se está también recordando la profundidad de la problemática de todo el movimiento obrero mundial a lo largo de toda la historia de la explotación.

Hace más de 116 años los trabajadores de Chicago emprendían una gloriosa lucha por la jornada laboral de 8 horas. La huelga comenzó el 1º de mayo de 1886, y en un acto el día 3, se produjo un atentado: tiraron una bomba matando a dos policías. Como siempre culpaban a los oradores que eran los líderes de la jornada. Los organizadores del acto siempre sostuvieron que fue la policía la autora del atentado. El juicio fue la muestra clara que la justicia defiende siempre los intereses de

clase que representa el Estado. Éste terminó – como era lógico– en un baño de sangre, emprendida desde el poder del siguiente modo: el 11 de noviembre de 1887 se consumó la ejecución de Albert Parson, estadounidense de 39 años, periodista, August Spice, alemán de 31 años, periodista, Adolf Fischer, alemán de 30 años, periodista y Schultz Engel, alemán, 50 años, tipógrafo. En cambio, Noris Link, alemán de 22 años, carpintero, se había suicidado antes en su propia celda. A Michel Shad, alemán de 33 años, tipógrafo y a Samuel Schelden, inglés de 39 años, pastor metodista y obrero textil, le fue conmutada la pena por cadena perpetua y a Oscar Mir, estadounidense de 36 años, vendedor, fue condenado a 15 años de trabajos forzados.

Entonces, quiero invitar a todos a la siguiente reflexión: los trabajadores norteamericanos estaban sufriendo la explotación en aquél momento, ya que ellos reclamaban la jornada de 8 horas. En aquel momento, pero a la vez con este ejemplo, cómo del lado opuesto a los trabajadores, también vemos como funciona una alianza, un bloque entre la clase explotadora que en aquel momento era la burguesía norteamericana junto con el Estado en sus dos versiones, las fuerzas de seguridad, la policía y el Poder Judicial que montó un juicio vergonzoso para defender los intereses de la patronal.

También vemos en el mismo cómo funciona esta lógica capitalista. Cuando los trabajadores avanzan en organización, en unidad, en lucha, la patronal deja de lado sus amables y liberales principios libertarios, las formas se pierden y queda únicamente la represión, la muerte y la violencia más salvaje e impiadosa.

Vemos también como la tan mentada y bendecida teoría de esta alianza entre el trabajo y el capital es abandonada, ni bien lo que está en juego es la maximización de la ganancia. Por eso, desde 1848 hasta nuestros días, todos los trabajadores del mundo sostenemos que nuestros intereses son prácticamente irreconciliables con los intereses de toda la burguesía. El avance de uno implica siempre el retroceso del otro.

Por eso, desde siempre nuestra lucha ha sido frontal y también ha sido clara. A lo largo de todo el desarrollo del capitalismo los

trabajadores de todo el mundo le han ido arrancando conquistas a la burguesía, pero con muchas luchas, muchas de ellas descarnadas y hasta con la vida.

Esta se ha expresado también de distintas maneras a lo largo de la historia, a través de partidos políticos que conducen el gobierno, quienes también ejecutan las medidas que implican su desarrollo como clase dominante. Y segundo a través de las instituciones que operan en la formación de la conciencia que a través de los órganos del poder que tiene en sus manos el Estado.

Muchas veces la burguesía ha creado partidos cuando desde el propio Estado se han otorgado derechos importantísimos a los trabajadores, como sucedió también en nuestra historia argentina, pero si bien nuestros derechos expresaban históricas reivindicaciones y necesidades de los trabajadores, no avanzaron en la disputa del poder real a la burguesía explotadora. Todo lo contrario, lograron un tipo de organización obrera que acompañara los intereses del desarrollo de la burguesía, tildada nacional, y no se trata de ideas, señor presidente, se trata de intereses en juego.

Esto explica por qué la clase trabajadora argentina también se encontró indefensa ante la avanzada gorila desarrollada en nuestro país a partir de 1955.

También por esto la dictadura del '76 al '83 se llevó lo más avanzado de esa vanguardia política de nuestro país. Era imperioso que nada se opusiera al plan de hambre, de ajuste y de muerte que necesitaba en aquel momento el imperialismo imponernos.

¿Ustedes se imaginan acaso estatizando la deuda privada de la noche a la mañana como se hizo en este país con una clase obrera combativa, en la calle como había en los años '60?. No, señor presidente, era una locura pensarlo siquiera.

Pero cuando llega la democracia también la burguesía se sigue manejando a la perfección con estos resortes de la política, apoyado también por el Partido Justicialista, la Unión Cívica Radical se han seguido profundizando estos caminos imperiales que se han instrumentado desde la dictadura.

Se avanza sobre el salario real con la inflación y luego con la hiperinflación, luego se

impone la convertibilidad con salarios que no expresan el costo de la vida.

Al mismo tiempo comienzan a privatizar y a desguzar el Estado dejando tras su paso una desocupación arrasadora que hecha por tierra con un montón de conquistas laborales porque el ejército de desocupados funciona también como un mecanismo desgraciadamente extorsivo, siniestro para los pocos que conservan su trabajo.

Todo esto con la bendición de una Corte Suprema que hace de los derechos laborales una novela de ciencia ficción.

Luego quien profundiza la política de Menem-De la Rúa con más flexibilización laboral, destrucción del aparato productivo y desocupación, terminando con una avanzada escandalosa sobre los ahorros de los trabajadores y todos los sectores medios que conocemos como corralito.

Pero mientras todo esto sucedía, la Argentina cumple firmemente con el pago de la fraudulenta deuda externa, pagando religiosamente como si nada pasara con cada vez menos salud, menos educación, más desocupación, hambre, miseria y epidemias.

La Argentina paga y paga intereses de una deuda a expensas de los bolsillos y los trabajadores y el pueblo.

Pero desde el 19 y 20 de diciembre creemos que comenzó el pueblo a escribir una nueva historia, a decir basta. Basta a todo lo que nos aterra, acompañado muchas veces del grito de "que se vayan todos". Están rompiendo, a veces, con esas mentiras de una explotación permanente, para robarle a los jubilados, a las maestras, a las enfermeras y a los trabajadores. No obstante, la respuesta contundente de los desocupados y de todos los sectores populares ante el gobierno actual, que devalúa la moneda, que pesifica las deudas de los grandes bancos y empresas, acen-túan el corralito y pretenden ajustar más a las provincias, llegando a un acuerdo escandaloso con el Fondo Monetario Internacional, para deshacerse de cerca de 500 mil trabajadores.

Hoy, sin ir más lejos, señores y señoras, desde esta Legislatura se homenajeó el Día Internacional de los Trabajadores sancio-

nando tres leyes. Desde nuestro punto de vista, dos de ellas que avanzan directamente sobre conquistas laborales históricas, el derecho a la jubilación, etcétera.

La tercera de las leyes es la que le afectará a todos, trabajadores, desocupados y sectores medios, quienes van a pagar una deuda provincial inflada a más de cuatro veces su valor por la firma de un pacto fiscal al servicio del gobierno provincial con el nacional y la bendición, nuevamente, del Fondo.

Pero es honesto señalar, también, que esto no podría llevarse a cabo sin la complicidad, muchas veces, de las dirigencias gremiales que junto a las patronales ni siquiera permiten opinar a sus trabajadores. Pero la problemática de fondo de toda la clase trabajadora nada tiene que ver con los límites geográficos o culturales. La problemática del trabajo es mundial, es internacional. No debemos olvidarlo porque el capital no tiene fronteras, señor presidente, el explotador no tiene patria, al explotador no le importa la nacionalidad del explotado, lo único que le importa es cuanto puede aportar a sus insaciables bolsillos.

Ya en el siglo pasado millones de trabajadores fueron sacrificados en los campos de batalla de la Primera Guerra Mundial. En el '17 en Rusia protagonizaron, junto al partido bolchevique, la primera revolución socialista del mundo. Combatieron el fascismo primero en España y luego en la Segunda Guerra Mundial. En Cuba transformaron un pequeño país, utilizado como un prostíbulo yanqui, en uno de los países con mayor desarrollo social. En los países del cono sur latinoamericano enfrentaron las sangrientas dictaduras militares, dejando lo mejor de la dirigencia, con sus propias vidas.

Estos son solamente algunos ejemplos que queríamos tomar de cómo los trabajadores en todo el mundo, gracias a sus luchas, lograron frenar el intento del capitalismo de avanzar cada vez más sobre su nivel de vida.

No nos cabe la menor duda que más temprano o más tarde tronará el escarmiento. Un escarmiento que sólo los trabajadores y el pueblo saben hacer sentir sobre sus explotadores.

Por eso, señor presidente, quiero cerrar

con una frase de un pensador, un pedagogo, un filósofo, que fue fundador de mi partido. Nahuel Moreno decía sabiamente: "nuestra moral es una moral para una lucha implacable, para derrotar a un enemigo no menos implacable, los explotadores y el imperialismo". Por eso, señor presidente, como en cada Primero de Mayo nosotros levantamos más que nunca esta sentencia, esta bandera de este líder, porque para nosotros el primero de mayo de todos los años, el destino de todos los días es claro. Luchamos realmente por cambiar una sociedad porque consideramos que es el socialismo o será la barbarie.

Muchísimas gracias, señor presidente y a todos, por haberme escuchado.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Gracias a usted, señora legisladora.

Encontrándose esta Legislatura sesionando en estado de comisión, corresponde producir despacho de los tres proyectos en tramamiento.

En primer lugar, y a tenor de los fundamentos que expresa el proyecto número 554/02, de la legisladora Lizio, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde producir el despacho del proyecto de declaración número 607/02, de los legisladores Liliana Olivero y Alvarez, con los fundamentos vertidos recientemente.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: tal como nos habíamos comprometidos en la Comisión de Labor Parlamentaria, nuestro bloque va a aprobar el proyecto, pero no los fundamentos vertidos por la legisladora Liliana Olivero.

Obviamente, hacemos referencia a que hoy nuestro bloque expresó, también en nombre del conjunto de los bloques, su posición respecto del 1° de mayo, en el acto que se realizara en conmemoración de Atilio López.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresara el legislador Fortuna, no vamos a acompañar los fundamentos de la legisladora Olivero, pero sí el proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración, con las expresiones vertidas por los legisladores preopinantes, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Quedará constancia en el Diario de Sesiones lo planteado respecto del estilo de votación de cada uno de los bloques.

Corresponde producir despacho del proyecto de declaración número 613/02, iniciado por los legisladores Acuña, Nicolás y Luque, conforme a los fundamentos que obran en el proyecto.

En consideración los fundamentos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde levantar el estado de comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde someter a consideración los tres proyectos en conjunto.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Olivero).**- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Amelia Chiófalo a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 00 y 34.

**Carol Fabre - Silvana Sabatini**  
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

#### **INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL SR. LEGISLADOR CORNAGLIA**

Señor presidente: el artículo 192 del Reglamento Interno de esta Legislatura prevé la posibilidad de que en la instancia de la votación de un proyecto el legislador se abstenga de votar previo haber sido autorizado por el cuerpo. También en el artículo 193 se admite que los fundamentos por escrito, de la actitud asumida al votar, sean transcriptos en el Diario de Sesiones.

No resultan frecuentes las abstenciones en

la dinámica de los procedimientos parlamentarios, pero de ninguna manera ellas son excepcionales.

Numerosas razones las justifican motivadas en la decisión de no tomar parte o no expedirse, afirmativa o negativamente, sobre determinado asunto en discusión, frente a la duda, vacilación, incertidumbre o falta de certeza respecto del contenido del asunto en cuestión o de las consecuencias o resultado de su aplicación.

Este es el caso, señor presidente, del proyecto número 00483 en tratamiento, que a mi entender tiene aspectos positivos y otros negativos que no han sido debidamente despejados en el análisis que se hiciera en las comisiones correspondientes que han emitido su despacho por la aprobación.

En efecto, como argumentos positivos a favor del proyecto destaco los siguientes:

-la posibilidad de generar las condiciones legales para disminuir el gasto público a partir de un achicamiento de la planta de personal permanente de la administración provincial, que también alcanza a los municipios y comunas. Cabe destacar que se trata de una medida de carácter voluntario para algunos regímenes previsionales, como en el caso del gremio docente.

-la posibilidad de que a través de esta ley se puedan corregir algunas inequidades que el sistema actual plantea respecto de los docentes del sector privado que podrían acceder a los beneficios.

-el trámite parlamentario que se le ha impuesto al proyecto consensuándolo con los sectores involucrados, que han tenido una participación fundamental en la elaboración de las propuestas incorporadas como cambios sustanciales al proyecto original enviado por el Ejecutivo.

-la posibilidad que muchos agentes de la administración pública puedan acceder a los beneficios jubilatorios bajo el sistema de reparto, amparados por la Ley 8024, inspirada en los más esclarecidos principios de la Seguridad Social, plasmados en nuestra Constitución provincial.

-el compromiso asumido por el Gobierno Nacional de financiar el déficit que ocasionará el impacto negativo de esta ley sobre los fondos previsionales y el presupuesto de la Caja.

Como elementos o argumentos negativos caben destacarse los siguientes:

-el impacto financiero que la ley originará a la Caja, será de tal magnitud que en las actuales condiciones cualquier impedimento al cumplimiento efectivo del Pacto Fiscal, que la Provincia ha suscripto con la Nación, produciría el quiebre definitivo e irrecuperable de la entidad previsional, ocasionando las condiciones, para ser transferida a la Nación o bien para ser modificado su sistema actual por el de

capitalización, suprimiéndose el vigente de reparto que ha sido siempre una bandera política de los programas de gobierno de la Unión Cívica Radical.

-la incertidumbre que esta posibilidad genera no ha podido ser despejada y queda latente como una espada de Damocles sobre el estado de salud, a futuro, de las finanzas de la Caja, poniendo en serio riesgo todo el sistema previsional provincial.

-la improvisación y falta de previsión puestas de manifiesto en la elaboración del proyecto, en orden a haber tratado de preservar los principios elementales de la Seguridad Social y de adoptar normas previsoras en la materia, al no haberse contado en su análisis con estudios serios, especializados, actuariales, gerontológicos, médicos, legales y laborales, estadísticos, económicos, sociológicos, entre otros, indispensables y necesarios para determinar fehacientemente, a mediano y largo plazo, la viabilidad y sustentabilidad de todo el sistema.

-considero que no es entonces prudente ni responsable que estemos legislando, en materia previsional, sin el estudio o análisis completo de estos parámetros, por ello la gran incertidumbre generada en orden al futuro inmediato de la Caja.

-finalmente la obligación, con posterioridad a la aplicación de esta norma, que la provincia tiene de cumplir con el Pacto Fiscal, armonizando el sistema con el de la Nación, elevando nuevamente la edad y modificando, en sentido contrario, las actuales disposiciones que dispone la presente ley, hacen que este proyecto pierda seriedad, al circunscribirlo solamente a un hecho coyuntural y superficial, de conveniencia de la administración de turno, que carece de un claro, honesto e indubitable fundamento inspirado en la necesidad de defender y amparar el actual sistema previsional de Córdoba.

Por los motivos expuestos, señor presidente, considero que hubiese sido más correcto, responsable y efectivo seguir estudiando el proyecto en comisión, contando con la participación de expertos en la materia, que nos hubiera permitido contar con un estudio profundo, actuarial, capaz de aventar todo tipo de dudas y de incertidumbres sobre la viabilidad y sustentabilidad del sistema previsional de Córdoba.

Es por estos argumentos, señor presidente, que solicito, en los términos del artículo 192, autorización para abstenerme de votar.

Muchas gracias, señor presidente.

**INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA  
SRA. LEGISLADORA SÍNTORA**

**FUNDAMENTOS POR EL RECHAZO AL**

**PROYECTO DE LEY N° 00483/E/02**

Todos coincidimos en que los Derechos Previsionales son una parte muy importante de la Seguridad Social. De igual manera, pensamos que el sistema económico le asestó un golpe depredador, tal vez el más significativo cuando creó el área privada de la seguridad social con las llamadas AFJP.

La Seguridad Social con sus postulados de equidad, universalidad, libertad e integralidad, ha sido en la historia de la humanidad una formidable herramienta de progreso social, básicamente porque se asienta sobre este vínculo fundamental de la sociedad que es la solidaridad, sin la cual ningún conglomerado urbano ha podido sobrevivir.

En momentos de semejante crisis como el que se vive, donde el quiebre tiene un sesgo transversal porque afecta a todos por igual, no es causal que se apele a la seguridad social como mecanismo de equilibrio del presupuesto general de la provincia.

Cuando es necesario tomar medidas importantes, éstas nunca pueden pasar por poner en riesgo el sistema previsional. Cualquier temperamento que se adopte para determinar la edad jubilatoria con parámetros sólo económicos financieros, se contraponen a los principios de justicia social que impregna a la seguridad social.

Existe una sola causa que justifique reivindicar la reducción de la edad jubilatoria o su flexibilización, que es cuando se la usa como herramienta para combatir el desempleo, sin embargo, esta línea ha sido resistida en los tiempos por los trabajadores en general, pues se afirma que la reducción de la edad jubilatoria actúa directamente sobre los viejos (para nuestro caso entiéndase que no pueden ser considerados viejos personas de 55 y 58 años), lo que origina propuestas inversas que eliminan o reducen las posibilidades de jubilaciones forzosas. Sin embargo, aquí pareciera que las posibilidades de actuar con mayor respeto y consideración hacia la población madura no prevalecen aún cuando no se trata de solucionar problemas de desempleo sino de otras cuestiones.

Numerosos estudios han comprobado los efectos negativos sobre las personas que pasan a situación pasiva, ya que el trabajo confiere estado y condición; dejarlo, impacta negativamente. Por supuesto esto no fue evaluado y sí se instaló una premisa u opción falsa en el sentido que será la última y única posibilidad para un grupo de agentes de asegurarse una jubilación bajo el sistema actual. Tampoco se dice qué impacto producirá en áreas sensibles de prestaciones de servicios el retiro de agentes capacitados y con amplia experiencia.

El decreto 1046/95, es decir la Ley 8489, fundamentó el aumento de la edad jubilatoria en la necesidad de garantizar la consolidación del régimen

previsional provincial, por lo que se hacía necesario reemplazarlo por otra norma que contenga disposiciones acordes a los requerimientos de la grave realidad previsional provincial.

Coincidiremos todos en que el sistema previsional arrastra un déficit creciente estructural y que el decreto antes mencionado intentó emparejar los ingresos con los egresos, solución coyuntural que habilitaba la posibilidad de proyectar en el tiempo correspondiente el análisis para producir una nueva ley, que consolidara para el futuro de los cordobeses el sistema. Nada de eso ocurrió y el camino que se recorrió fue directamente inverso, plasmado entre otras, en dos decisiones: el aumento de las jubilaciones mínimas, con la carga adicional de 32 millones anuales a la Caja, sin las prevenciones previas necesarias y los llamados estímulos, conceptos sin aportes que privó a la Caja de percibir 12 millones anuales, si a esto le sumamos la estimación del impacto que esta ley producirá de aproximado 60 millones anuales queda totalmente abonada la teoría del colapso inmediato del sistema, con lo que se desvanece toda posibilidad de asegurar la perdurabilidad del sistema en los futuros veinte años, si se pretendiera una revisión posterior significará, incluido los pasivos actuales, la necesidad de renunciar o resignar parte de sus conquistas con el objeto de adecuar la norma a las circunstancias de ese momento, a su vez el cumplimiento de los Pactos Fiscales, en el sentido de armonizar el régimen provincial con el nacional, justificativo de esta decisión política, determinará en forma insoslayable que los futuros pasivos lo serán bajo el régimen previsional de la Ley Nacional 24241.

Por lo expuesto, es que la discusión del futuro de la Caja de Jubilaciones es HOY.

En el tratamiento de esta ley se expresaron todos o casi todos los representantes de los aportantes al sistema, unánimemente coincidieron en defender el actual sistema de reparto y solidario, lo que creemos es que, éstos en pos de proteger o mejorar las condiciones jubilatorias de los posibles habilitados por esta ley, no advirtieron que ponen en riesgo la futura jubilación de los hoy aportantes.

Es nuestra obligación, advertir a los cordobeses, que el proyecto no solo desfinancia la Caja, sino que destruye la solidaridad y la seguridad, pilares fundamentales de la Previsión Social.

Eludir hoy el debate requerido, en relación a la suerte de la Caja, al futuro de 120 mil agentes públicos y 60 mil jubilados y pensionados, nos llevará a una suerte de hechos consumados, lo que nos permite concluir en que será imposible desandar el camino porque sencillamente será TARDE.

**Herman Olivero**  
**Presidente Provisorio**

**Eduardo Nieva**  
**Secretario Técnico Parlamentario**

**José Luis Farre**  
**Secretario Legislativo**